

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

Inversión en acciones y su relación con las variables macroeconómicas

Autor: Arturo Angel Parra Luviano

**Tesis presentada para obtener el grado de:
Mtro. En Administración**

**Nombre del asesor:
Arturo Torres Fernandez**

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación "Dr. Silvio Zavala" que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada", se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





**UNIVERSIDAD
VASCO DE QUIROGA**

**INVERSIÓN EN ACCIONES Y SU RELACIÓN
CON LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ADMINISTRACION**

PRESENTA

ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO

ASESOR: ING. ARTURO TORRES FERNÁNDEZ



VAI A

T666

MIENTO DE
ESTUDIOS DE
DUCACIÓN EN
S-9510001 DE

FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1995
CLAVE 165 PSU0015P

MORELIA, MICHOACÁN

DICIEMBRE 2001



UVAQ

M.R.

**UNIVERSIDAD
VASCO DE QUIROGA**

INVERSIÓN EN ACCIONES Y SU RELACIÓN
CON LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA

ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO

ASESOR: ING. ARTURO TORRES FERNÁNDEZ

CON RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN
EL ESTADO No.MAES-9510001 DE
FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1995
CLAVE 165 PSU0015P

MORELIA, MICHOACÁN

DICIEMBRE 2001

AGRADECIMIENTOS:

- A Dios Padre... por haberme dado la vida y permitirme la superación día con día.

- A mis padres Arturo y Carmen Elena... por ser lo más sagrado que Dios me ha dado.

- A mi hermana Carmen... porque su compañía me ha reconfortado siempre.

- A Marielena... con gratitud imperecedera.

- A mi Institución (UVAQ)... por haberme formado desde mi adolescencia.

- A mis Maestros... en especial al Ing. Arturo Torres Fernández, símbolo de experiencia y talento.

- A mis Compañeros y Amigos... por todos esos viernes.

INVERSIÓN EN ACCIONES Y SU RELACIÓN CON LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

ÍNDICE TEMÁTICO

1.0	INTRODUCCIÓN	1
1.1	ANTECEDENTES U ORIGEN DE LA IDEA	2
1.2	JUSTIFICACIÓN	3
1.3	HIPÓTESIS	3
1.4	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	4
2.0	MARCO TEÓRICO	5
2.1	SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	5
2.1.1.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	8
2.1.2.	Banco de México	9
2.1.3.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	11
2.2	SISTEMA BURSÁTIL MEXICANO Y EL MERCADO DE VALORES	16
2.2.1.	ORGANISMOS INTEGRANTES DEL MERCADO DE VALORES	20
2.2.1.1.	Bolsa de Valores	20
2.2.1.2.	Casa de Bolsa	31
2.2.1.3.	Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles	33
2.2.1.4.	Instituciones para el Depósito de Valores	34
2.2.1.5.	Sociedades de Inversión	35
2.2.1.6.	Especialistas Bursátiles	39
2.2.1.7.	Emisoras	40
2.3	MERCADO DE CAPITALES E INSTRUMENTOS	42
2.3.1.	Acciones	43
2.3.2.	Obligaciones	43
2.3.3.	Pagarés de Mediano Plazo	44
2.3.4.	Pagarés Financieros	44
2.3.5.	Certificados de Participación Ordinaria	44
2.3.6.	Títulos Opcionales (warrants)	46
2.4	MERCADO ACCIONARIO	48
2.4.1.	Requisitos de Inscripción	53
2.4.2.	Participantes	53
2.4.3.	Sistema de Operación	55

2.5	DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y MARCO LEGAL DE LAS ACCIONES	59
2.5.1.	Clases de ofertas de acciones	61
2.5.2.	Marco legal	62
2.6	ÍNDICE ACCIONARIO	70
2.6.1.	Índice de Precios y Cotizaciones (IPC)	71
2.6.2.	Calculo del IPC	75
2.7	INDICADORES MACROECONÓMICOS	76
2.7.1.	Producto Interno Bruto (PIB)	76
2.7.2.	Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)	78
2.7.3.	Tipo de Cambio Interbancario	81
2.7.4.	Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	82
2.7.5.	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)	83
2.7.6.	Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TIIP)	85
2.7.7.	Índice de la Bolsa Mexicana de Valores	86
2.7.8.	Reservas Internacionales	87
2.7.9.	Cuenta Corriente	88
2.7.10	Balanza Comercial	89
2.7.11	Inversión Extranjera Directa	89
3.0	CORRELACIÓN DEL IPC CON LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS	91
4.0	CORRELACIÓN DEL IPC CON LAS BOLSAS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO.	96
5.0	INVERSIÓN EN EL MERCADO DE CAPITALLES CONTRA LA INVERSIÓN EN EL MERCADO DE DINERO.	98
6.0	CONCLUSIONES	102
7.0	RECOMENDACIONES	105
8.0	BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA	107
9.0	ANEXOS	109
I.	Cotización diaria de acciones de las emisoras: GMODELOC, TELMEXA y CEMEXA.	110
II.	Cotización mensual de las bolsas de valores de: EUA, ALEMANIA, INGLATERRA y JAPÓN.	139
III.	Producto Interno Bruto trimestral.	143
IV.	Inflación anual acumulada.	145
V.	Tipo de cambio interbancario del peso con respecto al dólar.	146

VI. Certificados de la tesorería de la federación a 28 días	147
VII. Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE)	151
VIII. Tasa de interés interbancaria promedio (TIIP)	153
IX. Reservas Internacionales.	155
X. Balanza Comercial.	156
XI. Inversión Extranjera Directa.	157
10.0 CURRICULUM VITAE	158

ÍNDICE DE GRÁFICAS, TABLAS Y FIGURAS

FIGURA 1	Esquema del Sistema Financiero Mexicano.	7
FIGURA 2	Proceso de compra-venta de acciones en la BMV.	56
TABLA 1	Cálculo del IPC.	75
GRÁFICA 1	Correlación del IPC con el PIB.	91
GRÁFICA 2	Correlación del IPC con la Inflación.	92
GRÁFICA 3	Correlación del IPC con los Cetes.	92
GRÁFICA 4	Correlación del IPC con el Tipo de Cambio.	93
GRÁFICA 5	Correlación del IPC con las Reservas Internacionales.	93
GRÁFICA 6	Correlación del IPC con la TIIE.	94
GRÁFICA 7	Correlación del IPC con la TIIP.	94
GRÁFICA 8	Correlación del IPC con la Balanza Comercial.	95
GRÁFICA 9	Correlación del IPC con la Inversión Extranjera.	95
GRÁFICA 10	Correlación del IPC con el Dow Jones.	96
GRÁFICA 11	Correlación del IPC con el Nikkei.	96
GRÁFICA 12	Correlación del IPC con el Xetra Dax.	97
GRÁFICA 13	Correlación del IPC con el Ftse.	97
TABLA 2	Inversión en Mercado Capitales vs inversión en Mercado de Dinero.	98
GRÁFICA 14	Rendimiento anual de acciones de la emisora cemexa vs cetes.	99
GRÁFICA 15	Rendimiento acumulado de acciones de la emisora cemexa vs cetes	99
GRÁFICA 16	Rendimiento anual de acciones de la emisora gmodeloc vs cetes.	100
GRÁFICA 17	Rendimiento acumulado de acciones de la emisora gmodelovscetes	100
GRÁFICA 18	Rendimiento anual de acciones de la emisora telmexa vs cetes.	101
GRÁFICA 19	Rendimiento acumulado de acciones de la emisora telmexa vs cetes	101

1.0 INTRODUCCIÓN

Ante un nuevo milenio y a las fuertes presiones mundiales por lograr la famosa y tan criticada globalización, es necesario la existencia de un Mercado de Valores ordenado y transparente, que otorgue la posibilidad de contar con un medio eficiente de financiamiento para los demandantes de crédito y una alternativa atractiva para los ahorradores lo cual es un elemento básico para impulsar y conformar un Sistema Financiero sano, que coadyuve al crecimiento y desarrollo de la economía nacional.

Entre los mecanismos que tienen como finalidad la consolidación de un Mercado de Valores que cumpla con los requisitos mínimos de eficiencia, se encuentra la implementación de diversas formas de operaciones con los valores y títulos que se negocian en la Bolsa.

Las operaciones de ventas a corto (acciones) ofrecen una alternativa para que el Mercado de Valores cuente con mayor liquidez, es decir, la implementación de este mecanismo posibilita una mayor continuidad en las operaciones y crea las condiciones para evitar movimientos bruscos en los precios de los valores.

Las operaciones de ventas en corto ofrece una serie de ventajas:

- Estabilizar las operaciones en el Mercado de Valores, al crear demanda de títulos cuando los precios van a la baja y ofertarlos cuando los precios van a la alza.
- Dar mayor liquidez al Mercado, debido a que la circulación de títulos es mayor en un Mercado que opera ventas en corto que en un Mercado donde las operaciones no existen.

- Ofrecer a los inversionistas la posibilidad de ganar a la baja. Generalmente la venta en corto se realiza cuando se tiene la expectativa de una baja en el precio del valor ; ante esta circunstancia el vendedor tendría la posibilidad de obtener una ganancia, al recomprar en una fecha posterior los valores obtenidos en préstamo a un precio inferior.

En este sentido el Mercado de Valores pretende fomentar el desarrollo de las empresas mexicanas, ya que junto a las instituciones del sector financiero, contribuye a canalizar el ahorro hacia la inversión productiva, fuente de crecimiento y de empleo en el país.

1.1 ANTECEDENTES U ORIGEN DE LA IDEA

Una de las grandes deficiencias que se observa en los países subdesarrollados y por consiguiente en México, es la falta de transferencia de ahorros líquidos de quienes no los utilizan, hacia las empresas que los requieren para efectuar inversiones productivas. Existen diferentes problemas por los cuales las empresas no han podido acudir a este financiamiento, desde la tradición de las empresas nacionales de financiarse a través de amigos o familiares para atesorar su posesión, hasta los viciados préstamos bancarios de corto plazo.

Este tipo de empresa, carente del capital y tecnología suficientes, son las que más requieren de un Mercado de Valores eficiente que le permita acudir al mismo para financiar su desarrollo.

En México, el potencial público ahorrador que podría participar en el financiamiento del sector productivo o del mismo gobierno a través del Mercado de Valores no lo hace, entre otras causas, debido a la desconfianza hacia las

empresas que han sido administradas por un pequeño grupo familiar, hacia el gobierno que debe buscar su legitimación y sobre todo a la falta de capacitación administrativa.

Por tal razón, el origen de este tema de estudio surge como la necesidad de aclarar el panorama bursátil, de bajarlo de ese lugar donde pareciera ser algo complicado o difícil de alcanzar y por lo tanto, de ofrecer una alternativa de inversión (acciones) diferente a aquellas que por falta de información se han convertido prácticamente en las únicas.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo, pretende dar a conocer la gestión bursátil, sus elementos y mecánica operativa para que el inversionista y/o personas interesadas obtengan una base sustentable que les permita con facilidad conocer las características de los instrumentos que se operan en el Mercado de Capitales, así como determinar los factores que influyen en las variaciones del Índice de Precios y Cotizaciones y por ende distinguir el momento exacto donde las condiciones para invertir en acciones son favorables con respecto a otras opciones...

1.3 HIPÓTESIS

Se considera que el precio de las acciones varía en función de la estabilidad económica de un país, determinada por sus variables económicas...

1.4 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Obtener el grado de Maestro en Administración.
- Comprobar sí el funcionamiento de los indicadores económicos influye en el comportamiento del índice de precios y cotizaciones.
- Tener una herramienta confiable que permita la correcta toma de decisiones por parte de los inversionistas en relación al Mercado Accionario.
- Conocer el momento donde las condiciones para invertir, sea el más favorable.

2.0 MARCO TEÓRICO

2.1 SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El Sistema Financiero Mexicano, es el conjunto de organizaciones tanto públicas como privadas a través de las cuales se llevan a cabo, supervisan, y regulan las actividades de:

- Circulación de dinero.
- Otorgamiento y obtención de financiamiento (créditos).
- Realización de inversiones.
- Prestación de servicios (bancarios, bursátiles, de seguros, de fianzas, divisas, etc.)

El propósito de un Sistema Financiero es poner en contacto (intermediar) a las personas que necesitan dinero (demandantes) y a las personas que lo tienen (oferentes), esto es financiamiento; además cumple con la función de ayudar a la circulación eficiente del dinero, esto es el sistema de pagos.

- *Financiamiento.*- Cuando las personas o empresas que tienen el dinero lo depositan con una institución del sistema financiero se convierte en ahorro o inversión, que le permite a la institución financiera dirigirlo con las personas o empresas que lo necesitan convirtiéndose en financiamiento, esta colocación de inversión se le dice crédito.
- *Sistema de pagos.*- Para poder comprar, vender o transferir dinero entre las personas y empresas se utilizan instrumentos como:

- **Dinero:** billetes y monedas en pesos mexicanos o de otros países como el dólar.

- **Documentos:** Cheques, pagarés, letras de cambio, pagarés de tarjetas de crédito conocidos como vouchers.

- **Medios electrónicos:** transferencias entre cuentas por SPEUA, pago de servicios con tarjetas de débito, monederos electrónicos.

De manera muy simple se puede entender que el Sistema Financiero Mexicano es un conjunto orgánico de instituciones que generan, administran, orientan y dirigen tanto el ahorro como la inversión dentro de una unidad política – económica que constituye el gran Mercado.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

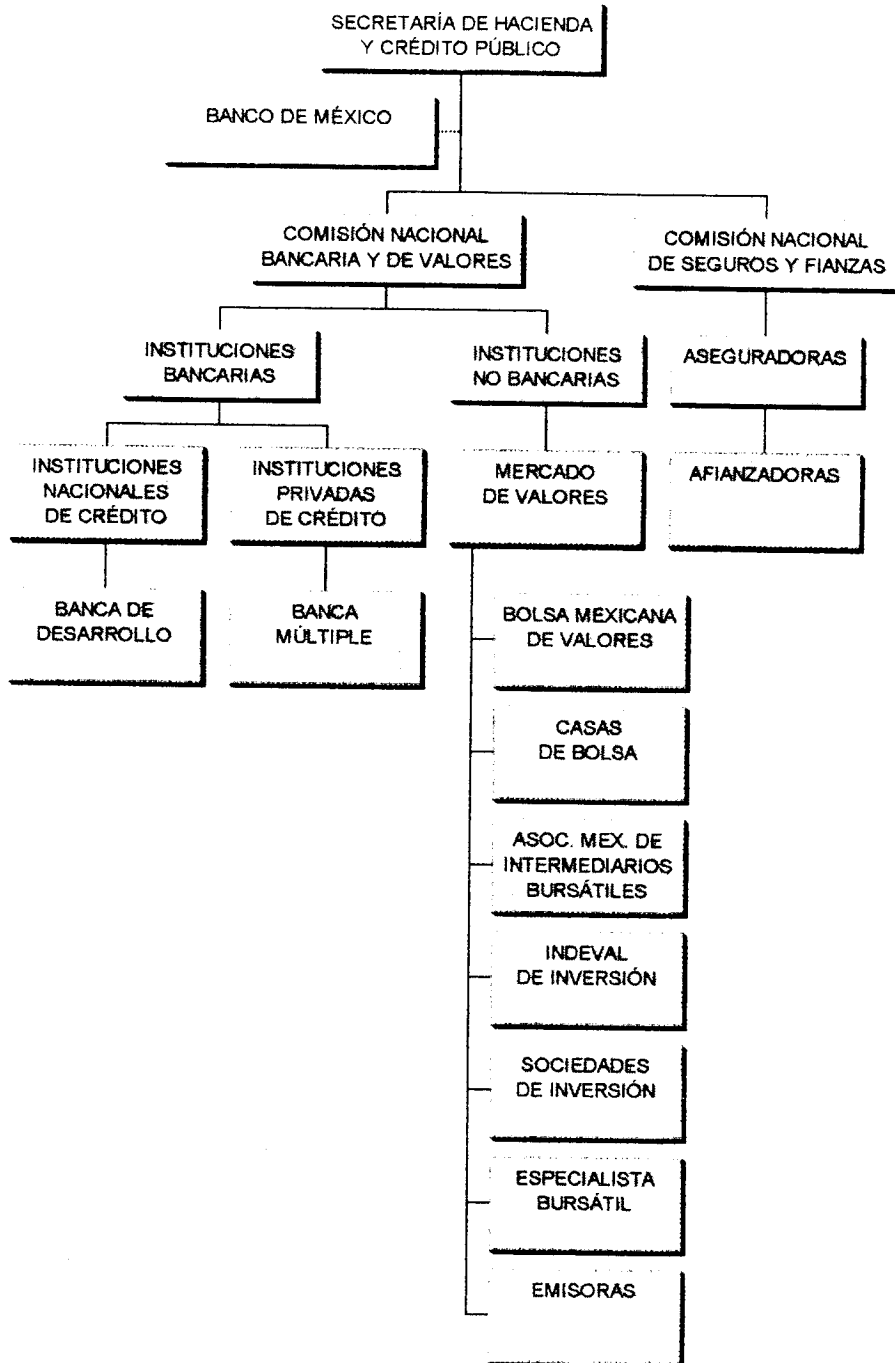


Figura 1

El Mercado de Valores encuentra cabida en el Sistema Financiero Mexicano, donde coexiste con otros organismos, como son:

2.1.1 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Las actividades reguladoras y supervisoras son llevadas a cabo por instituciones públicas, que reglamentan y supervisan las actividades mencionadas, así como también definen y ponen en práctica la política monetaria general fijada por el gobierno a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De las actividades relacionadas con el Mercado de Valores que se señalan dentro del reglamento de la SHCP, se encuentran en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (L.O.A.P.F.), el cual menciona:

A la SHCP le corresponde el despacho de las siguientes actividades:

- F-II La razonable utilización del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal...
- F-V Manejar la deuda pública de la federación...
- F-VI Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público...
- F-VII Planear, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema Bancario del país que comprende la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de Banca y Crédito...

- F-VIII Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones y actividades auxiliares de crédito...

Además de las atribuciones mencionadas con anterioridad, que posee la SHCP, se pueden citar:

- Otorgar y revocar concesiones para el ejercicio de la banca y crédito; para la constitución y operación de instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y bolsas de valores; así como las autorizaciones y concesiones relativas a la constitución de grupos financieros y bancos múltiples.
- Designar al Presidente de la Comisión Nacional de Valores.
- Otorgar discrecionalmente, concesión para la operación de bolsas de valores.

2.1.2. BANCO DE MÉXICO

De acuerdo con su propia ley orgánica publicada en el D.O.F. el 23 de Diciembre de 1993 y que entró en vigor el 1° de Abril de 1994 y en su carácter de Banco Central, y de las disposiciones que tipifica la ley del Mercado de Valores, señalando las facultades de este organismo en relación al Mercado de Valores, se encuentran entre las más importantes:

- Comprar y vender certificados de la tesorería de la federación, obligaciones o bonos del Gobierno Federal, o títulos o valores necesarios a su objeto y efectuar reportos con los mismos.

- Proveer a la economía de moneda nacional, procurar la estabilidad del poder adquisitivo y promover un sano desarrollo del Sistema Financiero.

Sus más importantes funciones las encontramos en el artículo 3°.

- I. Regular la emisión y circulación de moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- III. Prestar servicios de Tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y particularmente financiera.
- V. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen bancos centrales.

El artículo 7° establece que podrá llevar a cabo los siguientes actos:

- Operar con valores.
- Y emitir bonos de regulación monetaria.

Autoridades:

Cuenta con un Gobernador nombrado por el Presidente de la República y una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros que será presidida por el Gobernador. A los demás miembros se les denominará Subgobernadores.

2.1.3. COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Organismo rector del Sistema Financiero creado en Abril de 1995 mediante la fusión de las dos Comisiones (Nacional Bancaria y Nacional de Valores), con la finalidad de permitirles desarrollar mejor sus funciones y cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

A este Organismo se le puede definir en base a la Ley del Mercado de Valores (art. 40) y a sus propias disposiciones reglamentarias, como el regulador y promotor del Mercado de Valores y de la vigilancia debida de los ordenamientos legales.

La Ley del Mercado de Valores en su capítulo V y a partir del artículo 40 hasta el 53, además de las facultades que le otorga la Ley de Sociedades de Inversión.

PRINCIPALES FUNCIONES

- Inspeccionar y vigilar a las entidades del Sistema Financiero.
 - Bancos (Incluida la Banca de Desarrollo).
 - Banco de México (Relaciones laborales).
 - Empresas de Factoraje.
 - Arrendadoras Financieras.
 - Almacenes Generales de Depósito.

- Uniones de crédito.
- Casas de cambio.
- Empresas Bancarias de Servicio.
- Fideicomisos Públicos.
- Sucursales de Bancos Extranjeros.
- Comisionistas o Intermediarios Financieros no Bancarios.
- Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior.

Además en el art. 41 de la LMV se enuncian:

- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de:
 - Casas de Bolsa.
 - Bolsa de Valores.
 - Especialistas Bursátiles.
 - Emisores de valores (solo de las obligaciones que les imponga la LMV).
- Intervenir administrativamente a las Casas de Bolsa, a los Especialistas Bursátiles y a la Bolsa Mexicana de Valores.
- Llevar el registro nacional de valores e intermediarios.

- Ordenar la suspensión de cotizaciones.
- Ser órgano consultivo del Gobierno Federal.
- Dictar normas sobre el registro de operaciones.
- Actuar como conciliador y proponer la designación de árbitros.
- Formar la estadística nacional de valores.
- Imponer sanciones a los participantes del mercado de valores.
- Emitir circulares.

ORGANOS DE LA C.N.B.V.

- JUNTA DE GOBIERNO (art.43)

Estará integrada por 11 vocales de la siguiente manera:

<i>N° Vocales</i>	<i>Institución</i>
6	S.H.C.P. (Uno será el presidente de la C.N.B.V.)
2	Banco de México.
1	SECOFI
1	NAFIN S.N.C.

- PRESIDENTE (art.45)

Las funciones de los dos órganos anteriores serán actuar conjuntamente para ejecutar las funciones mencionadas en el art. 41 de la L.M.V.

- **COMITÉ CONSULTIVO (ART.46)**

Será integrado por el número de miembros que determine la C.N.B.V., pero se integrará con el menos uno de las instituciones siguientes:

- Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.
- Asociación de Banqueros de México.
- CONCAMIN
- CONCANACO
- Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Además, conocerá los asuntos que le someta el presidente de la C.N.B.V., relativos a la adopción de criterios y políticas de aplicación general en materia del Mercado de Valores

CIRCULARES

En esta ley no existe un reglamento, debido principalmente a las características del mercado que se pretende regular, lo que aunado a la globalización de los mercados, a la rapidez que exigen las operaciones, así como la inclusión de nuevos productos, nuevas operaciones, nuevos mercados y nuevas modalidades de los mismos, en la gran mayoría de los casos, la dinámica de las actividades rebasa con mucho a las leyes que las regulan.

Mediante la expedición de circulares, se ha tratado de solventar los contratiempos anteriores. Son disposiciones de carácter general que con fundamento en las leyes emite la C.N.B.V. para desarrollar y complementar de

manera reglamentaria los preceptos jurídicos, con el objeto de que las personas y las entidades que participan en el Mercado de Valores, ajusten sus actos y actividades al marco legal vigente.

2.2 EL SISTEMA BURSÁTIL MEXICANO Y EL MERCADO DE VALORES

La C.N.B.V. es la encargada de regular y vigilar al Sistema Bursátil y dentro de éste sistema, el Mercado de Valores es fundamental...

El Sistema Bursátil Mexicano, es el conjunto de organizaciones tanto públicas como privadas a través de las cuales se llevan a cabo, regulan y supervisan actividades crediticias mediante títulos valor que se negocian en la Bolsa de Valores, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

Haciendo una breve explicación de ésta definición:

El conjunto de organizaciones tanto públicas como privadas; se refiere a las entidades y organismos participantes en este sistema, que intervienen directa o indirectamente en él y son principalmente organismos desconcentrados del gobierno federal, sociedades anónimas de capital variable y sociedades o asociaciones civiles que dan su apoyo al Mercado de Valores.

En lo referente a que *a través de las cuales se llevan a cabo, regulan y supervisan actividades crediticias*; implica diversas labores y roles que le son asignados particularmente y desempeñan los distintos participantes, todas dependientes de las atribuciones y funciones financieras y crediticias del sistema.

En el sentido de *mediante títulos valor que se negocian en la BMV*; es muy importante porque todas las transacciones se realizan mediante títulos valor, es decir, se opera exclusivamente mediante estos documentos en el mercado.

Con respecto al *Mercado de Valores*, se puede definir como un espacio de intercambio financiero en donde se reúnen dos figuras importantes: por un lado, acuden las empresas o el gobierno (emisores) en busca de financiamiento y por el otro, los inversionistas (público inversionista) que estén dispuestos a apoyarlos con capital. Entre estas dos figuras se ubican los intermediarios, las autoridades y las entidades de apoyo que facilitan y regulan las transacciones que se realizan dentro de este mercado.

El Mercado de Valores se divide en dos grandes secciones:

- *Mercado de Capitales*: En este mercado se operan acciones o títulos de las empresas (Telmex L, Cemex CPO, Walmex V). También se intercambian otro tipo de instrumentos que representan pasivos de largo plazo para los emisores y que al momento de su vencimiento se pueden convertir en acciones (por ejemplo, obligaciones convertibles).
- *Mercado de Deuda (Dinero)*: Este mercado opera valores, conocidos comúnmente como bonos, que comprometen a las empresas o al gobierno a pagar en ciertos plazos cierta tasa de rendimiento. (Cetes, Pagares Bancarios, Papel Comercial, etc.).

En cuanto al estudio del Sistema Bursátil y del Mercado de Valores, es conveniente dividirlo en dos aspectos:

- Los conceptos de valores, oferta pública e intermediación en el Mercado de Valores.
- Organismos y actores integrantes del mercado.

Antes de iniciar con estos dos aspectos, vamos a ver la Ley del Mercado de Valores (LMV).

OBJETO DE LA L.M.V.

Regular en los términos de la misma, la oferta pública de valores, la intermediación en el mercado de éstos, las actividades de las personas que en el intervienen, el registro nacional de valores e intermediarios, y las autoridades y servicios en materia de Mercado de Valores.

OBJETIVO DE LA L.M.V.

Procurar el desarrollo equilibrado del Mercado de Valores y una sana competencia en el mismo.

PILARES DEL MERCADO DE VALORES

1. VALORES

Art. 3 LMV Son valores; las acciones, obligaciones y demás títulos de crédito emitidos en serie o en masa.

Un título de crédito es el documento necesario para ejercitar el derecho literal (y autónomo) que en el se consigna. Art. 5 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito (L.T.O.C.).

En dicha Ley se regulan los títulos de crédito y las actividades con ellos relacionados, además, se clasifican bajo distintos criterios, se establecen los medios de transmisión, etc.

En el Mercado se negocian exclusivamente documentos considerados títulos de crédito

2. OFERTA PÚBLICA

Art. 2 LMV Se considera oferta pública la que se haga por algún medio de comunicación masivo o a persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir títulos o documentos de los mencionados en el art. 3 de la LMV.

La Oferta Pública en el Mercado de Valores se circunscribe a la suscripción, enajenación o adquisición de valores, se hace generalmente mediante los periódicos de mayor circulación del país y presupone el cumplimiento de ciertos requisitos.

1. Cumplir con el registro en los términos del art. 14 LMV.
2. Haber sido aprobado por la H. Junta de Gobierno de la C.N.B.V.
3. Contar con la aprobación del prospecto de colocación que quedará a disposición del público inversionista, y del aviso de oferta pública a que se refiere al art. 5 LMV.

3. INTERMEDIACIÓN

Art. 4 LMV Se considera intermediación en el Mercado de Valores, la realización habitual de:

- Operaciones de correduría, de comisión u otras, tendientes a poner en contacto a la oferta y la demanda de valores.
- Operaciones por cuenta propia de valores emitidos o garantizados por terceros, respecto de los cuales se haga oferta pública, y
- Administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.

En el Mercado Bursátil, la intermediación está reservada a las Casas de Bolsa y a los Especialistas Bursátiles, aunque las Instituciones de Crédito empiezan a ejercer funciones semejantes, en virtud de los servicios que como grupo financiero ofrece a los usuarios.

2.2.1 ORGANISMOS INTEGRANTES DEL MERCADO DE VALORES

2.2.1.1 BOLSA MEXICANA DE VALORES.

HISTORIA

El origen de la Bolsa Mexicana de Valores data de 1850, época en la que se reunían algunos inversionistas nacionales y extranjeros para negociar principalmente títulos mineros.

Conforme la importancia de las operaciones aumentó, la Bolsa estableció sus propias oficinas en el número 9 de la calle de Plateros (hoy Madero) en el centro de la ciudad. En sus primeros años de operación, se negociaban valores de muy pocas empresas, entre las que se destacaban: El Banco Nacional de México, El Banco de Londres, La Compañía Industrial de Orizaba y Las Fabricas de Papel San Rafael. Durante la revolución, los valores de compañías mineras y de empresas de explotación petrolera enriquecieron las opciones de inversión, aunque sin lograr mucho interés por parte del público, dado que algunas de estas últimas empresas representaban inversiones de muy alto riesgo.

En 1920 la Bolsa de Valores de México adquiere un predio en Uruguay 68, el cual operaría como sede bursátil hasta 1957.

En 1933 la Bolsa se reestructuró y obtuvo la autorización gubernamental para operar como Institución Auxiliar de Crédito y aún cuando esto no respondía

muy adecuadamente a sus necesidades de funcionamiento, le dio solidez e institucionalidad y empezó a despertar una mayor confianza entre el público.

Los participantes en este mercado realizaron un intenso esfuerzo por lograr que el mercado bursátil tuviera su propio marco jurídico, logrando que en 1975 fuese promulgada la Ley del Mercado de Valores, que marcó la pauta definitiva para iniciar un acelerado desarrollo del mercado de Valores. La Bolsa dejó de ser considerada una Institución Auxiliar de Crédito y de estar regulada como tal, para desenvolverse en forma autónoma y acorde a sus actividades propias, inclusive cambió su denominación a Bolsa Mexicana de Valores e incorporó en su seno a las Bolsas que operaban en Guadalajara y Monterrey. Así mismo, la Ley fomentó la figura jurídica de los agentes de valores, definiéndolos como los organismos exclusivos de intermediación del mercado bursátil.

Un hecho inesperado e inmediato posterior: la devaluación en 1976, permitió además que la Bolsa se convirtiera en polo de atención para empresas e inversionistas, que vieron en ella la importante fuente de recursos que constituye y la amplia gama de inversión que ofrece, además de sus posibilidades de brindar protección contra la pérdida del valor de la moneda.

A partir de 1976, el Mercado de Valores Mexicano empieza a tener un crecimiento significativo.

En 1995, aparecen los instrumentos del mercado de títulos de deuda (BMV-SENTRA Títulos de Deuda). Y en 1996, inicia operaciones el BMV-SENTRA Capitales.

En 1998, se constituye la empresa Servicios de Integración Financiera (SIF), para la operación del sistema de negociación de instrumentos del mercado de títulos de deuda (BMV-SENTRA Títulos de Deuda).

El 11 de Enero de 1999, la totalidad de la negociación accionaria se incorporó al sistema eléctrico. A partir de entonces, el Mercado de Capitales de la Bolsa opera completamente a través del sistema electrónico de negociación BMV-SENTRA Capitales.

En este año también se listaron los contratos de futuros sobre el IPC en MexDer y el principal indicador alcanzó un máximo histórico de 7,129.88 puntos al 30 de Diciembre.

Así es, como más de un centenar de empresas de primer orden han colocado valores de diferentes tipos entre el público inversionista a través de la Bolsa y muchos inversionistas han encontrado y encuentran cada día en ella diversas formas de obtener rendimiento y liquidez para sus ahorros o para sus recursos financieros ociosos, mediante la compra de acciones y de otros títulos.

¿ QUE ES LA BMV ?

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. es una institución privada, que opera por concesión de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores.

Sus accionistas son exclusivamente las casas de bolsa, las cuales poseen una acción cada una y además son las únicas por ellas mismas o a través de sus representantes debidamente autorizados, que pueden realizar operaciones en el local de la institución.

Esta constituida por una asamblea general de accionistas, que es la máxima autoridad de la Bolsa Mexicana de Valores. Esta asamblea elige cada año al Consejo de Administración entre los socios de la institución.

La autoridad ejecutiva más alta de la Bolsa es el director general, quien es responsable ante el Consejo de Administración del óptimo desarrollo de la institución.

FUNCIONES DE LA BMV

La Bolsa Mexicana de Valores, foro en el cual se llevan a cabo las operaciones del Mercado de Valores organizado en México, cumple entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer locales, instalaciones y mecanismos adecuados para que los Agentes y Casas de Bolsa efectúen operaciones.
- Supervisión y vigilancia de las operaciones que realizan los socios, con objeto de que se lleven a efecto dentro de los lineamientos legales establecidos.
- Vigilancia de la conducta profesional de los Agentes y operadores de piso, para que se rijan conforme a los más altos principios de ética.
- Cuidado de que los valores inscritos en sus registros satisfagan los requisitos legales correspondientes para ofrecer las máximas seguridades a los inversionistas.
- Difusión de las cotizaciones de los valores, precios y condiciones de las operaciones que se ejecuten en su seno.
- Divulgación de las características de los valores inscritos en sus pizarras, y las características de las empresas emisoras.
- Procurar el desarrollo del mercado a través de nuevos instrumentos o mercados.

- Realizar aquellas actividades análogas o complementarias a las anteriores, que autorice la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional de Valores.
- Para la operación de una Bolsa de Valores se requiere concesión, la cual será otorgada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional de Valores.
- La Bolsa de Valores deberán constituirse como Sociedades Anónimas de Capital Variable, con sujeción a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las siguientes reglas.
 - a) La duración de la Sociedad podrá ser indefinida.
 - b) El capital social sin derecho a retiro deberá estar íntegramente pagado y no podrá ser inferior al que se establezca en la concesión correspondiente, atendiendo a que los servicios de la Bolsa se presenten de manera adecuada a las necesidades del Mercado.
 - c) El capital autorizado no será mayor del doble del capital pagado.
 - d) Las acciones solo podrán ser suscritas por las Casas de Bolsa.
 - e) Cada Casa de Bolsa solo podrá tener una acción.
 - f) El número de socios de una Bolsa de Valores no podrá ser inferior a veinte.
 - g) El número de sus administradores no será menor de cinco y actuarán constituidos en consejo de administración .

REQUISITOS PARA QUE UN VALOR SE OPERE EN BOLSA⁷

- Que estén inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios.
- Que los emisores soliciten su inscripción en la Bolsa.
- Que satisfagan los requisitos del reglamento interior de la Bolsa.

PISO DE REMATES

Operativamente, el funcionamiento de la Bolsa de Valores se da en el *piso de remates* que es el lugar físico donde los oferentes y demandantes intercambian recursos monetarios a través de títulos valor.

Ahí se concretan las operaciones con los distintos títulos, dichas operaciones se documentan en los "corros".

Corro, es el lugar específico dentro de la Bolsa en donde se registran las operaciones que llevan a cabo los operadores de piso, son unidades de control.

El piso esta dividido en cincoorros, cuatro se ocupan del mercado de capitales y el quinto del mercado de dinero.

Los únicos que pueden celebrar operaciones son ejecutivos (operadores de piso) de las Casas de Bolsa que cuenten con la autorización de la C.N.B.V. y la B.M.V.. Ellos deberán mostrar solvencia económica (mediante una fianza), moral (recomendaciones), capacidad técnica (aprobación de exámenes en diversas materias como estadística, finanzas, economía, etc.) y una experiencia mínima de seis meses en el piso.

⁷ Arts. 29 – 33 LMV

Para poder operar (operadores de piso) requerirán poder notarial (circular 10-68).

A continuación veremos los tipos de ordenes y el tipo de operaciones que se pueden llevar a cabo en el piso de remates...

TIPOS DE ÓRDENES

- *Órdenes a precio limitado:* El cliente fija el precio máximo de compra o mínimo de venta a su casa de bolsa, fuera de estos límites las operaciones no podrán llevarse a cabo, son convenientes cuando el mercado está nervioso, o sea, que el movimiento en los precios es brusco.
- *Órdenes al mercado o abiertas:* La operación se realiza al precio que se cotice al momento, sin límite de tiempo para su ejecución.
- *Órdenes condicionales o ligadas:* La operación se realiza sólo en el caso de que den ciertas condiciones que especifique el inversionista, por ejemplo: si se venden 10,000 acciones de la empresa TELMEX, con el producto se comprarán 5,000 de SEARS.

TIPOS DE OPERACIONES

Por su forma de concertación:

- *De viva voz:* La operación se inicia con una proposición por un operador de piso en voz alta, de comprar o vender, indicando la clave o la emisora, num. de títulos, tipo (serie) de los mismos, y el precio.

Quien acepte deberá decir la palabra “cerrado”.

Una vez cerrada la operación, se elaborará el “muñeco” que es la ficha con la cual se registra una operación de compra – venta en el “corro” que corresponda, para que aparezca en las pantallas del piso.

- *En firme:* Se utiliza cuando los inversionistas, a través de los operadores de piso, desean comprar o vender valores a un precio fijo.

Se depositarán en el “corro” las formas de “orden en firme” de compra o venta, en donde se especifican las condiciones de la postura (las mismas que para operaciones de viva voz: emisora, núm. títulos, tipo, precio.) quedando registrada en orden cronológico:

Cuando coinciden las condiciones mencionadas en dos órdenes contrarias (una de compra y otra de venta), la operación es cerrada automáticamente.

Cuando no coinciden los números de unidades de valores especificados en las órdenes en firme, las operaciones serán cerradas por la totalidad de la menor de ellas.

Generalmente se utilizan para títulos poco bursátiles o para cantidades pequeñas en picos de títulos.

- *Cruzadas:* Se llevan a cabo cuando una misma Casa de Bolsa recibe una orden de un cliente que desea vender determinados valores a cierto precio, y por otro lado, tiene otro cliente que desea los mismos valores, es decir, las ordenes de compra y ventas coinciden entre si:

A. El operador acude al “corro” correspondiente de la emisora cuyos valores se pretenden cruzar.

B. Una vez en el mostrador se toca el timbre y se encienden las luces del semáforo (verde).

C. Se toma el micrófono y se expresará.

“Orden cruzada de ...”

Emisora, valor, serie y precio

Cantidad

D. Paulatinamente irá diciendo los lotes de acciones que se negocian, y puede ir aumentando el número de títulos cruzados; si nadie interviene, él mismo irá “vendiendo y comprando” los títulos para sus clientes.

E. Si otro agente desea participar en el cruce lo hará diciendo la palabras “tomo” si desea comprar o “doy” si desea vender; se entiende que el que interrumpe, “toma” o “da” por el último lote mencionado a dicho último precio, (si no desea la totalidad de los títulos dirá por cuántos se interesa). Los anteriores ya cruzados no se ven afectados.

F. Cuando otro operador interviene, la operación se cierra con una pequeña variación en el precio, es decir, a precio mejorado; si alguien “toma” debe ser una puja arriba; y si alguien “da”, debe ser una puja abajo.

Algunas ventajas de este tipo de operaciones son:

- Esta regulada por disposiciones legales: existen circulares específicas para evitar malos manejos.

- Tranquilidad al inversionista (certidumbre de que la operación se hace en condiciones competitivas, ya que al intervenir otras Casas de Bolsa, se evitan precios arbitrarios por parte de una sola institución que tenga al comprador y al vendedor).
 - Libre de impuestos.
- *De cama*: Operación que se propone prácticamente en firme; y en esencia, es muy parecida a la de cruce; con la salvedad, de que el precio de compra o venta, se maneja con cierto margen de fluctuación, no es muy frecuente. La ventaja es que se operan grandes paquetes de acciones en una sola operación. Se opera en el patio del piso y de viva voz. Por ejemplo: Supongamos que el operador "A" pone la cama y el operador "B", la escucha:
 - A. "Pongo una cama" de cifra B 10,000 acciones con un diferencial de \$ 1.50; esto quiere decir: que él esta dispuesto a comprar o vender, con una diferencia de \$ 1.50 10,000 acciones de cifra B (serie B).
 - B. "La escucho". Esto quiere decir ya, un compromiso del operador "B", de que le tocará escoger a él, a "B"; dependiendo de lo que le convenga, en función de los precios que ponga el agente "A".
 - A. A un precio de \$ 30.00 y \$ 28.50 Estos son los precios a los que se puede llevar a cabo la operación y ahora a quien le toca elegir es al agente "B" (si compra o vende), con lo que quedará cerrada la operación de cama.
 - B. "Compro" La opción elegida del agente "B", ubica la operación en que el agente "A" le vende al agente "B", las 10,000 acciones de cifra B, por \$ 30.00. Siempre se va hacer a "precio mejorado" la operación, es

decir, si "B" hubiera vendido, lo habría hecho a "precio mejorado", es decir a \$ 28.50.

- *De registro:* Es el procedimiento que se sigue cuando se va a realizar una oferta pública primaria o de acciones, sin dar oportunidad a que participen otras Casas de Bolsa en la operación.

En una operación cruzada de una deuda pública es para dejar registrado en la Bolsa el primer precio de un título.

Por su forma de liquidación

- *Al contado:* Pueden ser:

Mercado de dinero:

Liquidación fecha valor mismo día: Operaciones de mercado de dinero de intermediación con los clientes, por ejemplo: Liquidación de sociedades de inversión de deuda o reportos. Las operaciones se liquidan el mismo día de su operación.

Liquidación fecha valor 24 hrs.: Operaciones con títulos del Gobierno Federal, y con títulos de empresas a mediano plazo, por ejemplo: Cetes, tesobonos, bonos de desarrollo del Gobierno Federal, pagarés financieros, etc. La liquidación se efectúa un día hábil, después de realizada la operación.

Mercado de Capitales

Liquidación fecha valor 48 hrs.: Operaciones de compra – venta con títulos de empresas a largo plazo y algunos de Gobierno, por ejemplo: acciones,

obligaciones, tesobonos, etc. La liquidación se efectúa dos días hábiles después de realizada la operación.

- *A plazo:* Son aquéllas en las que se acuerda que la fecha de liquidación sea posterior a la correspondiente a una operación al contado, sin que sea menor de 3, ni mayor de 360 días naturales. Es una liquidación diferida (arts. 98 al 104 del reglamento interior de la BMV). Por ejemplo: una operación de cobertura cambiaria u operaciones a plazo con instrumentos de los dos mercados mencionados con anterioridad.

Actualmente se encuentran suspendidas:

- *A futuro:* Operaciones que se conciertan en un Mercado de Valores, de materias primas o divisas, cuyo cumplimiento en cuanto a precio y plazo se pacta por anticipado.

2.2.1.2 CASAS DE BOLSA

Son Instituciones que realizan las funciones de *intermediación*. Deben estar inscritas en el R.N.V.I. en la sección II o de intermediarios para poder operar y estar constituidas como S.A. de C.V., funcionar bajo un consejo de administración de cinco miembros como mínimo, participar en el fondo de apoyo del Mercado de Valores (fideicomiso instituido para proteger los intereses de los inversionistas del Mercado de Valores), así como otras disposiciones establecidas en los arts. 17 al 28 bis de la L.M.V., como son:

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- Actuar como intermediarios en el Mercado de Valores.

- Recibir de sus clientes fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden.
- Prestar asesoría en materia de valores.
- Ofrecer asesoría financiera.

Para Personas Morales

- Adquisición y fusión de empresas.
- Valuaciones financieras de empresas.
- Estructuración de fondos de ahorro, de pensiones o jubilaciones.
- Reestructuraciones financieras o corporativas.
- Manejo de tesorería.
- Análisis de factibilidad de proyectos de inversión.

Para Personas Físicas

- Asesoría patrimonial.
- Portafolios de inversión.
- Asesoría para fideicomiso testamentario.

Otras actividades que tienen una especial importancia son:

- Celebrar reportos y préstamos sobre valores.
- Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes (de precios) entre cotizaciones de compra y de venta; así como mejorar las condiciones de liquidez en el mercado y una mayor diversificación de las transacciones.
- Proporcionar el servicio de guardia y administración de valores, depositando los títulos respectivos en el INDEVAL.
- Actuar como especialistas bursátiles.
- Actuar como representantes comunes de obligacionistas y tenedores de otros valores.
- Llevar a cabo operaciones que les son propias a través de oficinas, sucursales o agencias de instituciones de crédito.

2.2.1.3 ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERMEDIARIOS BURSÁTILES.

Es la representante del gremio bursátil ante las autoridades y en relación con terceros, y sus objetivos son:

- Representar los intereses generales de las Casas de Bolsa y del Mercado de Valores.
- Investigar y estudiar la actividad de intermediación en el Mercado de Valores.

- Estudiar y proponer medidas de autorregulación entre sus asociados.
- Estudiar la legislación mexicana en materia de valores y difundirla entre sus asociados y si fuera necesario, sugerir modificaciones.
- Mantener comunicación con los funcionarios del poder público, en especial con los más ligados al mercado de valores.
- Mantener y estrechar relaciones con los organismos de la iniciativa privada.

Se dividen en varias comisiones, comités y subcomités para cumplir con sus objetivos.

2.2.1.4 INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES (INDEVAL)

Constituida como una S.A. de C.V., concesionada por el gobierno federal, su objetivo es satisfacer necesidades de carácter general relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores.

El objeto del Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL), es prestar los servicios de:

- Depósito de valores, títulos y documentos asimilables.
- Mediante el endoso de administración hecho a favor del INDEVAL, la administración de los valores entregados en depósito que incluye; hacer efectivos los derechos de ellos derivados (cobro de dividendos, intereses, amortizaciones, etc).

- Transferencia, compensación y liquidación sobre operaciones que se realicen con los valores en depósito.
- Registro e inscripción de acciones en el registro público de comercio.
- Expedir certificaciones de los actos que realicen.
- Por lo menos una vez al mes, deberán enviar a sus depositantes un estado de cuenta que incluya los movimientos del período.
- Los depósitos constituidos por las Casas de Bolsa se harán siempre a su nombre, pero siempre deberán indicar si es por cuenta propia (ella es la dueña) o de terceros (cuando un cliente es dueño de los títulos).

Endoso en Administración:

Es creado exclusivamente para el Mercado de Valores y tiene como finalidad *justificar la tenencia de los valores, el ejercicio de las funciones que se confieren al INVEVAL y legitimarlas; para que a su vez, endosen sin su responsabilidad, el título a sus depositantes cuando ellos así lo soliciten, dejando así los valores de estar depositados en la institución, cesando así los efectos del endoso en administración.*

El INDEVAL deberá abrir cuentas a favor de cada uno de sus depositantes.

2.2.1.5. SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Las Sociedades de Inversión, son Instituciones de Inversión Colectiva, cuya estructura jurídica se encuentra basada en la sociedad anónima. También se pueden definir como Instituciones que concentran el dinero de numerosos

ahorradores y lo invierten por cuenta y a beneficio de éstos, entre un amplio y selecto grupo de valores.

Las Sociedades de Inversión están autorizadas para operar como tales por la SHCP y se encuentran reguladas en su función la CNV, organismo gubernamental que ejerce control y vigilancia sobre ellas, mediante la aplicación de reglas de carácter general.

Las Sociedades de Inversión son organismos especializados en la administración de inversiones provenientes de la captación de aportaciones de personas interesadas en formar y acrecentar su capital. Los recursos captados se canalizan a la constitución de “carteras” de inversión, mismas que se encuentran integradas por una amplia variedad de valores.

Participar en un fondo de inversión, implica “tener parte” en cada uno de los valores que integran su cartera. La operación de un fondo de inversión implica manejar montos considerables; lo que permite aprovechar ventajas que difícilmente pueden obtener los pequeños inversionistas aisladamente.

A través de sus fondos de inversión este tipo de sociedades “piensa” y actúa por sus beneficiarios en la forma en que ellos lo harían si tuvieran el tiempo, la experiencia y la información suficientes y oportunas para la toma de decisiones, que tienden a ser óptimas.

Las Sociedades de Inversión constituyen además, un instrumento adecuado para incrementar la oferta y la demanda en el Mercado de Valores y dar acceso a los pequeños inversionistas a los beneficios que les ofrece, proporcionando la posibilidad de contar con una inversión diversificada y profesionalmente administrada.

“Administración de Inversiones”

La administración de las Sociedades de Inversión está en manos de personal profesionalmente capacitado, dentro de las Casas de Bolsa, cuya función principal es la de vigilar y analizar las diferentes alternativas de inversión con el fin de lograr beneficios posibles a sus participantes.

Las inversiones realizadas, aun cuando se proyectan a mediano y a largo plazo ofrecen liquidez, ya que los participantes pueden vender sus acciones prácticamente cuando lo deseen.

Existen tres clases de sociedades:

Sociedades de Inversión Comunes: La característica principal de este tipo de sociedades consiste en el tipo valores y documentos en las que están autorizadas para invertir siendo éstos:

a) Renta Variable

- Acciones

b) Renta Fija

- Obligaciones
- Petrobonos
- Bonos de indemnización bancaria
- Bonos bancarios de desarrollo
- Bonos de renovación urbana
- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

c) Mercado de dinero

- Cetes
- Papel comercial
- Aceptaciones bancarias
- Pagaré empresarial bursátil

Existen limitaciones en cuanto a los porcentajes máximos en que pueden invertir en los diversos tipos de instrumentos, siendo los principales:

- Podrán invertir hasta el 10% de su capital contable en una misma empresa.
- La inversión en una emisora, no deberá exceder del 30% de las acciones que representan su capital social.
- En documentos emitidos o avalados por instituciones de crédito, podrán invertir hasta un 30% de su capital contable.

Las reglas de inversión están establecidas por la CNV, previa aprobación de la SHCP.

Sociedades de Inversión de Renta Fija: Estas sociedades, también conocidas como fondos del mercado de dinero, son sociedades mercantiles cuyo objetivo es recibir aportaciones monetarias de un gran número de ahorradores que permita integrar una cantidad importante de dinero e invertir únicamente, en instrumentos de renta fija y mercado de dinero.

Por otra parte, la sociedad tiene la posibilidad de invertir hasta el 50% de sus recursos en CETES, con lo que se asegura además de un rendimiento de liquidez inmediata.

El rendimiento se determina por la diferencia entre el precio de adquisición de una acción del fondo y su precio en el mercado, mismo que se pueda consultar diariamente en el periódico de mayor circulación y en el boletín bursátil de la bolsa.

Sociedades de Inversión de Capital de Riesgo: El aspecto más importante que destaca a estas sociedades es la canalización de sus recursos, ya que están

dirigidos a que la estructura financiera de las empresas sea más sólida, para que los recursos que requiere su expansión sean adecuados y permanentes, como para propiciar que un mayor número de acciones participe en la propiedad de las empresas con la creación de los fondos de capital de riesgo, no sólo se busca apoyar la expansión de las empresas existentes, sino también promover y financiar la inversión .

Las empresas promovidas tienen la posibilidad llegado el momento, de que sus acciones se coloquen entre el público inversionista a través de la Bolsa Mexicana de Valores.

2.2.1.6. ESPECIALISTAS BURSÁTILES.

Es el otro tipo de intermediario que se contempla por las autoridades para desempeñar las funciones de intermediación en el mercado.

Fueron autorizados mediante el decreto publicado en el D.O.F. en Enero de 1990, el cual establece:

Al especialista se le reserva un nicho de mercado bien definido, como lo es el actuar como mediador entre la oferta y la demanda, efectuando operaciones por cuenta propia respecto de los valores en que sea registrado como tal.

A los especialistas bursátiles se les imponen ciertas obligaciones particulares para coadyuvar a su mejor operación; y respecto a los requisitos para su inspección y vigilancia por parte de la autoridad, se les sujeta a un régimen similar que al de las casas de bolsa.

* "Administración de Inversiones"

No pueden operar con cualquier valor como las casas de bolsa, únicamente podrán celebrar operaciones con una cantidad limitada de valores, es decir, con los que se encuentren registrados con el carácter de especialista bursátil y además, sujetarse a las disposiciones de carácter general (circulares) que dicte la C.N.V.B. y el reglamento interior de la bolsa, ya que únicamente podrán contratar con casas de bolsa o con otros especialistas bursátiles.

El objetivo que se persigue es que se especialicen en determinados sectores o títulos particulares, con la finalidad de forzar al mercado a estabilizarse, es decir, a suprimir los picos (movimientos bruscos).

2.2.1.7 EMISORAS.

Son personas morales que por los canales previstos en la Ley, acuden al mercado de valores en busca de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades productivas (con la asesoría de las casas de bolsa y otras entidades), documentando los préstamos que obtienen a través de los distintos documentos de captación bursátil o extrabursátiles que existen en el mercado.

En su conjunto, estos documentos constituyen el abanico de opciones con que cuenta en nuestro país el público para invertir su patrimonio o los recursos excedentes de sus ingresos, en la forma que más convenga a sus intereses y con las libertades que le consagra el derecho mexicano.

Los principales emisores son:

- El Gobierno.
- Sociedades Anónimas de Capital Variable.
 - Industria Extractiva.

- Industria de Transformación.
- Industria de la Construcción.
- Comunicaciones y Transportes.
- Servicios Financieros.
- Otros.

2.3 MERCADO DE CAPITALES E INSTRUMENTOS

El Mercado de Capital, trata de los bonos y acciones. Dentro de este Mercado existe tanto un *Mercado Primario* como un *Secundario*.

El **Primario** es un mercado de “emisiones nuevas”; es aquí donde los fondos obtenidos mediante la venta de nuevos valores, fluyen de los compradores de valores (el sector del ahorro) a los emisores de valores (el sector de inversión). Es decir, en este mercado los recursos que invierte una persona o empresa van a dar a los gobiernos o a las empresas. Por ejemplo, la existencia sobre la colocación primaria de cetes, a través de los cuales el gobierno obtiene recursos financieros; así también se puede considerar una colocación de acciones por parte de una empresa, con lo cual ésta obtiene recursos productivos.

En el mercado **Secundario**, son comprados y vendidos los valores existentes; las operaciones sobre estos valores ya existentes, no proporcionan fondos adicionales para financiar la inversión de capital. Por ejemplo: en este mercado, el tenedor al vender un título a otra persona, el gobierno o las empresas, ya no reciben nada de los recursos que se están transfiriendo.

El **Mercado de Capitales**, es la actividad financiera a un plazo mayor de un año y lo forman emisores y demandantes a ese plazo. Este mercado es el punto de concurrencia de fondos provenientes de las personas, empresas y gobierno con los demandantes de dichos fondos, que normalmente lo solicitan para la formación de capital fijo.

Entre los instrumentos más populares de este Mercado se encuentran las acciones, las obligaciones, los pagarés de mediano plazo, los pagarés financieros y los certificados de participación ordinaria.

“Mercados e Instituciones Financieras”

De Renta Variable:

2.3.1 Acciones:

Son títulos de propiedad que representan una parte proporcional del capital social de una empresa. Estos títulos otorgan ciertos derechos, pero también ciertas responsabilidades a sus tenedores con respecto a la compañía. En México las acciones son nominativas y su precio fluctúa en razón de los resultados de la empresa, de las expectativas existentes en sus mercados, de la eficiencia administrativa, de las variables económicas o simplemente de la buena o mala imagen que se tenga de una empresa.

De Renta Fija:

2.3.2. Obligaciones:

Son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de una sociedad anónima... Existen fundamentalmente tres tipos de obligaciones:

Hipotecarias: Son aquéllas mediante las cuales, el emisor deja en garantía bienes inmuebles mediante la constitución de una hipoteca a través de un fideicomiso de garantía. Establecido a favor única y exclusivamente de los tenedores de las acciones.

Quirografarias: Son nominativas, emitidas por sociedades anónimas (no crediticias), garantizadas por la solvencia económica y moral de la empresa, respaldadas por todos los bienes y activos sin hipotecar.

Convertibles: Los tenedores de estos títulos reciben una cantidad por concepto de interés en la forma periódica que se haya estipulado en la escritura de emisión, además pueden optar entre recibir la amortización de la deuda o convertir sus títulos en acciones comunes o preferentes de la misma emisora.

2.3.3. Pagarés de Mediano Plazo:

Son títulos de crédito que documentan una promesa incondicional de pago a mediano plazo (no menos de un año ni más de siete años) de una suma determinada de dinero, suscrito por sociedades anónimas mexicanas y denominados en moneda nacional, destinados a circular en el mercado de valores.

2.3.4. Pagarés Financieros:

Es un título de crédito emitido por empresas de factoraje y arrendamiento financiero a plazo de entre 1 y 3 años, con garantías quirografarias o fiduciarias y un valor nominal de \$100.00 o sus múltiplos, con la finalidad de obtener financiamiento a mediano plazo. Respecto al rendimiento que otorgan a los tenedores puede ser mensual o trimestral con base en una tasa de interés referida al valor del título, más ganancias de capital.

2.3.5. Certificados de Participación Ordinaria:

Son títulos de crédito que representan el derecho de un parte alícuota de los frutos rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase que tengan en fideicomiso irrevocable para ese propósito la sociedad fiduciaria que los emita; el derecho a una parte alícuota del derecho de propiedad de la titularidad de esos bienes, derechos o valores; o bien el derecho a una parte alícuota del producto neto que resulte de la venta de dichos bienes o valores. (Art. 228-A LGTOC)

- Los certificados serán nominativos, tendrán cupones y deberán emitirse por series, en denominaciones de cien pesos o de sus múltiplos. (Art. 228 LGTOC).
- Para efectos de la emisión de certificados de participación, podrán constituirse fideicomisos sobre toda clase de empresas industriales y mercantiles, consideradas como unidades económicas. (Art. 228-C LGTOC).
- Los términos y condiciones de las emisiones de certificados de participación deberán ser aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como los textos de las actas de emisión y de los certificados y cualquiera modificación de ellos. Además en el otorgamiento de una acta de emisión o de modificación deberá concurrir un representante de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (Art. 228-O LGTOC).

Existen dos tipos de certificados de participación:

- a) Ordinarios (CPO's): Cuando el fideicomiso está constituido por bienes muebles.
- b) Inmobiliarios (CPI's): Cuando el fideicomiso está constituido por bienes inmuebles.

De acuerdo a la forma de amortización los certificados pueden ser:

- Amortizables: Cuando los certificados dan a sus tenedores, el derecho tanto a una parte proporcional de los frutos o rendimientos correspondientes, como el reembolso de su valor nominal de acuerdo con el valor ajustado que se especifique en el acta de emisión.

- No Amortizables: Cuando no se pacta en el acta de emisión correspondiente el reembolso de los certificados en una fecha determinada.

2.3.6. Títulos Opcionales (warrants):

Son los documentos que otorgan a sus tenedores, a cambio del pago de una prima de emisión, el derecho de comprar o vender al emisor un determinado número de acciones a las que se encuentren referidas, de un grupo o canasta de acciones, o bien de recibir del emisor una determinada suma de dinero resultante de la variación de un índice de precios a un cierto precio (precio de ejercicio) y durante un período o en una fecha determinada.

Los títulos opcionales pueden ser:

- *De compra:* Otorgan al tenedor el derecho de adquirir del emisor las acciones o canasta de referencia o bien recibir del emisor la suma de dinero que resulta de la diferencia positiva determinada en la fecha de ejercicio, entre el precio corriente de mercado de la acción de referencia o del conjunto de acciones de la canasta de referencia, según sea el caso y el precio de ejercicio. Si el valor de referencia es un índice, entonces otorga al tenedor el derecho de recibir del emisor la suma de dinero que resulte de la diferencia positiva determinada en la fecha de ejercicio, entre el valor de mercado del índice de referencia expresado en términos monetarios y el precio de ejercicio.
- *De venta:* Otorgan a sus tenedores el derecho de vender al emisor las acciones o canasta de referencia, recibir del emisor la suma de dinero que resulte de la diferencia positiva determinada en la fecha de ejercicio, entre el precio de ejercicio y el precio corriente de mercado de la acción de referencia o del conjunto de acciones de la canasta de referencia, según sea el caso. Cuando el valor de referencia sea un índice, otorga el derecho

de recibir del emisor la suma de dinero que resulte de la diferencia positiva determinada en la fecha de ejercicio, entre el precio de ejercicio y el valor de mercado del índice de referencia expresado en términos monetarios.

Dependiendo del momento en que se pueda ejercer el derecho arriba mencionado, los títulos opcionales pueden ser:

- Tipo Americano: El derecho se puede ejercer en cualquier momento durante un período determinado.
- Tipo Europeo: El derecho se puede ejercer únicamente en fecha determinada.

La liquidación de los títulos opcionales puede ser en efectivo (mediante el pago de una suma de dinero) o en especie (entrega de las acciones de referencia o de la canasta de referencia).

2.4 MERCADO ACCIONARIO

En la Bolsa Mexicana de Valores, los inversionistas compran y venden acciones e instrumentos de deuda a través de agentes, llamados casas de bolsa.

El público inversionista canaliza sus órdenes de compra o venta de acciones a través de un promotor de una casa de bolsa. Estos promotores son especialistas registrados que han recibido capacitación y han sido autorizados por la CNBV. Las órdenes de compra o venta son entonces transmitidas de la oficina de la casa de bolsa al mercado bursátil a través del sofisticado Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación (BMV-SENTRA Capitales) donde esperarán encontrar una oferta igual, pero en el sentido contrario y así, perfeccionar la operación.

Éste sistema fue desarrollado por personal de la propia BMV, y cumple con los estándares internacionales más estrictos de comodidad y seguridad de operación. Todas las posturas que van siendo ingresadas durante la sesión de remates quedan registradas en centésimas de segundo, con lo que existe una certeza total de quién ofertó primero en cada transacción.

Una vez que se han adquirido acciones o títulos de deuda, se puede monitorear su desempeño en los periódicos especializados, o a través de los sistemas de información impresos y electrónicos de la propia Bolsa Mexicana de Valores y en Bolsatel.

La sección del Mercado Accionario consta de siete módulos:

- Cotización Rápida: Dentro de esta sección podrás acceder a información sobre acciones de la BMV, ADR's, índices y futuros del mercado, en donde se podrá encontrar los aspectos más relevantes de la jornada en tiempo real como:
 - *Hora*.
 - *Clave de la emisora*: Simplificación de la razón social de la emisora.
 - *Precio de la postura de venta*: Se anota únicamente la mejor (el precio más bajo).
 - *Precio de la postura de compra*: Se anota únicamente la mejor (el precio más alto).
 - *Último hecho anterior*: Se anota el último precio al que se negocia la emisora el día anterior (o del último día).
 - *Parámetros de fluctuación del precio*: Son los límites entre los que pueden fluctuar las operaciones de una emisora sin provocar suspensiones temporales. Estas suspensiones se realizan en lapsos de 60 minutos para la primera y 90 para las subsecuentes; dichas suspensiones son originadas por hechos o posturas de compra – venta que rebasen los límites establecidos por cada instrumento.
 - *Apertura*: Primera operación registrada en el remate.
 - *Precio Máximo*: Es el registro de la operación efectuada en el transcurso del remate al precio más alto.
 - *Precio Mínimo*: Es el registro de la operación efectuada en el transcurso del remate al precio más bajo.

- *Precio Último*: Es la operación más reciente que se tiene registrada en el correo.

- *Lote y puja*.

- Información Detallada: Dentro de esta sección se podrá acceder a una información detallada acerca de las acciones que cotizan en la Bolsa de México y E.U.A., ADR's mexicanos e instrumentos derivados del Mexder.

Para cada una de las acciones podrás encontrar información de valor agregado como: valor de mercado, utilidad, número de acciones totales y valor de la compañía.

Dentro de este módulo se puede tener acceso al perfil de cada una de las empresas, donde se podrá encontrar nombre, domicilio, teléfono, página web, correo electrónico, competidores, nombre del presidente del consejo, director, etc.

- Estados Financieros: Dentro de ésta sección se puede tener acceso tanto a los estados financieros como al informe del director y notas a los estados financieros. De esta manera se podrá contar con una amplia información de la empresa que sea de interés.

En esta área se encuentran todas las empresas inscritas en la BMV y no sólo aquéllas que operan en el mercado sino cualquier empresa que haya colocado obligaciones de deuda.

- Desempeño Accionario: En esta sección se podrá conocer el desempeño que han tenido todas las acciones, ya sea de manera global o clasificadas por sector... Analizar las mayores alzas, mayores bajas y mayor importe dentro de un determinado período.

- Gráficas: Por medio de las gráficas se podrá evaluar el desempeño accionario y el rendimiento de 1 hasta 4 instrumentos, base inicial el primer período.

Existen diferentes tipos de gráficas como:

- Volumen y cierre.
- Rendimiento.
- Candlesticks (máximo, mínimo, apertura, cierre y volumen).

1. *Acciones BMV*: Donde se encuentran todas las acciones que cotizan en la BMV.
 2. *ADR's*: Contiene a las compañías mexicanas que cotizan en NYSE y AMEX.
 3. *Indicadores Macroeconómicos*: Como la inflación, petróleo, desempleo, etc.
 4. *Índices*: Cuenta con los principales indicadores de la BMV como el IPC, INMEX20, IPMMEX; y del mercado de E.U.A., el Dow Jones Industrial Average, NASDAQ, S&P500. Las gráficas también incluyen los índices sectoriales y política económica de la BMV y los índices de sociedades de inversión.
 5. *Mexder*: Incluyen productos derivados vigentes como acciones, dólar, cetes a 91 días, IPC, TIIE a 28 días.
- M@ 100: En este módulo se podrá realizar un análisis comparativo de las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.
 - Resumen Bursátil: Dentro de esta sección se podrá encontrar:

- *Operaciones con mayor importe:* Aquí se encuentran las 50 operaciones que registraron el mayor importe y se podrá observar información como: hora del hecho, emisora, casa de bolsa compradora y vendedora, volumen e importe operados.
- *Resumen de operatividad:* Se puede ver la participación de cada casa de bolsa en el mercado accionario por jornada, encontrando información relevante: tal como la participación porcentual sobre el importe total, compra, importe de venta, volumen total, volumen de compra y el número de operaciones en las que han participado.
- *Detallado por Casa de Bolsa:* En esta sección se puede seleccionar cualquier casa de bolsa y obtener las operaciones que se han realizado hasta ese momento: como la hora exacta en la que vendió o compró, el volumen y precio operado.
- *Agregado por Casa de Bolsa:* Aquí se puede observar el resumen de operaciones de la Casa de Bolsa, consolidación de todas las operaciones de compra y/o venta de una acción, o el incremento o decremento en la posición neta (compra menos venta).
- *Detallado por Acción:* Se podrá seleccionar una acción y observar: las operaciones realizadas hasta ese momento de la jornada.
- *Agregado por Acción:* Al seleccionar una emisora se podrá observar el resumen de operaciones consolidadas, las operaciones de compra y/o venta de una acción, o su incremento o decremento en la posición neta (compra menos venta).

2.4.1 Requisitos de inscripción en el Mercado Accionario.

Los requisitos más importantes que deben satisfacer las empresas interesadas en realizar ofertas públicas accionarias, a través de la Bolsa Mexicana de Valores son:

- Estar inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la CNBV.
- Presentar una solicitud a la BMV, por medio de una casa de bolsa, anexando la información financiera, económica y legal correspondiente.
- Cumplir con lo previsto en el Reglamento General Interior de la BMV.
- Cumplir con los requisitos de listado y mantenimiento de inscripción en Bolsa.

En el Mercado Accionario únicamente se puede listar empresas cuyo capital contable sea mayor a 20 millones de unidades de inversión (UDIs). Aquellas empresas que cuenten con capital contable al momento de la oferta pública entre 20 millones y 125 millones de UDIs, deberán cumplir con los requisitos de listado y mantenimiento para la subsección B o Mercado para la mediana empresa mexicana; mientras que aquéllas que cuenten con un capital contable mayor a 125 millones de UDIs al momento de la oferta pública, corresponderán a la subsección A o Mercado Principal.

2.4.2. Participantes en el Mercado Accionario.

El mercado Accionario tiene como finalidad la canalización de recursos hacia empresas y proyectos productivos para financiar su desarrollo. Dicha finalidad se logra a través de la interacción de las entidades emisoras de valores, los intermediarios bursátiles y los inversionistas, los cuales están sujetos a la

regulación y supervisión de las autoridades financieras, entre ellas la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

1. Entidades Emisoras: Son los organismos o empresas que, cumpliendo con las disposiciones establecidas y siendo representadas por una casa de bolsa, ofrecen al público inversionista, en el ámbito de la BMV, valores tales como acciones, títulos de deuda y obligaciones.

En el caso de la emisión de acciones, las empresas que desean realizar una oferta pública deberán cumplir con los requisitos de listado y posteriormente, con los requisitos de mantenimiento establecidos por la BMV; además de las disposiciones de carácter general, contenidas en las circulares emitidas por la CNBV.

2. Intermediarios Bursátiles: Son las Casas de Bolsa autorizadas para actuar en el mercado bursátil. Se ocupan de:
 - Realizar operaciones de compraventa de valores.
 - Brindar asesoría a las empresas en la colocación de valores y a los inversionistas en la constitución de sus carteras.
 - Recibir fondos por concepto de operaciones con valores y realizar transacciones de correduría y conceder préstamos para la adquisición de valores, con garantía de éstos.

Los operadores de las casas de bolsa deben estar registrados y autorizados por la CNBV y la BMV. Las comisiones que las casas de bolsa cobran a sus clientes por el servicio de compra-venta de acciones están sujetas a negociación entre las partes.

3. **Inversionistas:** Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que a través de una casa de bolsa colocan sus recursos a cambio de valores, para obtener rendimientos. En los mercados bursátiles del mundo, destaca la participación del grupo de los llamados “inversionistas institucionales”, representado por sociedades de inversión, fondos de pensiones y otras entidades con alta capacidad de inversión y amplio conocimiento del mercado y de sus implicaciones.

Autoridades:

Fomentan y supervisan la operación ordenada del mercado de valores y sus participantes conforme a la normatividad vigente. En México las instituciones reguladoras son: SHCP, la CNBV, el Banco de México y desde luego la BMV.

2.4.3. Sistema de Operación

Cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana o extranjera puede invertir en los valores (de capitales o deuda) listados en la Bolsa.

El proceso comienza cuando un inversionista está interesado en comprar o vender algún valor listado en la Bolsa. En primera instancia, dicho inversionista deberá suscribir un contrato de intermediación con alguna de las casas de bolsa mexicanas.

A continuación se esquematiza el proceso de compraventa de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores:

<p>El Sr. Ramírez decide analizar la posibilidad de invertir en el mercado accionario de la BMV.</p>	<p>El Sr. Sánchez decide vender 5,000 acciones de la empresa XYZ que adquirió hace algunos años.</p>
--	--



<p>El Sr. Ramírez consulta a un promotor de una casa de bolsa, y analizan distintas opciones de inversión, con base en la amplia información financiera y de mercado disponible. Después de analizar distintas alternativas, el Sr. Ramírez solicita a su promotor que le proporcione la cotización de mercado para adquirir acciones de la empresa XYZ, y establece una relación contractual con la casa de bolsa (contrato de intermediación).</p>	<p>El Sr. Sánchez llama a su promotor para solicitar cotización para la venta de las 5,000 acciones que desea vender.</p>
--	---



Utilizando los sistemas electrónicos de difusión de información bursátil de la BMV, los ejecutivos de cuenta obtienen la información sobre los mejores precios de compra y venta para las acciones XYZ, e informan a los Sres. Ramírez y Sánchez.



Tomando en cuenta lo que ya conoce sobre la empresa XYZ, y después de la conversación con el promotor, el Sr. Ramírez instruye a la casa de bolsa, a través de su promotor, para adquirir 5,000 acciones de la empresa XYZ, a precio de mercado.	El Sr. Sánchez instruye a su promotor para vender, en la BMV, 5,000 acciones de la empresa XYZ, a precio de mercado.
--	--



Los promotores ingresan en los sistemas de sus casas de bolsa respectivas, las características de las órdenes de los Sres. Ramírez y Sánchez. Las órdenes de compra y de venta son entonces ingresadas por los operadores de las casas de bolsa en el Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación del Mercado de Capitales (BMV-SENTRA Capitales).



Una vez perfeccionada o "cerrada" la operación en la BMV, los Sres. Ramírez y Sánchez son notificados, y la bolsa informa a todos los participantes en el mercado sobre las características de la operación, a través de los medios electrónicos e impresos dispuestos para tal efecto.



Dos días hábiles después de haberse concertado la transacción, el depósito central de valores de México (S.D. Indeval), previa instrucción de la casa de bolsa vendedora, transfiere los valores accionarios de la cuenta de la casa de bolsa vendedora a la cuenta de la casa de bolsa compradora; y el importe correspondiente a la transacción es transferido de la casa de bolsa compradora a la casa de bolsa vendedora.



El Sr. Ramírez liquida a su casa de bolsa el importe correspondiente a la operación de compra, incluyendo una comisión previamente pactada.

El Sr. Sánchez recibe de su casa de bolsa el importe correspondiente a la operación de venta, menos una comisión previamente pactada.

Las personas interesadas en invertir en la BMV deberán contactar a cualquier casa de bolsa.

2.5 DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y MARCO LEGAL DE LAS ACCIONES.

Las Acciones son títulos valor que representan una parte alícuota del capital social de una empresa y que permiten la movilización de un derecho de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles. Esto significa que: el propietario de una acción es socio de la empresa en la parte proporcional que representa su acción; y su importe representa, el límite de la obligación que éste contrae ante terceros y la empresa misma.

Las acciones pueden ser comunes, preferentes y de goce:

- *Comunes*: Son aquellas que confieren los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones a sus tenedores. Tienen derecho a voz y voto en las asambleas de accionistas, así como a percibir dividendos cuando la empresa obtenga utilidades.

- *Preferentes*: Se denomina así a las acciones que garantizan un dividendo anual mínimo; en caso de liquidación de la empresa, siempre tienen preferencia sobre otros tipos de acciones que existan en circulación en ese momento. Se caracterizan además, por tener derecho a voto limitado en las asambleas de accionistas.

- *Acciones preferentes con dividendos acumulativos*: Son aquellas en las cuales se ha pactado que, independientemente de los resultados que haya obtenido la empresa, tienen derecho a un rendimiento anual fijo; y que en caso de que los resultados de la empresa en un ejercicio no le permitan cubrir el dividendo pactado, ésta se los acreditará y les será cubierto en el próximo ejercicio o hasta que las ganancias de la empresa lo permitan.

- *Acciones participantes*: Son acciones que tienen derecho a participar además de un dividendo fijo, en uno extraordinario sobre el resto de las utilidades, cuando éstas llegan a superar un porcentaje determinado.
- *Acciones convertibles*: Son aquéllas para las cuales se ha pactado, que después de un periodo previamente fijado, se transformarán en acciones comunes.
- *De Goce*: Son aquéllas que pueden ser entregadas a los accionistas a quienes se les hubieren amortizado sus acciones con utilidades repartibles, y sus tenedores tendrán derecho a las utilidades líquidas y a votar en las asambleas, según lo contemple el contrato social.

Existe una distinción por series, comúnmente utilizada, que permite distinguir las personas adquirir acciones:

- Serie "A" Acción ordinaria exclusiva para Mexicanos.
- Serie "B" Acción ordinaria de libre suscripción (Mexicanos y Extranjeros).
- Serie "C" Acción ordinaria (serie neutra de acuerdo a las normas establecidas por la Comisión Nacional de Inversión Extranjera) que restringe los derechos corporativos (derecho a voto) a los inversionistas extranjeros.
- Serie "L" Acción ordinaria con voto limitado.

2.5.1. CLASES DE OFERTAS DE ACCIONES

Se considera oferta pública, la que se haga por algún medio de comunicación masiva o a una persona indeterminada para suscribir, enajenar o adquirir títulos o documentos comúnmente llamados valores.

Tipos de ofertas públicas:

- a) **Primaria:** Cuando los recursos provenientes de un aumento de capital social ingresan directamente a la empresa.
- b) **Secundaria:** Cuando la oferta pública la realiza algún accionista o grupo de accionistas, los cuales reciben el producto de la misma.

Mixta: Cuando parte del importe captado por la emisión se destina a la empresa y otra parte, lo reciben los accionistas.

- c) **Internacional:** Es la colocación de acciones de empresas mexicanas en el mercado internacional de capitales, generalmente a través de American Depositary Receipts (ADR's).

Colocación simultánea: Consiste en ofrecer al mismo tiempo las acciones en el extranjero y en México.

- d) **De compra:** Consiste en la oferta realizada por una empresa o la misma emisora para adquirir parcial o totalmente las acciones de ésta última; generalmente con el objetivo de obtener el control de la emisora o el desliste en Bolsa.
- e) **De compra y suscripción recíproca:** Es la oferta realizada por una empresa mediante la cual, ésta ofrece comprar a los tenedores las acciones de una

determinada emisora, condicionando dicha venta a la aplicación del producto de la misma a la suscripción de las acciones de la propia empresa.

2.5.2. MARCO LEGAL

Art. 111 Las acciones en que se divide el capital social de una sociedad anónima, estarán representadas por títulos nominativos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio.

Art. 112 Las acciones serán de igual valor y conferirán iguales derechos; sin embargo, en el contrato social podrá estipularse que el capital se divida en varias clases de acciones, con derechos especiales para cada clase.

Art. 113 Cada acción sólo tendrá derecho a un voto; pero en el contrato social podrá pactarse que una parte de las acciones tenga derecho de voto solamente en las asambleas extraordinarias.

No podrán asignarse dividendos a las acciones ordinarias sin que antes se pague a las de voto limitado un dividendo de cinco por ciento. Cuando en algún ejercicio social no haya dividendos o sean inferiores a dicho cinco por ciento, se cubrirá éste en los años siguientes con la prelación indicada.

Al hacerse la liquidación de la sociedad, las acciones de voto limitado se reembolsarán antes que las ordinarias.

En el contrato social podrá pactarse que a las acciones de voto limitado se les fije un dividendo superior al de las acciones ordinarias.

Art. 114 Cuando así lo prevenga el contrato social podrán emitirse a favor de las personas que presten sus servicios a la sociedad acciones especiales, en las que figurarán las normas respecto a la forma, valor, inalienabilidad y demás condiciones particulares que les correspondan.

Art. 115 Se prohíbe a las sociedades anónimas emitir acciones por una suma menor de su valor nominal.

Art. 116 Solamente serán liberadas las acciones cuyo valor esté totalmente cubierto y aquéllas que se entreguen a los accionistas según acuerdo de la asamblea general extraordinaria, como resultado de la capitalización de primas sobre acciones o de otras aportaciones previas de los accionistas, así como de capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación o revaluación.

Art. 117 La distribución de las utilidades y del capital social se hará en proporción al importe exhibido de las acciones.

Los suscriptores y adquirientes de acciones pagadoras serán responsables por el importe insoluto de la acción durante cinco años, contados desde la fecha de registro del traspaso.

Art. 118 Cuando constare en las acciones el plazo en que deban pagarse las exhibiciones y el monto de éstas, transcurrido dicho plazo, la sociedad procederá a exigir judicialmente, en la vía sumaria, el pago de la exhibición, o bien a la venta de las acciones.

Art. 119 Cuando se decrete una exhibición cuyo plazo o monto no conste en las acciones, deberá hacerse una publicación, por lo menos treinta días antes de la fecha señalada para el pago, en el periódico oficial de la entidad federativa a que corresponda el domicilio de la sociedad.

Art. 120 La venta de las acciones se hará por medio de corredor titulado y se extenderán nuevos títulos o nuevos certificados provisionales para sustituir a los anteriores.

Art. 121 Si en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que debiera hacerse el pago de la exhibición, no se hubiere iniciado la reclamación judicial o no hubiere sido posible vender las acciones en un precio que cubra el valor de la exhibición, se declararán extinguidas aquéllas y se procederá a la reducción del capital social.

Art. 122 Cada acción es indivisible y en consecuencia, cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por la autoridad judicial.

Art. 123 En los estatutos se podrá establecer que las acciones, durante un período que no exceda de tres años, tengan derecho a intereses no mayores del nueve por ciento anual. En tal caso, el monto de estos intereses deberá cargarse a gastos generales.

Art. 124 Los títulos representativos de las acciones deberán estar expedidos dentro de un plazo que no exceda de un año, contado a partir de la fecha del contrato social o de la modificación de éste, en que se formalice el aumento de capital.

Mientras se entregan los títulos podrán expedirse certificados provisionales; que serán siempre nominativos y que deberán canjearse por los títulos, en su oportunidad.

Art. 125 Los títulos de las acciones y los certificados provisionales deberán expresar:

- El nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.
- La denominación, domicilio y duración de la sociedad.
- La fecha de la constitución de la sociedad y los datos de su inscripción en el registro público de comercio.
- El importe del capital social, el número total y el valor nominal de las acciones.
- Las exhibiciones que sobre el valor de la acción haya pagado el accionista o la indicación de ser liberada.
- La serie y el número de la acción o del certificado provisional, con indicación del número total de acciones que corresponda a la serie.
- Los derechos concedidos y las obligaciones impuestas al tenedor de la acción y en su caso, las limitaciones del derecho de voto.
- La firma autógrafa de los administradores, que conforme al contrato social deban suscribir el documento; o bien la firma impresa en facsímil de dichos administradores, a condición, en este último caso, de que se deposite el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio en que se haya registrado la sociedad.

Art. 126 Los títulos de las acciones y los certificados provisionales podrán amparar una o varias acciones.

Art. 127 Los títulos de las acciones llevarán adheridos cupones, que se desprenderán del título y que se entregarán a la sociedad contra el pago de

dividendos o intereses. Los certificados provisionales podrán tener también cupones.

Art. 128 Las sociedades anónimas tendrán un registro de acciones que contendrá:

- El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista, y la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose los números, series, clases y demás particularidades.
- La indicación de las exhibiciones que se efectúen.
- Las transmisiones que se realicen en los términos que prescribe el artículo 129.

Art. 129 La sociedad considerará como dueño de las acciones, a quien aparezca inscrito como tal, en el registro a que se refiere el artículo anterior. A ese efecto, la sociedad deberá inscribir en dicho registro, a petición de cualquier titular, las transmisiones que se efectúen.

Art. 130 En el contrato social podrá pactarse que la transmisión de las acciones sólo se haga con la autorización del consejo de administración.

Art. 131 La transmisión de una acción que se efectúe por medio diverso del endoso, deberá anotarse en el título de la acción.

Art. 132 Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación, en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital.

Art. 133 No podrán emitirse nuevas acciones, sino hasta que las precedentes hayan sido íntegramente pagadas.

Art. 134 Se prohíbe a las sociedades anónimas adquirir sus propias acciones, salvo por adjudicación judicial, en pago de créditos de la sociedad.

En tal caso, la sociedad venderá las acciones dentro de tres meses, a partir de la fecha en que legalmente pueda disponer de ellas; y si no lo hiciere en ese plazo, las acciones quedarán extinguidas y se procederá a la consiguiente reducción del capital. En tanto pertenezcan las acciones a la sociedad, no podrán ser representadas en las asambleas de los accionistas.

Art. 135 En el caso de reducción de capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que hayan de nulificarse se hará por sorteo ante notario o corredor titulado.

Art. 136 Para la amortización de acciones con utilidades repartibles, cuando el contrato social la autorice, se observarán las siguientes reglas:

- La amortización deberá ser decretada por la asamblea general de accionistas.
- Sólo podrán amortizarse acciones íntegramente pagadas.
- La adquisición de acciones para amortizarlas se hará en bolsa, pero si el contrato social o el acuerdo de la asamblea general fijaren un precio determinado, las acciones amortizadas se designarán por sorteo ante notario o corredor titulado.

- Los títulos de las acciones amortizadas quedarán anulados y en su lugar podrán emitirse acciones de goce, cuando así lo prevenga expresamente el contrato social.
- La sociedad conservará a disposición de los tenedores de las acciones amortizadas por el término de un año, el precio de las acciones sorteadas y en su caso las acciones de goce. Si vencido este plazo no se hubieren presentado los tenedores de las acciones amortizadas a recoger su precio y las acciones de goce, aquél se aplicará a la sociedad y éstas quedarán anuladas.

Art. 137 Las acciones de goce tendrán derecho a las utilidades líquidas, después de que se haya pagado a las acciones no reembolsables el dividendo señalado en el contrato social. El mismo contrato podrá también conceder el derecho de voto a las acciones de goce.

En caso de liquidación, las acciones de goce concurrirán con las no reembolsadas, en el reparto del haber social, después de éstas hayan sido íntegramente cubiertas; salvo que en el contrato social se establezca, un criterio diverso para el reparto excedente.

Art. 138 Los consejeros y directores que hayan autorizado la adquisición de acciones en contravención a lo dispuesto en el artículo 134, serán personal y solidariamente responsables de los daños y perjuicios que se causen a la sociedad a los acreedores de ésta.

Art. 139 En ningún caso podrán las sociedades anónimas hacer préstamos o anticipos sobre sus propias acciones.

Art. 140 Salvo el caso previsto en el artículo 125, cuando por cualquier causa se modifiquen las indicaciones contenidas en los títulos de las acciones,

éstas deberán canjearse y anularse los títulos primitivos; o bien, bastará que se haga constar en estos últimos, previa certificación notarial o de corredor público titulado, dicha modificación.

Art. 141 Las acciones pagadas, en todo o en parte mediante aportaciones en especie, deben quedar depositadas en la sociedad durante dos años. Si en este plazo aparece que el valor de los bienes es menor en un veinticinco por ciento del valor por el cual fueron aportados, el accionista está obligado a cubrir la diferencia a la sociedad, la que tendrá derecho preferente respecto de cualquier acreedor sobre el valor de las acciones depositadas.

2.6 ÍNDICE ACCIONARIO

La finalidad del cálculo o construcción de índices de precios accionarios, es obtener el valor representativo de un conjunto de acciones, en un momento específico del tiempo.

Un índice mide el valor de una variable en el tiempo, teniendo como base una fecha determinada. Hay muchos tipos de índices: de natalidad, de escolaridad, de contaminación, económicos, entre otros.

Un índice de precios de acciones, representa el valor de un conjunto de títulos accionarios en el tiempo. Las fluctuaciones en los precios de los valores cotizados en la **BMV**, responden a la libre interacción entre la oferta y la demanda. La tendencia general de las variaciones en precios de las acciones, generada por las operaciones de compraventa durante la sesión de remates, se refleja, en tiempo real, mediante el cálculo de índices accionarios.

Un índice accionario se construye con series accionarias seleccionadas con base en su representatividad, en el giro de los emisores (sector económico al que pertenecen), bursatilidad (facilidad con que se puede comprar o vender una acción) y el valor de mercado o capitalización (último precio de acción por el número de acciones en circulación). El número y tipo de series accionarias consideradas para el cálculo de cada uno de los índices, varía en función del índice de que se trate.

Todos los índices se recalculan (generando un nuevo valor) cada vez que se realiza una transacción de compraventa de acciones que incide en el precio de alguna de las series accionarias que componen su muestra.

Es importante mencionar que cada uno de los 13 índices que genera la BMV puede servir como subyacente para la emisión de productos derivados (opciones y futuros) que se cotizan en los mercados especializados.

2.6.1 ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES

El IPC se considera el indicador del desarrollo del mercado accionario en su conjunto, en función de las variaciones de precios de una selección de acciones (o muestra) balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la BMV.

La muestra empleada para su cálculo se integra por 40 emisoras de distintos sectores de la economía y se revisa semestralmente. En caso de que alguna emisora ya no cumpla con el criterio de selección, se le reemplaza por alguna otra que sí califique.

El peso relativo de cada una de las series accionarias que componen la muestra para el cálculo del IPC, se explica por su valor de mercado. Es decir, se trata de un índice ponderado por el valor de capitalización. Esto significa que el cambio en el precio de una acción integrante del índice, influye en su evolución; de acuerdo al peso relativo que dicha acción tiene en la muestra. Así, un cambio en el precio de una serie accionaria con un alto valor de mercado, impacta en mayor medida el valor IPC, que cuando ocurre un cambio equivalente en el precio de una serie accionaria de menor valor de mercado.

La fecha base de cálculo del principal índice bursátil es el 30 de Octubre de 1978 =100. Se consideran en él, 35 series accionarias clasificadas como de alta y media bursatilidad, es decir, las más negociadas del mercado, tanto por el volumen como por importe.

A diferencia de otros índices de este tipo, el valor del IPC se relaciona con el día anterior, y no con el valor de la fecha base; debido a que la muestra es revisada periódicamente, con el objeto de considerar a las emisoras líderes; y no permitir que ésta se vuelva anacrónica y obsoleta, perdiendo consecuentemente su representatividad.

Selección de la muestra

Es importante destacar las condiciones que deben cumplir las emisiones que son objeto de integración de la muestra correspondiente:

- Mayor liquidez.
- Mayor participación del público en la posición de la emisión.
- Estabilidad en los precios, acorde a la tendencia del mercado.

La forma en que se miden las condiciones anteriores se hace mediante cuatro indicadores independientes:

- Días operados.
- Número de operaciones.
- Razón monto operado sobre monto inscrito.
- Varianza en el precio de la emisora de un movimiento a otro.

La muestra se somete a la revisión y actualización con una periodicidad semestral. Los cambios en la muestra (series accionarias que entran y salen de ella), se dan a conocer con cinco días hábiles de anticipación al inicio del nuevo periodo; con la finalidad de dar tiempo suficiente a los participantes del mercado para ajustar sus portafolios de inversión, si lo consideran pertinente.

Muestra del IPC

La fórmula para calcular el IPC es:

$$I_t = I_{t-1} \left[\frac{\sum_{i=1}^n P_{it} Q_{it}}{\sum_{i=1}^n P_{i,t-1} Q_{i,t-1} F_{it}} \right]$$

En donde:

- I_t IPC del día t
- P_{it} Precio de la emisora i en el día t^*
- Q_{it} Acciones de la emisora i en el día t
- F_{it} Factor de ajuste por derechos pagados por la acción i del día t
- $t-1$ Día hábil inmediato anterior.
- i 1,2,3.....,n
- n Número de emisoras en la muestra.

* El P_{it} empleado para determinar el valor del IPC de las 14:50 a las 15:00hrs., equivale al P_{it} , ponderado por el volumen de los 10 minutos anteriores a que se efectue el cálculo del índice. El objetivo es obtener un precio que sea

representativo de las operaciones realizadas durante los últimos 10 minutos de operación, para emplearlo en el cálculo del cierre del índice.

La suma del valor de capitalización de la sesión de remates de todas las emisoras incluidas en la muestra, dividido entre la suma del valor de capitalización del día anterior, determina la variación del IPC de un día a otro.

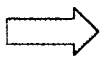
Factor de ajuste

En virtud de que el valor de capitalización de las emisoras es utilizado como elemento ponderador dentro de la muestra, cualquier cambio en el número de valores inscritos, modifica el valor del índice. En consecuencia, se requiere modificar el valor de las emisoras que decreten derechos (pago de dividendos) o registren movimientos corporativos (escisiones, fusiones, suscripción, capitalización), aplicando un factor de ajuste al valor de capitalización del día previo a la emisión del derecho o del movimiento corporativo, para eliminar su influencia sobre el precio de las series accionarias que componen el IPC y así mantener su fidelidad.

2.6.2. CÁLCULO IPC

Tabla 1

	EMISORA DIF. SECTOR	N° ACCIONES EN MILES	PRECIO 17.10.01 APERTURA	TOTAL EN MILES	PARTIC. EN BMV	PRECIO 17.10.01 CIERRE	% VARIACIÓN EN PRECIOS	PONDERACIÓN
1	PE&OLES	113,200	9.50	1,075,400,000	0.90%	9.49	-0.11%	-0.0946%
2	GMODELOC	975,600	22.80	22,249,680,000	18.58%	22.84	0.18%	3.2534%
3	KIMBERA	998,000	24.60	24,550,800,000	20.50%	24.58	-0.08%	-1.6683%
4	CEMEXCPO	582,000	42.35	24,647,700,000	20.58%	42.36	0.02%	0.4859%
5	TELMEXA	30,400	15.50	471,200,000	0.39%	15.50	0.00%	0.0000%
6	BIMBOA	33,700	18.70	630,190,000	0.53%	18.71	0.05%	0.0281%
7	ICA	566,000	2.79	1,579,140,000	1.32%	2.79	0.00%	0.0000%
8	SORIANAB	275,500	19.32	5,322,660,000	4.45%	19.29	-0.16%	-0.6913%
9	VITROA	347,500	7.50	2,606,250,000	2.18%	7.49	-0.13%	-0.2906%
10	TELEVISACPO	2,449,000	14.95	36,612,550,000	30.58%	14.93	-0.13%	-4.0960%
	SUMATORIAS	6,370,900		119,739,570,000	100.00%			-3.0735%



ESTO ES LO QUE
BAJÓ LA BOLSA
EL 17.10.01

EL 17.10.01 LA BOLSA ABRIÓ CON 5,542.61 PUNTOS.
POR LO TANTO, EL 17.10.01 LA BOLSA VA A CERRAR EN 5,542.61*-3.0735% = 5,372.25 PUNTOS

2.7 INDICADORES MACROECONÓMICOS

Cuando se habla de los indicadores macroeconómicos, se está refiriendo al resultado de la actividad empresarial (a la producción, consumo, ahorro, inversión, relación con el exterior y a las interrelaciones existentes entre los diferentes sectores generadores de bienes y servicios)... A continuación se presentan los más importantes, tratando primeramente entenderlos, después relacionarlos y posteriormente interpretarlos.

2.7.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

DEFINICIÓN: Indicador representativo de la producción de bienes y servicios de empresas mexicanas, únicamente en sus operaciones de México.

El PIB es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios (libre de duplicaciones) producidos por un país en un año; para obtenerlo es necesario evitar que se incurra en una duplicación derivada de las operaciones de compra-venta que existen entre los diferentes productores. Por ejemplo: para producir una pieza de pan, debió haberse producido previamente la harina que compró el fabricante de pan y a su vez, en una etapa anterior, debió haberse producido el trigo. En cada una de sus etapas se fue realizando un esfuerzo de producción: (en la agricultura, el trigo; en el molino, la harina; y en la fábrica de pan, el producto final).⁷

En cada una de esas etapas se fue agregando valor. *Para obtener el PIB se consideran solamente los valores que se fueron adicionando en cada una de las fases.* A esos incrementos de valor se les denomina precisamente "valor agregado". La suma de los valores agregados de todas las actividades es lo que

⁷ I.N.E.G.I. ABC de las Cuentas Nacionales

constituye el PIB del país. Lo anterior se ejemplifica hipotéticamente, de la siguiente manera:

	VALOR DE LA VENTA	VALOR AGREGADO
Trigo	100	100
Harina	150	50
Pan	200	50
SUMA	450	200

Los 450 del ejemplo constituyen lo que para fines de las Cuentas Nacionales es el Valor Bruto de la Producción; mientras que la suma de los valores agregados (200), representan el Producto Interno Bruto. La diferencia entre ambos (250), representa el consumo intermedio (100 de venta del agricultor al molino y 150 de ventas del molino al fabricante del pan).

Al PIB, también se le conoce como Valor Agregado; y se le considera como uno de los indicadores más importantes para evaluar la actividad económica, ya sea de un sector en especial o de toda la economía.

Para calcular el Valor Agregado o PIB, se resta al valor de la producción el de los bienes y servicios de consumo intermedio.

Así, los bienes y servicios utilizados en el proceso productivo, al ser transformados, adquieren un valor superior; a esta diferencia en el valor, se le llama: Valor Agregado.

Esta variable, también puede calcularse sumando los pagos a los factores de la producción; es decir, la remuneración de asalariados, el consumo de capital fijo, el excedente de operación (pagos a la mano de obra no asalariada; los

intereses, regalías, utilidades y las remuneraciones a los empresarios) y los impuestos indirectos, deducidos los subsidios que concede el gobierno.

UTILIZACIÓN: Mide el poco crecimiento que han tenido las empresas mexicanas, derivadas de su poca competitividad. Ha llegado incluso a ser negativo, reflejando lo contrario, un decrecimiento de las operaciones.

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: Como indicador de crecimiento o decrecimiento, es altamente representativo de la bonanza o caos empresarial. Todos los demás indicadores estarán bien si hay crecimiento; mal, si hay decrecimiento de la actividad empresarial.

ANÁLISIS: Se dice que México requiere un crecimiento anual de 6% para tener una buena economía; pero en 1998 no llegó ni al 2% anual, por depender altamente de capital especulativo en la Bolsa Mexicana de Valores y tener una concentración económica de riqueza mexicana, en menos de cuarenta corporativos que cotizan en la misma; a pesar de no representar más del 4% del total de empresas existentes.

2.7.2. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

DEFINICIÓN: Índice quincenal que determina el Banco de México y publica en el Diario Oficial de la Federación, con base en estudio de bienes y servicios en las distintas entidades federativas mexicanas.

Este índice sintetiza el comportamiento, en el tiempo, de los precios de los bienes y servicios en la economía.

DETERMINACIÓN: En la mayor parte de los casos la amplitud de los elementos (bienes y servicios) a estudiar impide trabajar con todo el universo y es necesario obtener una muestra que sea representativa del universo original. Los elementos se dividen en los siguientes grupos:

- Alimentos, bebidas y tabaco.
- Prendas de vestir, calzado y accesorios.
- Arrendamiento bruto, comestibles y alumbrado.
- Muebles, accesorios, enseres domésticos y cuidado de la casa.
- Servicios médicos y conservación de la salud.
- Transportes y comunicaciones.
- Educación, esparcimiento y diversión.
- Otros bienes y servicios.

Es difícil que un solo artículo represente adecuadamente las características de un grupo por lo que es necesario elegir a un número limitado de ellos.

Una vez obtenida la muestra, se elige una base anual de algún periodo que sirva como punto de comparación, procurando que esta sea de relativa estabilidad económica.

La fórmula para determinar el INPC:

$$\text{INPC} = \sqrt{\left(\frac{\sum P_n \cdot Q_o}{\sum P_o \cdot Q_o} \right) \cdot \left(\frac{\sum P_n \cdot Q_n}{\sum P_o \cdot Q_n} \right)}$$

En donde:

P_n = Precio año de estudio.

P_o = Precio año base.

Q_o = Cantidad año base.

Q_n = Cantidad año estudio.

Al aplicar la fórmula a cada uno de los artículos que componen los grupos se obtiene el cambio sufrido en los precios.

Posteriormente se realiza un estudio donde se determina la importancia de cada uno de los grupos en el gasto.

Para obtener la contribución que hace el INPC a la inflación, se multiplica el cambio sufrido en los precios por la importancia de cada uno de los grupos en el gasto y se divide entre 100 (cien). La sumatoria de cada uno de los grupos, da la contribución a la inflación. Ejemplo:

GRUPOS	CAMBIO EN LOS PRECIOS	IMPORTANCIA EN EL GASTO	CONTRIBUCIÓN INFLACIÓN
ALIMENTO, BEBIDAS Y TAB.	15.5	44.4	6.9
VESTIDO, CALZADO Y ACC.	22.4	13.2	3.0
ARREND. COMESTIBLES...	15.2	15.8	2.4
MUEBLES, ENSERES DOMES	15.2	5.8	0.9
SREVIC. MÉDICOS Y SALUD.	14.0	4.3	0.6
COMUNICAC. Y TRANSPORT	10.5	4.2	0.4
EDUCACIÓN Y DIVERSIÓN	16.5	4.9	1.0
OTROS BIENES Y SERVIC...	19.9	7.4	1.2
TOTAL		100.0	16.4

UTILIZACIÓN: En México solamente se usa como referencia para aumento de salarios mínimos y proyecciones de inflación del año en curso; ya que jamás refleja la inflación real, difícil de determinar, porque nadie compra lo mismo, al mismo proveedor, al mismo precio, en la misma cantidad, el mismo número de veces.

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: Refleja la inflación de nuestro país, como aumentos generalizados y sostenidos en los precios. Una inflación

alta como la mexicana, jamás propiciará tasas de intereses tan bajas como los países desarrollados; por lo tanto, tampoco será base de un tipo de cambio barato en relación al dólar, ni a ninguna moneda importante del mundo.

ANÁLISIS: La bonanza ficticia de 1950 a 1970, reflejaba aumentos en los precios de 5% anual; que propiciaban aparentemente, que aun cuando los sueldos se ajustaban al 10% cada dos años, el poder adquisitivo de la población era mayor. Las devaluaciones permanentes desde entonces, cada vez más frecuentes, se han encargado de mostrar la realidad mexicana, que sólo se hace alcancía de problemas.

INTERPRETACIÓN: En el sexenio de Ernesto Zedillo, oficialmente los precios subieron 56% en 1995, 26% en 1996, 14% en 1997 y en 1998 el 16%. La realidad es que el aumento anual de precios, es muy diferente y promedia el 40% anual. Para los empleados que no reciben tales aumentos de sueldo o salario; y las empresas que no reciben ganancias proporcionales a la inflación real, significa: pérdida de poder adquisitivo, y de competitividad frente a extranjeros.

2.7.3. TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO

DEFINICIÓN: Promedio diario de los cinco bancos más importantes mexicanos, que refleja el precio spot (de contado), negociado entre bancos, a la compra; al cual le aumentarán su margen de ganancia, para venderlo al público en ventanilla bancaria.

UTILIZACIÓN: Como dijimos, fija el precio promedio de venta al público, en ventanilla bancaria, diario. Evidentemente, las fuerzas del mercado harán que cada banco, cada casa de cambio, tenga precios distintos, dependiendo de la hora de la operación, del volumen operado, etc.

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: Altamente relacionado con la inflación, la tasa de interés y la Bolsa Mexicana de Valores. En nuestro país, la tendencia siempre será a la alza.

ANÁLISIS: Hay la tendencia en comparar solamente el peso mexicano contra el dólar; pero en realidad, cuando hay devaluación, hace subir también frente al peso, las monedas fuertes como el marco alemán, la libra esterlina, etc.

INTERPRETACIÓN: El precio que debe pagarse por la moneda de otro país en pesos mexicanos, como dijimos, es publicado como promedio; pero variará según la hora, la institución y el volumen operado.

Por estar su precio a las fuerzas de la oferta y la demanda, lo que se conoce como flotación, no mostrará una postura oficial gubernamental, sino el resultado del mercado cambiario o de divisas como también se le conoce.

Es evidente que el desconocer, ya no digamos la fecha de la devaluación, sino su posible importe, ha cancelado proyectos de inversión o los ha reducido importantemente.

Una consecuencia importante es también, que las devaluaciones elevan pasivos de las empresas, si son en moneda extranjera y sus correspondientes intereses.

2.7.4. CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

DEFINICIÓN: Su nombre es la abreviatura de Certificados de la Tesorería de la Federación, cuyo agente colocador es el Banco de México, los martes, en el piso de remates de la Bolsa Mexicana de Valores; en mercado primario, para ser revendidos en mercado secundario, en bancos y casas de bolsa, a inversionistas

con valor de \$10 cada uno; que a su vencimiento o antes, recibirán el pago de su valor nominal, más intereses previamente establecidos, a empresas con sobrantes temporales de tesorería.

UTILIZACIÓN: La tasa anual que ofrecen a los inversionistas, es el costo que paga el Gobierno Federal por financiarse, representando su deuda interna; de la que poco se habla, aunque representa más de 100,000 millones de pesos. Sirve de regulador para las tasas de interés de otros instrumentos como el papel comercial (pagarés de empresas).

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: Sube el importe de la tasa anual a ritmo de inflación general del país; aunque no siempre es representativa de la misma, ya que está sujeta a la oferta y demanda del mercado.

ANÁLISIS: Fueron ofrecidos por primera vez en Febrero de 1985, con un rendimiento anual de 48.26%, llegando hasta 157.64% en el mes de Enero de 1988; bajaron manipulados en el sexenio de Carlos Salinas hasta 13% anual en 1994, estuvieron en Octubre 3 de 1998 en 34.45%.

INTERPRETACIÓN: El financiamiento que representan para el Gobierno Federal es importante, y constituye para la población una inversión segura aunque de poco rendimiento, por tener respaldo oficial.

2.7.5. TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE).

DEFINICIÓN: Se fijó por la necesidad de tener una referencia diaria de tasa base de financiamiento.

El Banco de México decidió darla a conocer el 20 de marzo de 1995 (circular 2008/94) a una tasa anual del 89.48%. Para tal efecto, se estableció un

procedimiento conforme al cual, el propio Banco con cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito, determinaría dicha tasa de interés interbancaria de equilibrio.⁷

El citado procedimiento requiere de cotizaciones de cuando menos seis instituciones. De no reunirse el número de cotizaciones antes señalado, el Banco de México determinará la tasa de interés interbancaria de equilibrio de que se trate, tomando en cuenta las condiciones prevalecientes en el mercado de dinero.

Es obligación del Banco de México publicar la TIIIE a través del Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario inmediato siguiente, a aquél en que se determine; así mismo informará el nombre de las Instituciones que participaron en la determinación de la tasa.

Resultados generales de la subasta para determinar la TIIIE a 28 días correspondiente a la sesión del 10 de septiembre de 2001.

Participantes:

- *BBVA Bancomer, S.A.*
- *Banca Serfin S.A.*
- *Banco Internacional S.A.*
- *Banco Nacional de México S.A.*
- *Citibank México S.A.*
- *Banco Interacciones S.A.*
- *Banca Quadrum S.A.*
- *ScotiaBank Inverlat, S.A.*
- *Banco Mercantil del Norte S.A.*
- *Tasa Interbancaria de Equilibrio: 10.3300*
- *Posturas Presentadas: 9*

⁷ D.O.F. Tomo CDXCVIII, N° 17 Primera Sección, pág. 11

- Cotización Máxima Presentada 10.5800
- Cotización Mínima Presentada 10.1800

- Plazo: 4 semanas (28 días).
- Inicio: 11 de Septiembre 2001.
- Vencimiento: 9 de Octubre 2001.
- Diferencial: 15

UTILIZACIÓN: Los bancos la utilizan como tasa de interés base para aumentarle su margen de intermediación de aproximadamente 35% anual en Octubre de 1998.

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: Sube cuando aumenta el tipo de cambio. Representa el costo de financiamiento para las empresas una vez que se le añade el margen de intermediación.

ANÁLISIS: La relación con el problema actual de cartera vencida es inevitable. Al ajustarse la tasa de interés después de la devaluación de diciembre de 1994, dio inicio al problema de adeudos prácticamente impagables, a pesar de reestructuraciones y acuerdos con deudores, ya que estaba a la tercera parte de su valor real.

INTERPRETACIÓN: La intermediación bancaria actual, lleva a tasas anuales de financiamiento de 40.55% de tasa base, más 35%, al 75% anual, prácticamente incosteable para la mayoría de las empresas.

2.7.6. TASA INTERÉS INTERBANCARIA PROMEDIO (TIIP)

Con poca diferencia de la TIIE, surgió en Octubre de 1993, a una tasa base de 15.78% anual; llegó a 86.03% en Marzo de 1995, para tener un valor en

Octubre 3 de 1998 de 38.44%. No es tan usual en financiamientos contratados como la TIIE.

Esta tasa dejará de ser utilizada en las operaciones que celebren las instituciones de crédito; su publicación sólo se realizará hasta el 31 de Diciembre del 2001, sin perjuicio que, de ser conveniente, el Banco de México decida continuar con su publicación después de esa fecha.

2.7.7. ÍNDICE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.

DEFINICIÓN: Representa la cantidad a comparar el día anterior, para determinar el porcentaje de alza o baja de las acciones más representativas de las empresas que cotizan en la misma.

UTILIZACIÓN: Representa la confianza de los inversionistas en las acciones de empresas mexicanas; aunque sujeta a vaivenes por políticas gubernamentales, competencia internacional, etc.

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: En países como México, es indicador no de la bonanza industrial y comercial, sino de la especulación que se hace en las acciones. Cuando la inversión extranjera vende sus acciones, hace bajar el precio de las mismas. Cuando baja, hace subir los precios de bienes y servicios; pero cuando sube, no hace bajar los precios.

ANÁLISIS: Ha estado en bancarrota varias veces durante la historia corta que tiene, haciendo perder a sus inversionistas cantidades importantes. Prácticamente de cero en 1983, llegó a estar en 6,000 puntos a fines de 1997;

· D.O.F. Mayo 23, 2001.
· www.cpware.com

bajó casi hasta 3,000 en agosto de 1998 y se encuentra en 6,033 en mayo del 2001.

INTERPRETACIÓN: En un país como el nuestro, se promueve la inversión en bolsa de valores, por carecer de economía propia, con la consiguiente ganancia sólo para sus inversionistas; con lo que la población teme la fuga de capitales que jamás le benefició mientras estuvo en México; pero que hace subir precios cuando se va.

2.7.8. RESERVAS INTERNACIONALES.

DEFINICIÓN: Expresadas en millones de dólares, representan la garantía del país para sus operaciones internacionales. Cuando la devaluación de diciembre de 1994, descendieron de 24,000 a 3,000 millones de dólares, provocó la incertidumbre internacional; ya que solamente en Tesobonos a corto plazo, el Presidente Salinas dejó una deuda de 50,000 millones de dólares; que aportados por Estados Unidos y otros acreedores, salvó a México de declararse insolvente.

UTILIZACIÓN: Como se dijo antes, son la garantía del país para sus operaciones internacionales.

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: Las importaciones que exceden en alto grado a las exportaciones, provocan déficit comercial. Las intervenciones del Banco de México al vender dólares las reducen, al tratar de equilibrar el tipo de cambio.

ANÁLISIS: Su valor actual aproximado de 32,500 millones de dólares, incluye reservas por 15,000 millones de dólares creadas con el préstamo de 1995 de 50,000 que garantizan no disminuya su importe de esa cantidad.

INTERPRETACIÓN: La situación económica del País en 1998, ha reducido su importe en 2,000 millones de dólares. El Banco de México ha tratado de que no bajen más al constatar en el pasado, que la venta de dólares no solucionó los problemas. Comparado con países desarrollados, su importe en la parte que realmente es nuestra, no llega al 5% de las que tienen Japón o Estados Unidos.

2.7.9. CUENTA CORRIENTE:

DEFINICIÓN: Se le llama así a la suma del saldo de la balanza comercial de un país (importaciones menos exportaciones), más la balanza de servicios (transferencias en moneda extranjera, así como servicios turísticos).⁷

UTILIZACIÓN: Por lo que representa (actividad empresarial en su mayor parte), es altamente significativo sobre todo, si es negativo.

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: Un signo de debilidad de un país es precisamente una balanza deficitaria en cuenta corriente, ya que demuestra la imposibilidad del país de valerse con sus propios medios e importar bienes y servicios.

ANÁLISIS: La mayor parte de las veces el déficit comercial, es mucho mayor que el de la balanza de servicios.

INTERPRETACIÓN: Las importaciones mexicanas en tiempo de Salinas, llegaron a provocar un déficit de 25,000 millones de dólares. Al reducirse notablemente en el sexenio de Zedillo, inició su déficit en 1997; pero en 1998 no llevaba acumulados más de 3,000 millones.

Si tenemos déficit en cuenta corriente es porque:

⁷ www.cppure.com

- a) Importamos más de lo que exportamos,
- b) Nuestros costos son altos.
- c) Nuestra inflación aumenta los costos.
- d) Nuestro peso paga un alto precio por un dólar de Estados Unidos.
- e) Nuestras tasas de interés son elevadas.
- f) Nuestra economía es altamente dependiente de las inversiones en mercados financieros; en lugar de mercados de bienes y servicios.
- g) En consecuencia el PIB es bajo, porque también lo es el ingreso de las empresas mexicanas.

2.7.10. BALANZA COMERCIAL:

Quedó explicada en el punto anterior de la balanza en cuenta corriente. Queda sólo añadir que el déficit surge: por la poca competitividad de productos nacionales que obliga a importar.

2.7.11. INVERSIÓN EXTRANJERA, DIRECTA Y DE CARTERA.

DEFINICIÓN: Se llama especulativa, cuando se va del país, cuando las condiciones no le favorecen (generalmente inversiones en mercados financieros, como acciones). Es directa, cuando permanece en el país en forma de bienes o servicios y de cartera, cuando conforma portafolios de inversión.

UTILIZACIÓN: Medidor en México más de inversión especulativa, que de inversión directa. Hace subir o bajar la Bolsa Mexicana de Valores, según invierta o desinvierta.

RELACIÓN CON OTROS INDICADORES: Al retirarse, hace subir las tasas de interés y el tipo de cambio, si lo hace en cantidades importantes.

ANÁLISIS: Determina el grado de éxito o fracaso de las políticas gubernamentales y empresariales, en atraer el capital extranjero.

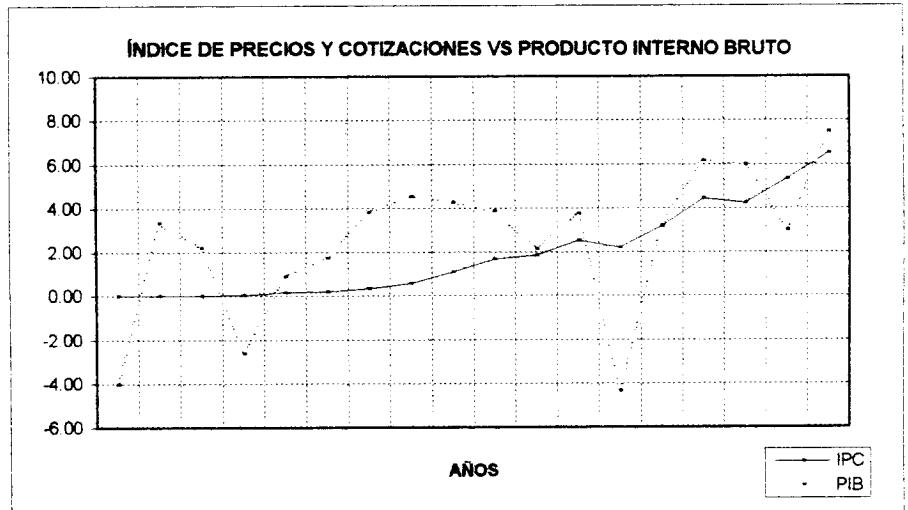
INTERPRETACIÓN: Como se dijo: en México predomina la inversión especulativa, por la alta inflación que tenemos.

En conclusión, podemos decir que todos los indicadores económicos están relacionados y reflejan la situación de nuestro país, es decir, la estructura y forma en que opera la economía...

3.0 CORRELACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES CON LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Gráfica 1

AÑO	IPC	PIB
1983	0.0014675	-4.05
1984	0.0036583	3.35
1985	0.0065050	2.20
1986	0.0233025	-2.62
1987	0.1619300	0.90
1988	0.1884841	1.75
1989	0.3291100	3.82
1990	0.5701416	4.52
1991	1.0860842	4.25
1992	1.6716125	3.87
1993	1.8562417	2.15
1994	2.5206492	3.75
1995	2.2193583	-4.35
1996	3.1631833	3.20
1997	4.4424183	6.17
1998	4.2410300	6.00
1999	5.3320925	3.00
2000	6.5158558	7.47



EL IPC ES POR 10^3

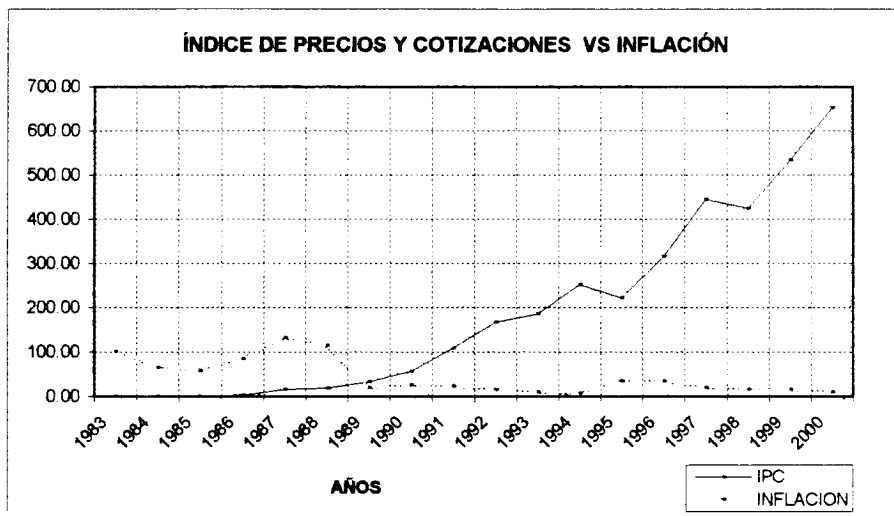
Considerando que el PIB representa el crecimiento que tienen las empresas mexicanas en territorio nacional, se puede decir que debería de tener una relación directa con el IPC, ya que éste refleja la confianza que se tiene en las acciones de las empresas mexicanas por parte de los inversionistas.

Sin embargo, en la gráfica se puede observar que el IPC va en ascenso independientemente de las variaciones que presenta el PIB, es decir, se nota que no hay relación... Esto se puede explicar de la siguiente manera:

En la BMV cotizan una minoría de empresas (las más solventes); y el PIB como se ha mencionado con anterioridad, mide el crecimiento de todas las empresas mexicanas; esto significa que aún cuando el PIB presente un incremento o decremento, no afectará de manera importante al índice accionario, debido a que éste refleja únicamente la situación de un grupo de empresas, cuya situación financiera es diferente al resto.

Gráfica 2

AÑO	IPC	INFLACIÓN
1983	0.146750	101.87
1984	0.365830	65.45
1985	0.650500	57.75
1986	2.330250	86.23
1987	16.193000	131.83
1988	18.848410	114.16
1989	32.911000	20.01
1990	57.014160	26.65
1991	108.608420	22.66
1992	167.161250	15.51
1993	185.624170	9.75
1994	252.064920	6.97
1995	221.935830	35.00
1996	316.318330	34.38
1997	444.241830	20.63
1998	424.103000	15.93
1999	533.209250	16.59
2000	651.585580	9.49



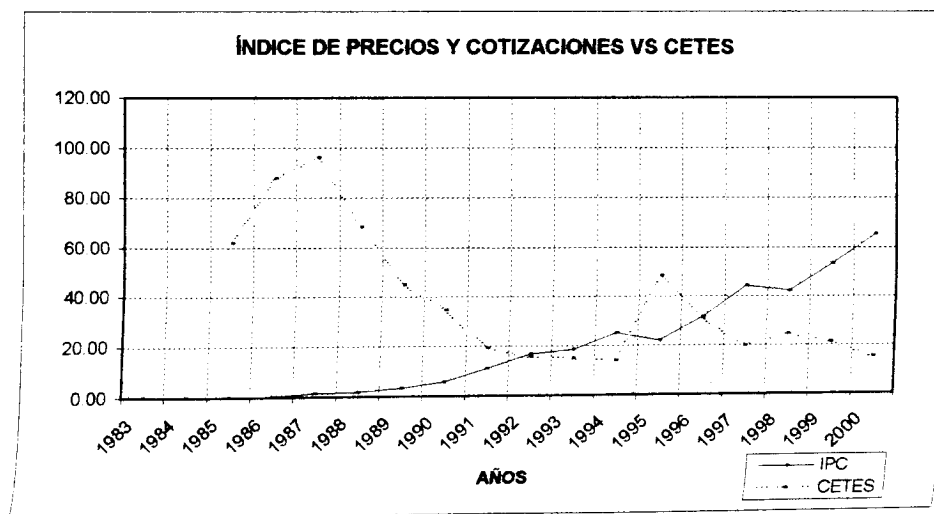
EL IPC ES POR 10¹

La inflación en un país es de suma importancia, ya que representa la confiabilidad que se puede tener para invertir, es decir, cuando se presenta una inflación alta, se elevan las tasas de interés y el tipo de cambio; al ocasionar poca atracción a los inversionistas, debido a las condiciones no propicias.

Por lo tanto, se puede observar en la gráfica que la relación existente entre ambos índices, es totalmente opuesta; esto significa: que a menor inflación, mayor inversión...

Gráfica 3

AÑO	IPC	CETES
1983	0.0146750	
1984	0.0365830	
1985	0.0650500	61.90
1986	0.2330250	87.86
1987	1.6193000	96.04
1988	1.8848410	68.15
1989	3.2911000	44.93
1990	5.7014160	34.81
1991	10.8608420	19.26
1992	16.7161250	15.68
1993	18.5624170	14.94
1994	25.2064920	13.88
1995	22.1935830	48.58
1996	31.6318330	31.33
1997	44.4241830	19.77
1998	42.4103000	24.72
1999	53.3209250	21.43
2000	65.1585580	15.31

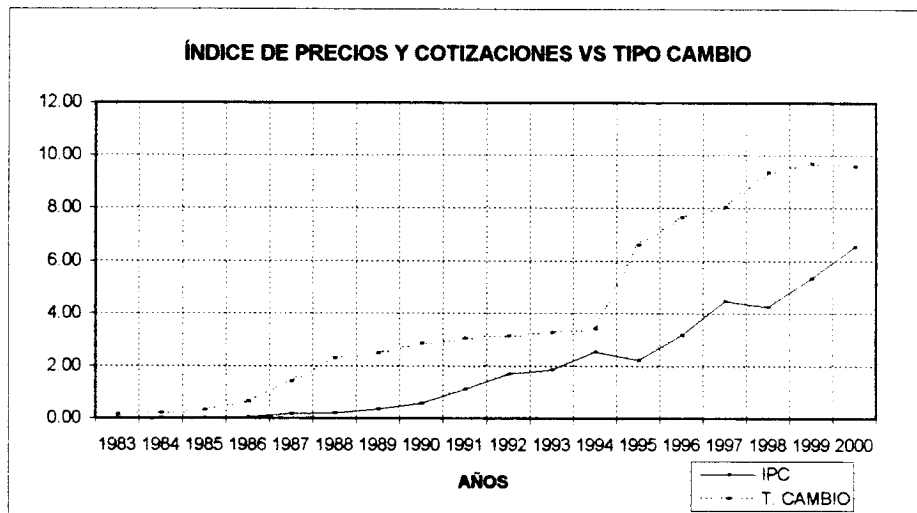


EL IPC ES POR 10²

Las CETES representan un medio por el cual financia el Gobierno Federal... Estos están sujetos a la oferta y demanda del mercado, por lo tanto se nota una relación inversa al IPC; debido a que cuando se presenta un exceso de oferta, las tasas de interés disminuyen; y cuando existe una mayor demanda, los intereses se incrementan, causando se acreciente la incertidumbre en el mercado bursátil.

Gráfica 4

AÑO	IPC	T. CAMBIO
1983	0.0014675	0.1502
1984	0.0036583	0.1851
1985	0.0065050	0.3102
1986	0.0233025	0.6378
1987	0.1619300	1.4058
1988	0.1884841	2.2895
1989	0.3291100	2.4833
1990	0.5701416	2.8383
1991	1.0860842	3.0326
1992	1.6716125	3.1369
1993	1.8562417	3.2570
1994	2.5206492	3.4095
1995	2.2193583	6.6025
1996	3.1631833	7.6466
1997	4.4424183	8.0258
1998	4.2410300	9.3458
1999	5.3320925	9.6983
2000	6.5158558	9.6000

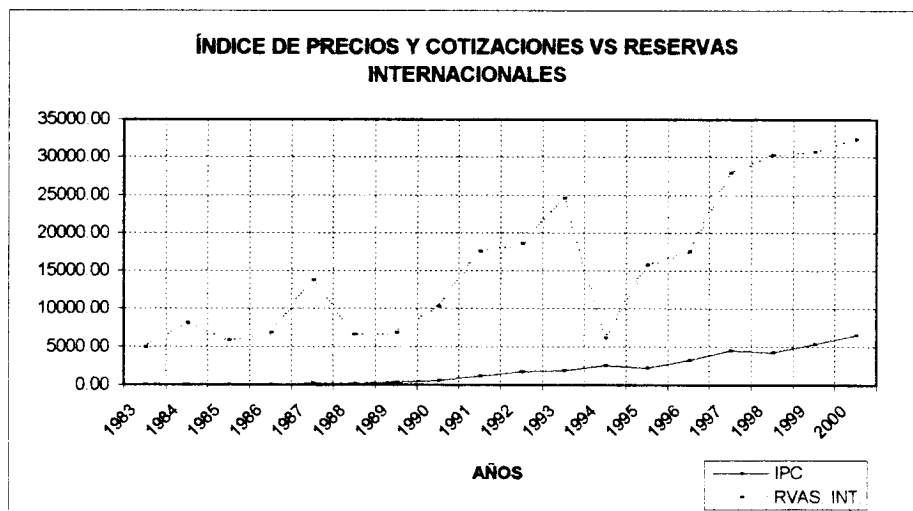


EL IPC ES POR 10^3

De acuerdo a la gráfica se puede observar una tendencia similar entre éstos índices... En mi opinión, considero que la relación entre ellos, debería de ser inversa; ya que el incremento en el tipo de cambio, representa una devaluación del peso y por lo tanto, menor confiabilidad...

Gráfica 5

AÑO	IPC	RVAS. INT.
1983	1.4675	4,933.11
1984	3.6583	8,134.00
1985	6.5050	5,805.60
1986	23.3025	6,790.60
1987	161.9300	13,715.00
1988	188.4841	6,588.00
1989	329.1100	6,859.50
1990	570.1416	10,273.80
1991	1086.0842	17,546.72
1992	1671.6125	18,553.95
1993	1856.2417	24,537.49
1994	2520.6492	6,148.16
1995	2219.3583	15,741.05
1996	3163.1833	17,552.63
1997	4442.4183	27,950.21
1998	4241.0300	30,235.47
1999	5332.0925	30,682.76
2000	6515.8558	32,408.75

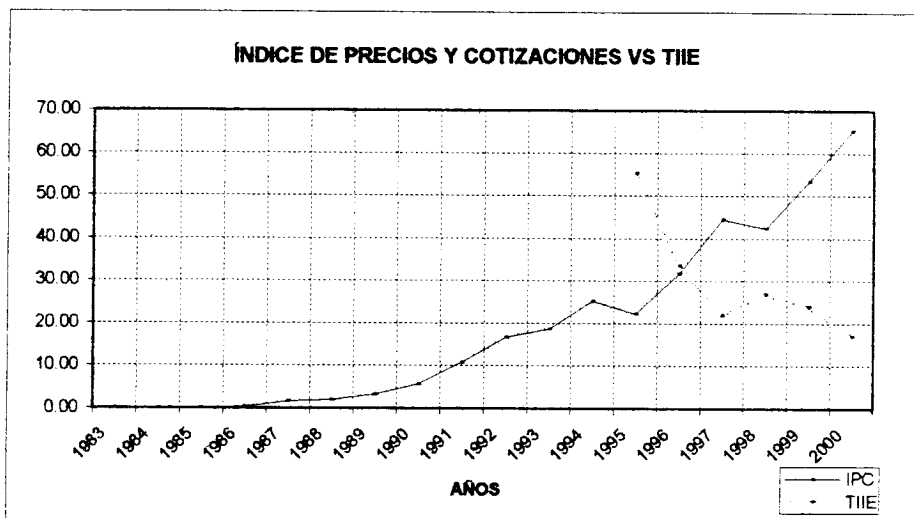


LAS RESERVAS INTERNACIONALES SON EN MILLONES DE DÓLARES

Parece que no existe ninguna relación entre éstos índices, debido a que las reservas solamente son utilizadas como garantía del Gobierno Federal, para realizar sus operaciones internacionales; y no representan un factor de confiabilidad para el mercado accionario.

Gráfica 6

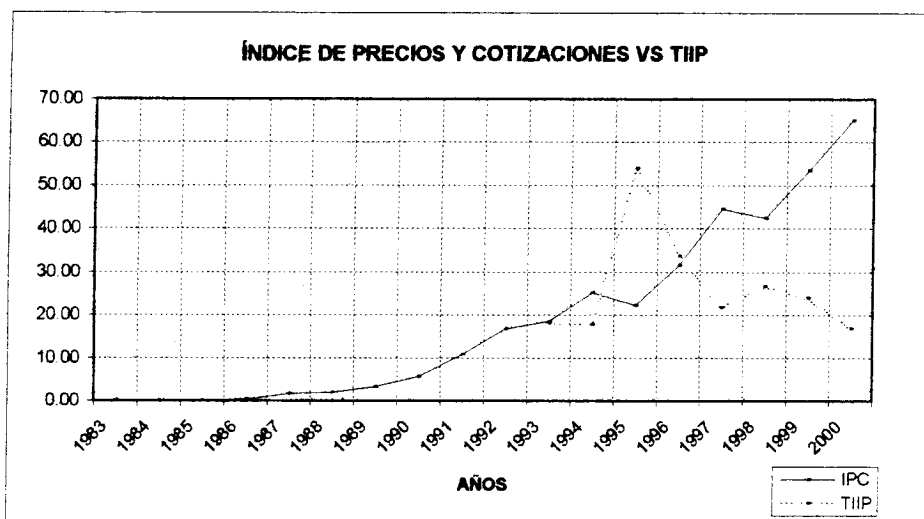
AÑO	IPC	TIE
1983	0.0146750	
1984	0.0365830	
1985	0.0650500	
1986	0.2330250	
1987	1.6193000	
1988	1.8848410	
1989	3.2911000	
1990	5.7014160	
1991	10.8608420	
1992	16.7161250	
1993	18.5624170	
1994	25.2064920	
1995	22.1935830	55.21
1996	31.6318330	33.66
1997	44.4241830	21.90
1998	42.4103000	26.89
1999	53.3209250	24.09
2000	65.1585580	16.95



EL IPC ES POR 10^2

Gráfica 7

AÑO	IPC	TIP
1983	0.0146750	
1984	0.0365830	
1985	0.0650500	
1986	0.2330250	
1987	1.6193000	
1988	1.8848410	
1989	3.2911000	
1990	5.7014160	
1991	10.8608420	
1992	16.7161250	
1993	18.5624170	18.28
1994	25.2064920	17.84
1995	22.1935830	54.05
1996	31.6318330	33.70
1997	44.4241830	21.81
1998	42.4103000	26.73
1999	53.3209250	24.06
2000	65.1585580	16.97



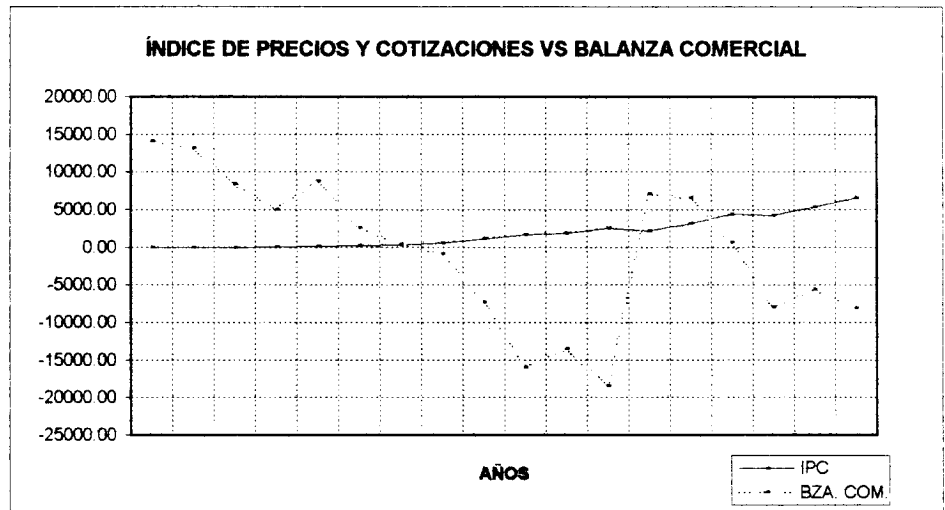
EL IPC ES POR 10^2

Es evidente que la tendencia de ambas tasas de interés y el IPC es totalmente inversa, debido a que cuando se presenta una disminución en las tasas, repercute de manera importante al alza del mercado de capitales...

NOTA: Al presentarse una disminución en las tasas de interés, significa que hay un exceso de circulante en el mercado, que ocasiona una mayor inversión.

Gráfica 8

AÑO	IPC	BZA. COM.
1983	1 4675	14104.90
1984	3 6583	13184.20
1985	6 5050	8398.20
1986	23 3025	5019.70
1987	161 9300	8787.10
1988	188 4841	2609.50
1989	329 1100	405.10
1990	570 1416	-882.30
1991	1086 0842	-7278.70
1992	1671 6125	-15933.80
1993	1856 2417	-13480.40
1994	2520 6492	-18463.60
1995	2219 3583	7088.50
1996	3163 1833	6531.00
1997	4442 4183	623.70
1998	4241 0300	-7913.50
1999	5332 0925	-5583.70
2000	6515 8558	-8048.90

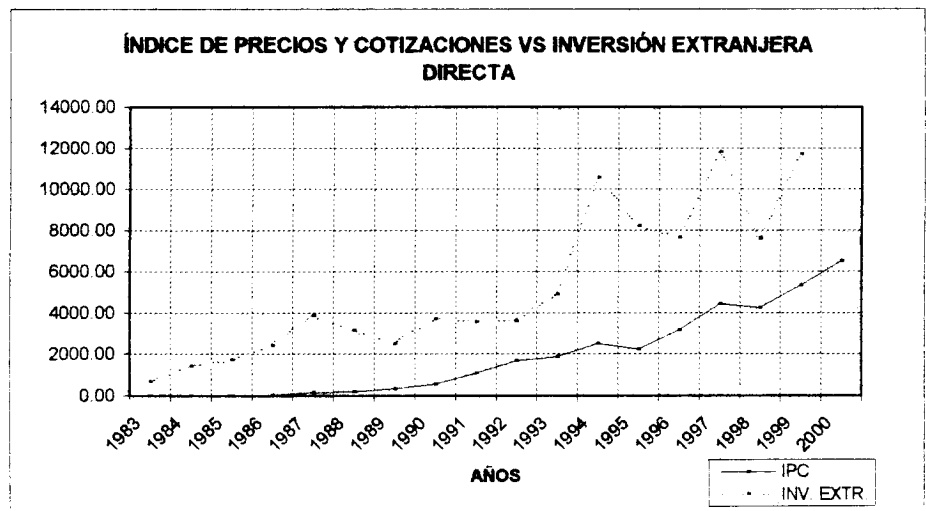


LA BALANZA COMERCIAL ES EN
MILLONES DE DÓLARES...

No existe relación alguna; sin embargo, considero que el saldo de la balanza comercial, si debería de influir en el comportamiento del IPC: ya que cuando se presenta una bonanza comercial (saldo negativo), significa que el país es autosuficiente, y por lo tanto competitivo, en sus productos, provocando de ésta manera un incremento en el índice accionario.

Gráfica 9

AÑO	IPC	INV. EXTR.
1983	1 4675	683.70
1984	3 6583	1429.80
1985	6 5050	1729.00
1986	23 3025	2424.20
1987	161 9300	3877.20
1988	188 4841	3157.10
1989	329 1100	2499.70
1990	570 1416	3722.40
1991	1086 0842	3565.00
1992	1671 6125	3599.60
1993	1856 2417	4900.70
1994	2520 6492	10549.00
1995	2219 3583	8201.80
1996	3163 1833	7662.30
1997	4442 4183	11807.20
1998	4241 0300	7573.50
1999	5332 0925	11714.60
2000	6515 8558	



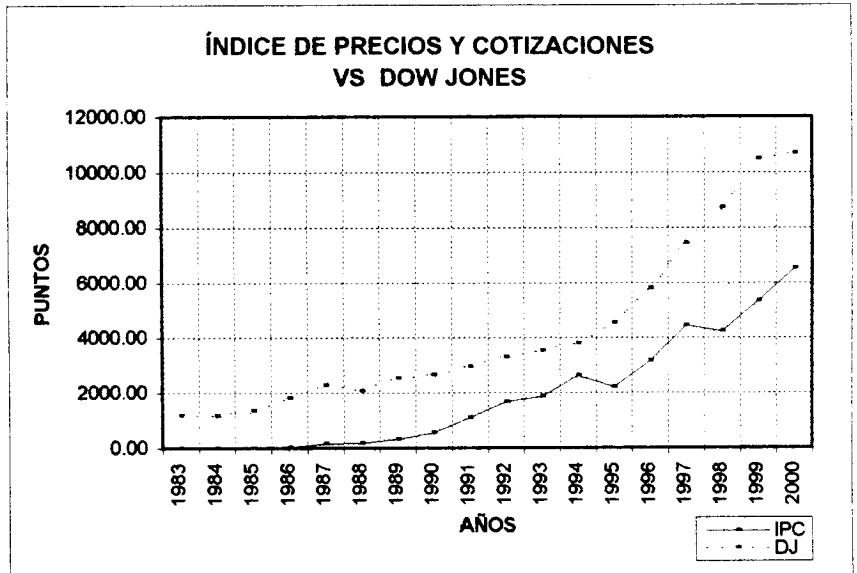
LA INVERSIÓN EXTRANJERA
ES EN MILLONES DE DÓLARES...

Se puede observar que la relación de los índices es directa: debido a que la mayor parte de la inversión extranjera en México (especulativa) se encuentra en el mercado financiero, al ocasionar que la BMV varíe según se invierta o se deje de invertir...

4.0 CORRELACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES CON LAS BOLSAS MÁS IMPORTANTES DEL MUNDO

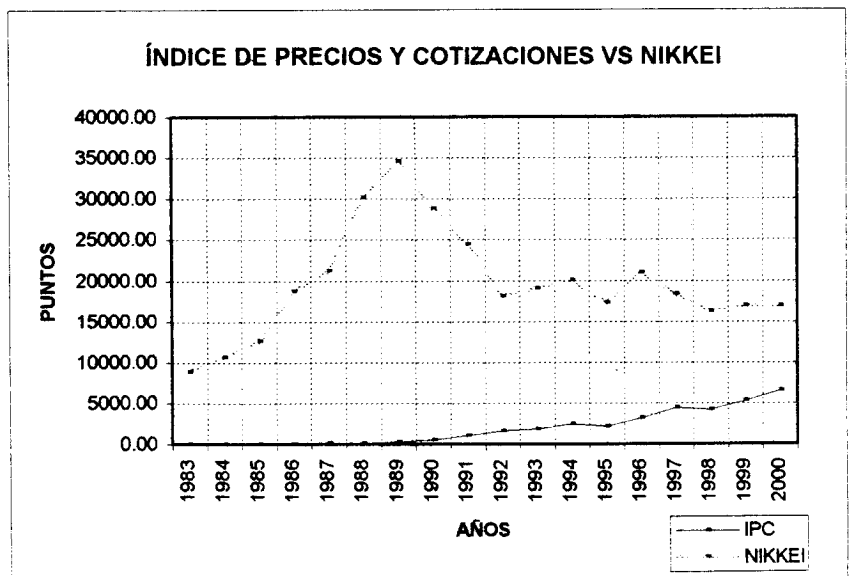
Gráfica 10

AÑO	IPC	DOW JONES
1983	1.47	1197.90
1984	3.66	1175.18
1985	6.51	1345.80
1986	23.30	1806.60
1987	161.93	2273.30
1988	188.48	2075.10
1989	329.11	2535.80
1990	570.14	2662.30
1991	1086.08	2962.40
1992	1671.61	3298.00
1993	1856.24	3536.80
1994	2640.00	3792.20
1995	2219.36	4534.20
1996	3163.18	5790.70
1997	4442.42	7438.00
1998	4241.03	8721.50
1999	5332.09	10474.77
2000	6515.86	10687.94



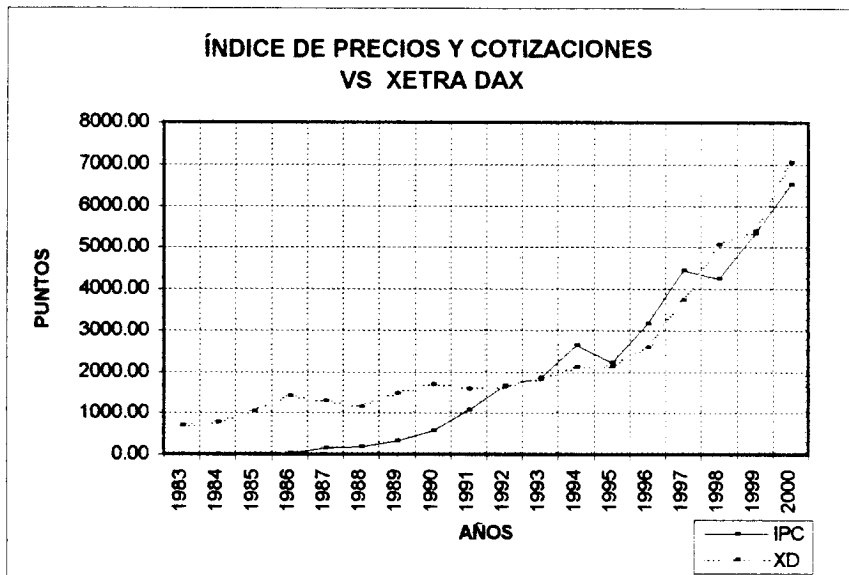
Gráfica 11

AÑO	IPC	NIKKEI
1983	1.47	8920.31
1984	3.66	10668.70
1985	6.51	12624.20
1986	23.30	18701.00
1987	161.93	21217.00
1988	188.48	30159.00
1989	329.11	34571.80
1990	570.14	28878.60
1991	1086.08	24386.90
1992	1671.61	18095.40
1993	1856.24	19032.80
1994	2520.65	20046.60
1995	2219.36	17293.30
1996	3163.18	20994.90
1997	4442.42	18293.20
1998	4241.03	16215.50
1999	5332.09	16948.73
2000	6515.86	16905.29



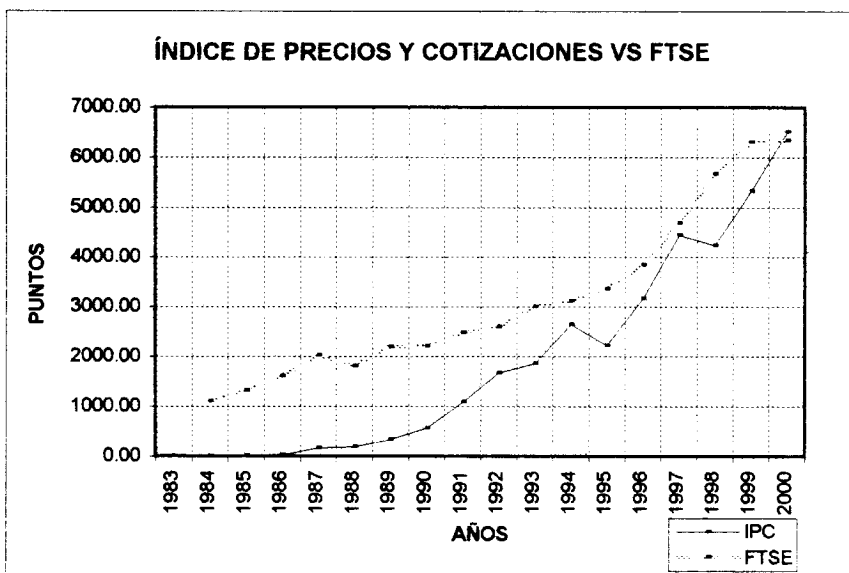
Gráfica 12

AÑO	IPC	XETRA DAX
1983	1.47	696.00
1984	3.66	777.38
1985	6.51	1043.22
1986	23.30	1415.85
1987	161.93	1299.70
1988	188.48	1155.08
1989	329.11	1478.57
1990	570.14	1691.30
1991	1086.08	1585.30
1992	1671.61	1637.09
1993	1856.24	1829.53
1994	2640.00	2116.57
1995	2219.36	2128.89
1996	3163.18	2591.79
1997	4442.42	3744.48
1998	4241.03	5058.71
1999	5332.09	5391.62
2000	6515.86	7049.20



Gráfica 13

AÑO	IPC	FTSE
1983	1.47	
1984	3.66	1102.94
1985	6.51	1314.84
1986	23.30	1606.97
1987	161.93	2028.46
1988	188.48	1801.51
1989	329.11	2194.95
1990	570.14	2207.18
1991	1086.08	2478.61
1992	1671.61	2583.75
1993	1856.24	2994.00
1994	2640.00	3112.15
1995	2219.36	3360.12
1996	3163.18	3845.28
1997	4442.42	4694.80
1998	4241.03	5667.10
1999	5332.09	6312.87
2000	6515.86	6348.00



NOTA: SE PUEDE OBSERVAR EN LAS GRÁFICAS QUE: EL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES (BOLSA MEXICANA) TIENE UNA TENDENCIA SIMILAR A LAS BOLSAS DE ESTADOS UNIDOS, ALEMANIA E INGLATERRA; NO ASÍ, CON LA DE JAPÓN, QUE PRESENTA VARIACIONES DRÁSTICAS A DIFERENCIA DE LAS ANTERIORES.

5.0 INVERSIÓN EN EL MERCADO DE CAPITALES CONTRA INVERSIÓN EN EL MERCADO DE DINERO

Tabla 2

FECHA	MERCADO DE CAPITALES				MERCADO DE DINERO				
	PREC. ACC. CEMEX-A	RENDIM. % ACUMULADO	PREC. ACC. GMEDELO-C	RENDIM. % ACUMULADO	PREC. ACC. TELMEX-A	RENDIM. % ACUMULADO	RENDIM. % CETES	DIFERENCIA %	RENDIM. % ACUMULADO
03.01.94	8.28				3.19		10.53		
30.12.94	8.16	-1.45	5.81		3.24	1.57	14.95	-41.97	-41.97
02.01.95	8.06		5.75		3.23		37.70		
29.12.95	8.44	4.71	9.13	58.78	3.92	21.36	48.65	-29.04	-114.94
02.01.96	8.92		9.23		4.10		40.90		
31.12.96	9.33	4.60	11.43	40.99	4.12	0.49	27.24	33.39	-37.27
02.01.97	9.43		11.40		4.11		23.40		
31.12.97	12.06	27.89	16.95	48.88	7.18	74.70	18.89	19.27	-15.73
02.01.98	12.04		16.85		7.11		17.95		
31.12.98	7.23	-39.95	21.00	38.24	7.79	9.56	33.53	-86.79	-26.06
04.01.99	6.82		20.95		7.68		32.25		
30.12.99	15.20	122.87	25.90	35.12	16.95	120.70	16.45	48.99	-7.71
03.01.00			26.20		16.88		16.25		
29.12.00			25.40	28.09	13.79	-18.31	16.42	-1.04	-6.55

RENDIMIENTO ANUAL = $(P2 / P1 - 1) * 100$

DONDE:

P1 = PRECIO ACCIÓN INICIO AÑO

P2 = PRECIO ACCIÓN FINAL AÑO

RENDIMIENTO ACUMULADO = $(\sqrt[n]{P2 / P1} - 1) * 100$

DONDE:

n = PERÍODO

P1 = PRECIO ACCIÓN INICIO AÑO (BASE)

P2 = PRECIO ACCIÓN FINAL AÑO (AÑOS SUBSECUENTES)

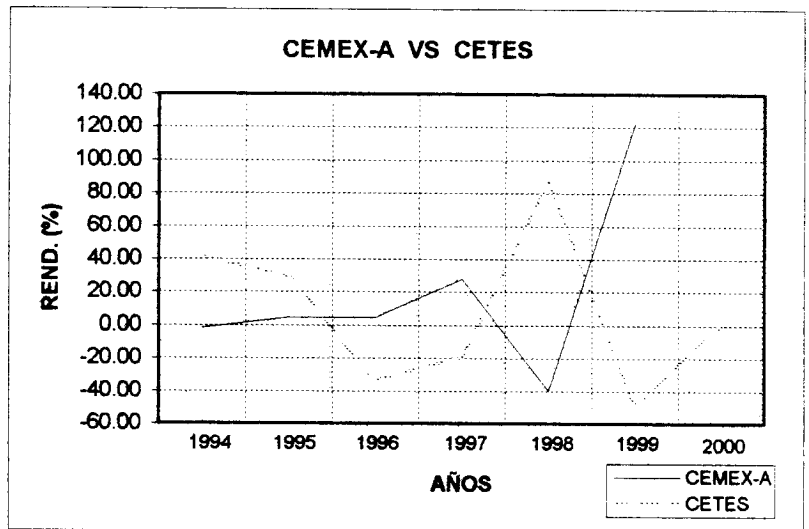
NOTA:

* LAS ACCIONES SERIE "A" DE LA EMISORA CEMEX NO REGISTRÓ ACTIVIDAD DURANTE EL AÑO 2000, DEBIDO A QUE LA EMPRESA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1999 CONSTITUYÓ EL FIDEICOMISO N° 111033-9 DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA; EN DONDE LOS ACCIONISTAS, PODRÁN INTERCAMBIAR SUS ACCIONES SERIE "A" Y "B" POR UN NUEVO CPO.

* A PARTIR DE FEBRERO DE 1994, GRUPO MODELO EMPIEZA A COTIZAR EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, CON LA CLAVE DE PIZARRA GMEDELOC.

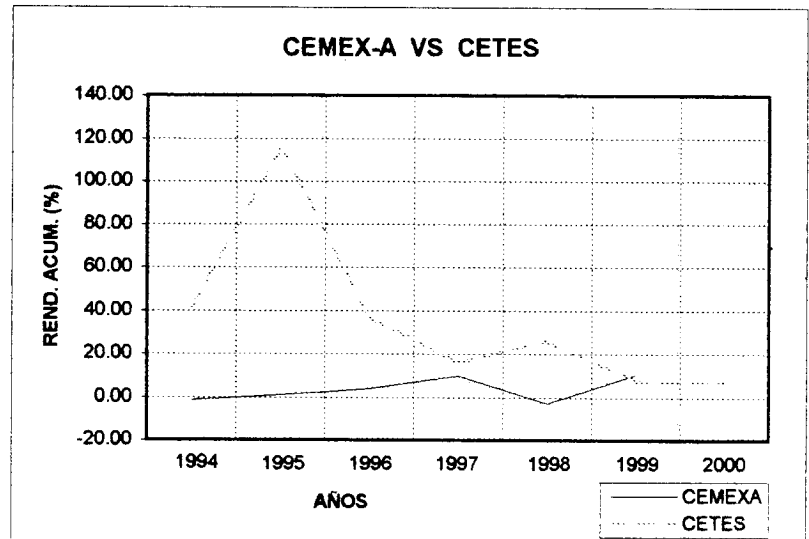
Gráfica 14

AÑO	CEMEX-A REND ANUAL	CETES DIFERENCIA %
1994	-1.45	41.97
1995	4.71	29.04
1996	4.60	-33.39
1997	27.89	-19.27
1998	-39.95	86.79
1999	122.87	-48.99
2000		1.04



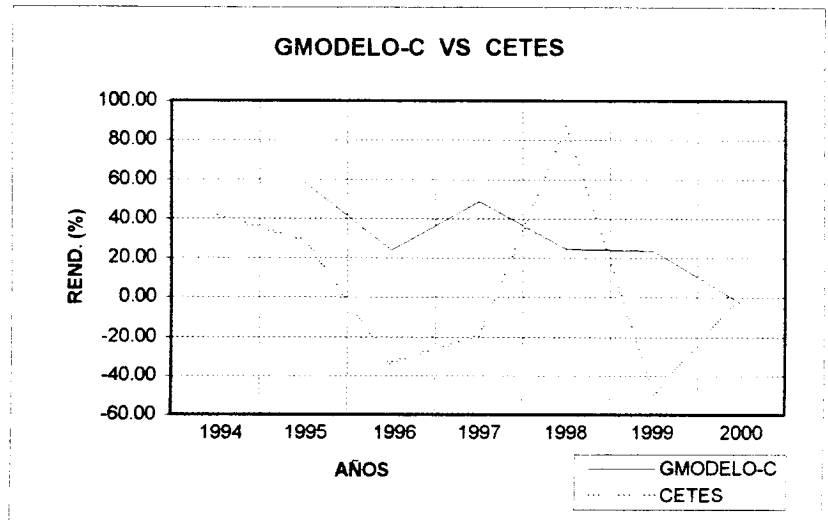
Gráfica 15

AÑO	CEMEX-A REND ACUM	CETES DIF. ACUM. %
1994	-1.45	41.97
1995	0.96	114.94
1996	4.05	37.27
1997	9.85	15.73
1998	-2.67	26.06
1999	10.65	7.71
2000		6.55



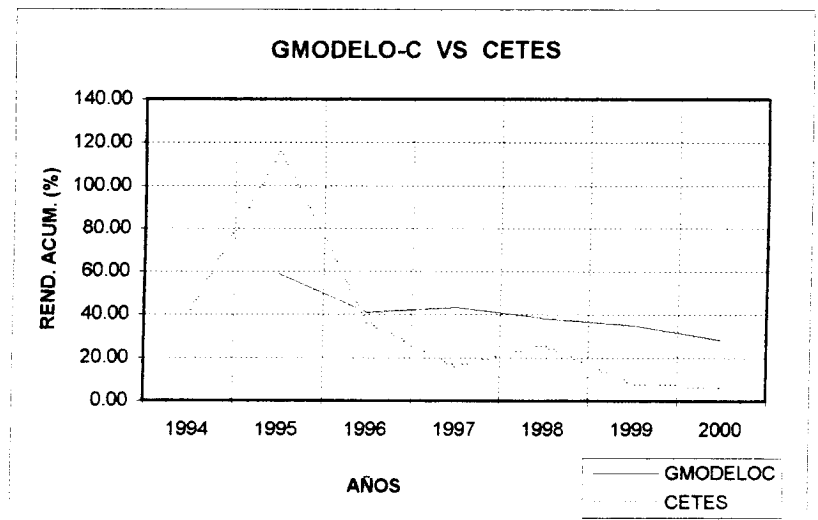
Gráfica 16

AÑO	GMODELO-C REND ANUAL	CETES DIFERENCIA %
1994		41.97
1995	58.78	29.04
1996	23.84	-33.39
1997	48.66	-19.27
1998	24.63	86.79
1999	23.63	-48.99
2000	-3.05	1.04



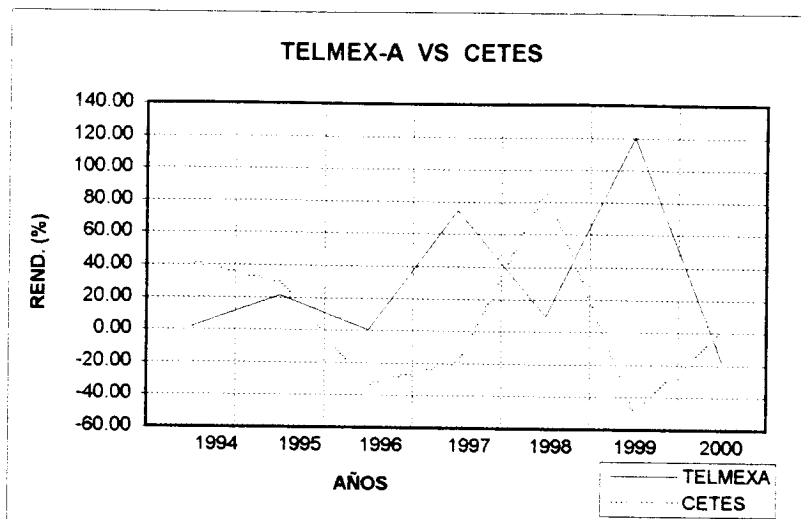
Gráfica 17

AÑO	GMODELO-C REND ACUM	CETES DIF. ACUM. %
1994		41.97
1995	58.78	114.94
1996	40.99	37.27
1997	43.38	15.73
1998	38.24	26.06
1999	35.12	7.71
2000	28.09	6.55



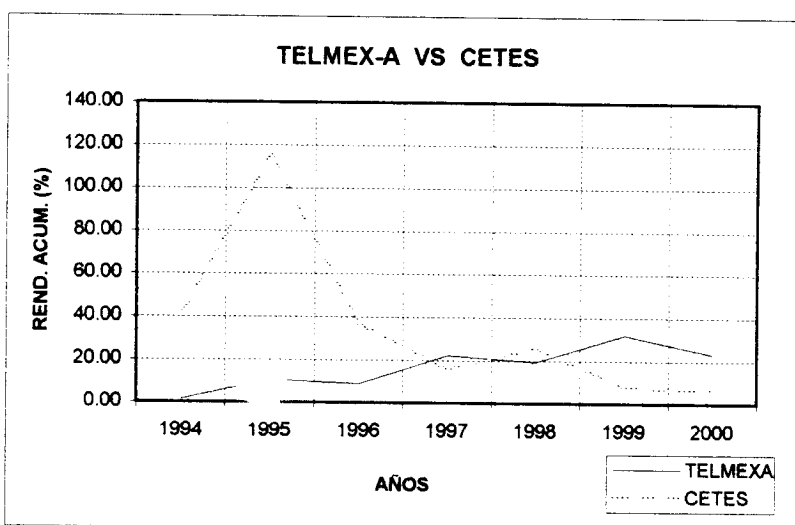
Gráfica 18

AÑO	TELMEX-A REND ANUAL	CETES DIFERENCIA %
1994	1.57	41.97
1995	21.36	29.04
1996	0.49	-33.39
1997	74.70	-19.27
1998	9.56	86.79
1999	120.70	-48.99
2000	-18.31	1.04



Gráfica 19

AÑO	TELMEX-A REND ACUM	CETES DIF. ACUM. %
1994	1.57	41.97
1995	10.85	114.94
1996	8.90	37.27
1997	22.48	15.73
1998	19.54	26.06
1999	32.09	7.71
2000	23.26	6.55



AL ANALIZAR, EL COMPORTAMIENTO QUE HAN PRESENTADO LAS ACCIONES EN RELACIÓN A LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES), SE PUEDE OBSERVAR: QUE CUANDO EXISTE EN EL PAÍS UNA ESTABILIDAD ECONÓMICA, EL MERCADO ACCIONARIO REPRESENTA UNA MEJOR ALTERNATIVA DE INVERSIÓN; POR LO QUE EL MERCADO DE DINERO PROPORCIONARÍA MAYORES BENEFICIOS, CUANDO LA SITUACIÓN ES INESTABLE; LO QUE OCASIONA UNA ALTA INFLACIÓN, Y POR LO TANTO, INCREMENTO EN LAS TASAS DE INTERÉS.

6.0 CONCLUSIONES

Durante éste trabajo se observó que el Mercado de Valores, constituye un sector complementario a la banca y otras instituciones, que en su conjunto conforman la base estructural del Sistema Financiero; cuyos principales objetivos se orientan hacia la transferencia y movilidad de recursos, mediante captación y canalización a los sectores prioritarios; con el fin de impulsar el desarrollo económico del país.

Así es como el Mercado Accionario, al ser parte importante del Mercado de Valores, ofrece grandes opciones de inversión y financiamiento, que permiten a la empresa continuar su desarrollo.

En este sentido, las Variables Macroeconómicas juegan un papel esencial en al desempeño del Mercado Accionario, y por ende, en la estructura económica del país, ya que su comportamiento constituye una base fundamental para determinar la estabilidad o inestabilidad.

La *inflación* representa el indicador más importante para detectar la situación económica de nuestro país, ya que son múltiples sus efectos. El primero y el más evidente es la pérdida del poder adquisitivo del dinero, por lo que el continuo aumento de los precios de los bienes y servicios hace que cualquier medio de pago compre cada vez menos cantidad.

A nivel de toda la economía, sí la demanda agregada o sea la demanda conjunta que realizan el gobierno, las empresas y los particulares es mayor que la producción real total de bienes y servicios, se generarán incrementos en el nivel general de precios.

De ahí que la inflación sea una señal de desequilibrio entre la cantidad de bienes y servicios que producimos (oferta) y la cantidad que queremos comprar (demanda).

El aumento o disminución de la demanda agregada, por tanto, está en función de las variaciones en la cantidad de dinero en circulación. Sí la cantidad de dinero aumenta sustancialmente, las personas o empresas tienden a gastarlo, en lugar de fomentar el ahorro interno, lo que provoca incrementos en la demanda de bienes y servicios.

De tal manera, es fácil deducir que la inflación depende fundamentalmente de la proporción en que se muevan, en el tiempo, dos magnitudes importantes: la producción y el dinero.

Es evidente que el comportamiento de la inflación incide de manera directa en las tasas de interés, en la inversión, en el tipo de cambio, en el crecimiento económico, etc.

“ Cuando se presenta una inflación elevada “

- Existe pérdida del poder adquisitivo, es decir, es mayor el costo del consumo que el ingreso.
- Se devalúa el peso ante monedas extranjeras importantes.
- Se incrementan las tasas de interés, lo que ocasiona una mayor demanda a un costo elevado.
- El incremento en los intereses origina desconfianza, provocando que los inversionistas retiren su dinero del país, afectando directamente al crecimiento económico (PIB) y al mercado accionario.

“ Cuando existe una inflación baja “

- Las tasas de interés disminuyen y por lo mismo, incrementa la confiabilidad en la inversión.
- Se reactiva la economía y por lo tanto, un crecimiento en el PIB.
- Se mantiene estable el tipo de cambio y en algunas ocasiones, se revalúa.
- El Mercado Accionario crea una mayor expectativa de inversión.

La inflación es, en general, perjudicial para el Sector Financiero en su conjunto y para el Mercado de Valores en particular, ya que produce depreciación de los saldos monetarios reales tanto de los individuos (inversionistas que demandan valores) como de las empresas (que emite valores) encareciendo los insumos necesarios para la producción.

7.0 RECOMENDACIONES

- El comportamiento de las bolsas como el Dow Jones, Xetra Dax y el Fetse, nos pueden servir de guía para invertir o dejar de invertir; ya que éstas, influyen de manera directa en la Bolsa Mexicana.
- *El mejor momento para invertir en el Mercado Accionario, es cuando se presenta una baja inflación, es decir, cuando exista un ajuste que más o menos equilibre la emisión de dinero y la producción de bienes y servicios.*
- Fomentar el ahorro interno, invirtiendo en el Mercado de Valores o en el capital físico (activos fijos), determinante en el aumento de la capacidad productiva.
- Al invertir en acciones es importante:
 - *Conocer los datos generales de la empresa:* fecha de constitución, descripción, consejo de administración, estados financieros, fecha del listado en la BMV, etc.
 - *Su movimiento bursátil:* precio, precio máximo – mínimo, volumen operado, precio de cierre, variación, etc.
 - *Su análisis bursátil:* utilidad por acción, bursatilidad, etc.
- Es muy importante que las empresas y/o inversionistas al buscar sus recursos financieros, evalúen realmente las ventajas y condiciones de rendimiento, seguridad, costo, disponibilidad, etc., que ofrecen las alternativas de financiamiento a través del Mercado de Valores; y deje de depender de los tradicionales créditos bancarios que en la actualidad se

caracterizan por restricciones de disponibilidad, además de su elevado costo y que sin embargo por mucho tiempo han acaparado la atención de las empresas y/o inversionistas.

8.0 BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

Libros

- “La Bolsa”
José Pérez Stuart / Fernando Pescador
Editorial Diana.
- “Administración de Inversiones”
Eduardo Villegas H. / Rosa Ma. Ortega O.
Editorial McGRAW-HILL
- “Mercados e Instituciones Financieras”
Frank J. Fabozzi / Franco Modigliani / Michael G. Ferri
Editorial Prentice – Hall Hispanoamérica, S.A.
- “Matemáticas Financieras”
Alfredo Díaz Mata / Víctor Manuel Aguilera G.
Editorial McGRAW-HILL
- “Macroeconomía”
Dornbusch Rudiger / Fisher Stanley.
Editorial McGRAW-HILL
- “Inflación Estudio Económico, Financiero y Contable”
Armando Ortega Pérez de León
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A. C.

Leyes y Reglamentos

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (L.O.A.P.F.)
- Ley del Mercado de Valores (L.M.V.)
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (L.G.T.O.C.)
- Código de Comercio y Leyes Complementarias.

Boletines y Folletos

- I.N.E.G.I. ABC de las Cuentas Nacionales 2000.
- Prácticas Bursátiles Casa de Bolsa Inverlat 1994.
- Carpeta de Información Económica Casa de Bolsa Valores Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación
- Bolsa Mexicana de Valores: E-Mail: cinforma@bmv.com.mx

Fuentes por Internet

- www.cnbv.gob.mx
- www.bmv.com.mx
- www.invertia.com.mx
- www.cpware.com
- www.mexicoanalytica.com
- www.mapafinanciero.com.mx
- www.bloomberg.com
- www.patagon.com.mx
- www.elfinanciero.com.mx
- www.gmodelo.com.mx
- www.cemex.com
- www.telmex.com.mx
- www.inegi.gob.mx

9.0 ANEXOS

- I. Cotización diaria de acciones de las emisoras: GMODELOC, TELMEXA y CEMEXA.
- II. Cotización mensual de las bolsas de valores de: EUA, ALEMANIA, INGLATERRA y JAPÓN.
- III. Producto Interno Bruto trimestral.
- IV. Inflación anual acumulada.
- V. Tipo de cambio interbancario del peso con respecto al dólar.
- VI. Certificados de la tesorería de la federación a 28 días.
- VII. Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE).
- VIII. Tasa de interés interbancaria promedio (TIIP).
- IX. Reservas Internacionales.
- X. Balanza Comercial.
- XI. Inversión Extranjera Directa.

I. COTIZACIÓN DIARIA DE ACCIONES DE LAS EMISORAS: GMODELOC, TELMEXA Y CEMEXA.

GMODELOC	Equity	TELMEXA	Equity	CEMEXA	Equity
Date	Px Last	Date	Px Last	Date	Px Last
16/02/94	4.75	03/01/94	3.19	03/01/94	8.28
17/02/94	4.56	04/01/94	3.22	04/01/94	8.65
18/02/94	4.48	05/01/94	3.33	05/01/94	8.92
21/02/94	4.46	06/01/94	3.35	06/01/94	8.85
22/02/94	4.37	07/01/94	3.30	07/01/94	8.54
23/02/94	4.37	10/01/94	3.13	10/01/94	8.10
24/02/94	4.33	11/01/94	3.22	11/01/94	8.26
25/02/94	4.37	12/01/94	3.28	12/01/94	8.43
28/02/94	4.37	13/01/94	3.22	13/01/94	8.33
01/03/94	4.28	14/01/94	3.20	14/01/94	8.08
02/03/94	4.46	17/01/94	3.25	17/01/94	8.14
03/03/94	4.37	18/01/94	3.25	18/01/94	8.35
04/03/94	4.37	19/01/94	3.31	19/01/94	8.60
07/03/94	4.35	20/01/94	3.36	20/01/94	8.64
08/03/94	4.33	21/01/94	3.42	21/01/94	8.66
09/03/94	4.30	24/01/94	3.42	24/01/94	8.74
10/03/94	4.29	25/01/94	3.39	25/01/94	8.77
11/03/94	4.31	26/01/94	3.36	26/01/94	8.80
14/03/94	4.23	27/01/94	3.46	27/01/94	8.92
15/03/94	4.16	28/01/94	3.53	28/01/94	9.09
16/03/94	4.25	31/01/94	3.61	31/01/94	9.26
17/03/94	4.25	01/02/94	3.61	01/02/94	9.18
18/03/94	4.25	02/02/94	3.63	02/02/94	9.17
22/03/94	4.31	03/02/94	3.69	03/02/94	9.32
23/03/94	4.27	04/02/94	3.63	04/02/94	9.50
25/03/94	4.25	07/02/94	3.63	07/02/94	9.50
28/03/94	4.24	08/02/94	3.69	08/02/94	9.80
29/03/94	4.28	09/02/94	3.68	09/02/94	9.73
30/03/94	4.18	10/02/94	3.61	10/02/94	9.65
04/04/94	4.07	11/02/94	3.66	11/02/94	9.70
11/04/94	3.86	14/02/94	3.63	14/02/94	9.68
12/04/94	3.86	15/02/94	3.60	15/02/94	9.68
13/04/94	3.88	16/02/94	3.64	16/02/94	9.72
14/04/94	3.91	17/02/94	3.62	17/02/94	9.60
15/04/94	3.89	18/02/94	3.52	18/02/94	9.48
18/04/94	3.84	21/02/94	3.52	21/02/94	9.34
19/04/94	3.75	22/02/94	3.43	22/02/94	9.16
20/04/94	3.66	23/02/94	3.41	23/02/94	8.73
21/04/94	3.78	24/02/94	3.39	24/02/94	8.96
22/04/94	3.97	25/02/94	3.41	25/02/94	8.77
25/04/94	3.94	28/02/94	3.41	28/02/94	8.67
26/04/94	4.00	01/03/94	3.30	01/03/94	8.49
27/04/94	4.06	02/03/94	3.41	02/03/94	8.61
28/04/94	4.04	03/03/94	3.41	03/03/94	8.67
29/04/94	4.04	04/03/94	3.43	04/03/94	8.67
02/05/94	4.03	07/03/94	3.48	07/03/94	8.69
06/05/94	3.94	08/03/94	3.47	08/03/94	8.67
09/05/94	3.94	09/03/94	3.40	09/03/94	8.48
10/05/94	3.96	10/03/94	3.34	10/03/94	8.39
11/05/94	3.94	11/03/94	3.37	11/03/94	8.32
12/05/94	4.00	14/03/94	3.29	14/03/94	7.94
13/05/94	4.06	15/03/94	3.18	15/03/94	7.84

16/05/94	4.04	16/03/94	3.20	16/03/94	7.74
17/05/94	4.06	17/03/94	3.22	17/03/94	7.84
18/05/94	4.13	18/03/94	3.17	18/03/94	7.78
19/05/94	4.13	22/03/94	3.33	22/03/94	8.17
20/05/94	4.16	23/03/94	3.40	23/03/94	8.18
23/05/94	4.21	25/03/94	3.31	25/03/94	8.14
24/05/94	4.21	28/03/94	3.21	28/03/94	7.79
27/05/94	4.23	29/03/94	3.22	29/03/94	7.80
30/05/94	4.21	30/03/94	3.16	30/03/94	7.74
31/05/94	4.25	04/04/94	3.03	04/04/94	7.35
01/06/94	4.21	05/04/94	3.04	05/04/94	7.15
02/06/94	4.19	06/04/94	3.11	06/04/94	7.20
03/06/94	4.22	07/04/94	3.16	07/04/94	7.17
06/06/94	4.25	08/04/94	3.09	08/04/94	6.94
07/06/94	4.23	11/04/94	3.08	11/04/94	6.66
08/06/94	4.19	12/04/94	3.12	12/04/94	6.67
09/06/94	4.19	13/04/94	3.11	13/04/94	6.33
10/06/94	4.19	14/04/94	3.10	14/04/94	6.35
13/06/94	4.04	15/04/94	3.07	15/04/94	6.42
14/06/94	4.03	18/04/94	2.93	18/04/94	6.21
15/06/94	4.03	19/04/94	2.85	19/04/94	5.93
16/06/94	4.08	20/04/94	2.72	20/04/94	5.68
17/06/94	4.06	21/04/94	2.90	21/04/94	5.91
20/06/94	4.03	22/04/94	2.99	22/04/94	6.52
21/06/94	3.99	25/04/94	2.97	25/04/94	6.77
22/06/94	3.98	26/04/94	3.06	26/04/94	7.08
23/06/94	3.94	27/04/94	3.10	27/04/94	7.08
24/06/94	3.89	28/04/94	3.07	28/04/94	6.95
27/06/94	3.91	29/04/94	3.02	29/04/94	6.78
28/06/94	3.88	02/05/94	2.97	02/05/94	6.47
29/06/94	3.93	03/05/94	2.97	03/05/94	6.56
30/06/94	3.91	04/05/94	2.99	04/05/94	6.62
01/07/94	3.89	06/05/94	2.91	06/05/94	6.25
04/07/94	3.93	09/05/94	2.85	09/05/94	6.20
05/07/94	3.93	10/05/94	2.97	10/05/94	6.51
06/07/94	4.06	11/05/94	2.86	11/05/94	6.52
07/07/94	4.07	12/05/94	2.93	12/05/94	6.85
08/07/94	4.03	13/05/94	2.94	13/05/94	6.92
11/07/94	3.97	16/05/94	2.93	16/05/94	6.88
12/07/94	3.98	17/05/94	2.97	17/05/94	7.20
13/07/94	3.97	18/05/94	3.07	18/05/94	7.54
14/07/94	3.94	19/05/94	3.11	19/05/94	7.71
15/07/94	3.94	20/05/94	3.13	20/05/94	7.66
18/07/94	3.94	23/05/94	3.16	23/05/94	7.68
19/07/94	3.94	24/05/94	3.21	24/05/94	7.81
20/07/94	3.89	25/05/94	3.23	26/05/94	7.74
21/07/94	3.88	26/05/94	3.21	27/05/94	7.94
22/07/94	3.97	27/05/94	3.24	30/05/94	7.88
25/07/94	4.01	30/05/94	3.25	31/05/94	7.97
26/07/94	4.13	31/05/94	3.26	01/06/94	7.81
27/07/94	4.29	01/06/94	3.21	02/06/94	7.81
28/07/94	4.27	02/06/94	3.23	03/06/94	7.81
29/07/94	4.29	03/06/94	3.26	06/06/94	7.86
01/08/94	4.28	06/06/94	3.34	07/06/94	7.74
02/08/94	4.31	07/06/94	3.29	08/06/94	7.56
03/08/94	4.31	08/06/94	3.24	09/06/94	7.58
04/08/94	4.32	09/06/94	3.24	10/06/94	7.41
05/08/94	4.44	10/06/94	3.23	13/06/94	7.05
08/08/94	4.28	13/06/94	3.14	14/06/94	6.92
09/08/94	4.31	14/06/94	3.18	15/06/94	6.93

10/08/94	4.30	15/06/94	3.16	16/06/94	6.98
11/08/94	4.31	16/06/94	3.19	17/06/94	6.98
12/08/94	4.44	17/06/94	3.16	20/06/94	6.97
15/08/94	4.46	20/06/94	3.10	21/06/94	6.92
16/08/94	4.47	21/06/94	3.05	22/06/94	6.90
18/08/94	4.49	22/06/94	3.02	23/06/94	6.93
19/08/94	4.47	23/06/94	2.97	24/06/94	6.78
22/08/94	4.55	24/06/94	2.92	27/06/94	6.97
23/08/94	4.51	27/06/94	2.97	28/06/94	7.03
24/08/94	4.54	28/06/94	2.98	29/06/94	7.10
25/08/94	4.50	29/06/94	3.02	30/06/94	7.21
26/08/94	4.44	30/06/94	3.00	01/07/94	7.11
29/08/94	4.44	01/07/94	2.98	04/07/94	7.11
30/08/94	4.53	04/07/94	2.99	05/07/94	7.13
31/08/94	4.47	05/07/94	2.98	06/07/94	7.33
01/09/94	4.46	06/07/94	2.99	07/07/94	7.45
02/09/94	4.45	07/07/94	3.04	08/07/94	7.45
05/09/94	4.45	08/07/94	3.01	11/07/94	7.41
06/09/94	4.49	11/07/94	2.98	12/07/94	7.45
07/09/94	4.47	12/07/94	2.98	13/07/94	7.40
08/09/94	4.50	13/07/94	2.97	14/07/94	7.33
09/09/94	4.53	14/07/94	2.99	15/07/94	7.23
12/09/94	4.48	15/07/94	3.00	18/07/94	7.15
13/09/94	4.44	18/07/94	2.99	19/07/94	7.13
14/09/94	4.48	19/07/94	2.97	20/07/94	6.92
15/09/94	4.53	20/07/94	2.93	21/07/94	7.02
19/09/94	4.53	21/07/94	2.95	22/07/94	7.36
20/09/94	4.53	22/07/94	3.07	25/07/94	7.48
21/09/94	4.52	25/07/94	3.08	26/07/94	7.81
22/09/94	4.52	26/07/94	3.16	27/07/94	7.88
23/09/94	4.60	27/07/94	3.23	28/07/94	7.96
26/09/94	4.58	28/07/94	3.21	29/07/94	8.24
27/09/94	4.58	29/07/94	3.26	01/08/94	8.27
28/09/94	4.56	01/08/94	3.29	02/08/94	8.57
29/09/94	4.51	02/08/94	3.34	03/08/94	8.72
30/09/94	4.54	03/08/94	3.35	04/08/94	8.80
03/10/94	4.46	04/08/94	3.33	05/08/94	9.25
04/10/94	4.38	05/08/94	3.37	08/08/94	9.10
05/10/94	4.31	08/08/94	3.38	09/08/94	9.13
06/10/94	4.41	09/08/94	3.38	10/08/94	9.08
07/10/94	4.44	10/08/94	3.37	11/08/94	9.27
10/10/94	4.44	11/08/94	3.40	12/08/94	9.33
11/10/94	4.50	12/08/94	3.43	15/08/94	9.33
12/10/94	4.68	15/08/94	3.41	16/08/94	9.43
13/10/94	4.63	16/08/94	3.48	18/08/94	9.48
14/10/94	4.64	18/08/94	3.48	19/08/94	9.60
17/10/94	4.64	19/08/94	3.48	22/08/94	9.91
18/10/94	4.63	22/08/94	3.49	23/08/94	9.78
19/10/94	4.65	23/08/94	3.50	24/08/94	9.99
20/10/94	4.63	24/08/94	3.52	25/08/94	9.89
21/10/94	4.63	25/08/94	3.52	26/08/94	9.83
24/10/94	4.59	26/08/94	3.50	29/08/94	9.79
25/10/94	4.56	29/08/94	3.47	30/08/94	9.83
26/10/94	4.63	30/08/94	3.41	31/08/94	9.73
27/10/94	4.56	31/08/94	3.38	01/09/94	9.68
28/10/94	4.59	01/09/94	3.35	02/09/94	9.53
31/10/94	4.63	02/09/94	3.33	05/09/94	9.50
03/11/94	4.63	05/09/94	3.31	06/09/94	9.60
04/11/94	4.63	06/09/94	3.34	07/09/94	9.79
07/11/94	4.64	07/09/94	3.43	08/09/94	9.86

08/11/94	4.64	08/09/94	3.45	09/09/94	9.83
09/11/94	4.66	09/09/94	3.42	12/09/94	9.70
10/11/94	4.64	12/09/94	3.36	13/09/94	9.75
11/11/94	4.63	13/09/94	3.38	14/09/94	9.99
14/11/94	4.63	14/09/94	3.41	15/09/94	10.22
15/11/94	4.54	15/09/94	3.48	19/09/94	10.31
16/11/94	4.54	19/09/94	3.48	20/09/94	10.32
17/11/94	4.56	20/09/94	3.46	21/09/94	10.34
18/11/94	4.56	21/09/94	3.44	22/09/94	10.39
21/11/94	4.56	22/09/94	3.45	23/09/94	10.59
22/11/94	4.63	23/09/94	3.50	26/09/94	10.56
23/11/94	4.66	26/09/94	3.47	27/09/94	10.54
24/11/94	4.66	27/09/94	3.46	28/09/94	10.22
25/11/94	4.68	28/09/94	3.38	29/09/94	9.99
28/11/94	4.69	29/09/94	3.33	30/09/94	10.06
29/11/94	4.71	30/09/94	3.35	03/10/94	9.61
30/11/94	4.72	03/10/94	3.31	04/10/94	9.70
02/12/94	4.73	04/10/94	3.29	05/10/94	9.63
05/12/94	4.72	05/10/94	3.25	06/10/94	9.66
06/12/94	4.65	06/10/94	3.25	07/10/94	9.66
07/12/94	4.68	07/10/94	3.25	10/10/94	9.70
08/12/94	4.68	10/10/94	3.26	11/10/94	10.11
09/12/94	4.65	11/10/94	3.32	12/10/94	10.54
13/12/94	4.49	12/10/94	3.40	13/10/94	10.59
14/12/94	4.44	13/10/94	3.41	14/10/94	10.75
15/12/94	4.46	14/10/94	3.41	17/10/94	10.70
16/12/94	4.44	17/10/94	3.41	18/10/94	10.59
19/12/94	4.37	18/10/94	3.34	19/10/94	10.75
20/12/94	4.44	19/10/94	3.38	20/10/94	10.72
21/12/94	4.38	20/10/94	3.35	21/10/94	10.29
22/12/94	4.83	21/10/94	3.35	24/10/94	9.96
23/12/94	4.91	24/10/94	3.29	25/10/94	9.94
26/12/94	5.16	25/10/94	3.12	26/10/94	10.09
27/12/94	4.97	26/10/94	3.05	27/10/94	10.16
28/12/94	5.28	27/10/94	3.09	28/10/94	10.16
29/12/94	5.82	28/10/94	3.04	31/10/94	10.18
30/12/94	5.81	31/10/94	3.01	03/11/94	10.26
02/01/95	5.75	03/11/94	2.97	04/11/94	10.39
03/01/95	5.57	04/11/94	3.06	07/11/94	10.41
04/01/95	5.50	07/11/94	3.10	08/11/94	10.46
05/01/95	5.72	08/11/94	3.11	09/11/94	10.59
06/01/95	5.66	09/11/94	3.08	10/11/94	10.13
09/01/95	5.38	10/11/94	2.81	11/11/94	10.22
10/01/95	5.25	11/11/94	2.88	14/11/94	10.13
11/01/95	5.31	14/11/94	2.85	15/11/94	9.86
12/01/95	5.49	15/11/94	2.86	16/11/94	9.99
13/01/95	5.56	16/11/94	2.94	17/11/94	9.83
16/01/95	5.66	17/11/94	2.85	18/11/94	9.76
17/01/95	5.66	18/11/94	2.81	21/11/94	9.76
18/01/95	5.73	21/11/94	2.74	22/11/94	10.09
19/01/95	5.49	22/11/94	2.81	23/11/94	9.94
20/01/95	5.44	23/11/94	2.74	24/11/94	9.94
23/01/95	5.31	24/11/94	2.77	25/11/94	10.06
24/01/95	5.56	25/11/94	2.85	28/11/94	10.57
25/01/95	5.32	28/11/94	2.90	29/11/94	10.72
26/01/95	5.41	29/11/94	2.94	30/11/94	10.69
27/01/95	5.39	30/11/94	2.93	02/12/94	10.56
30/01/95	5.34	02/12/94	2.85	05/12/94	10.37
31/01/95	5.89	05/12/94	2.85	06/12/94	10.32
01/02/95	5.63	06/12/94	2.86	07/12/94	10.36

02/02/95	5.59	07/12/94	2.87	08/12/94	10.32
03/02/95	5.62	08/12/94	2.86	09/12/94	10.21
06/02/95	5.62	09/12/94	2.79	13/12/94	9.76
07/02/95	5.61	13/12/94	2.80	14/12/94	9.71
08/02/95	5.47	14/12/94	2.81	15/12/94	9.53
09/02/95	5.32	15/12/94	2.79	16/12/94	9.43
10/02/95	5.59	16/12/94	2.73	19/12/94	8.93
14/02/95	5.53	19/12/94	2.67	20/12/94	8.49
15/02/95	5.31	20/12/94	2.85	21/12/94	7.97
16/02/95	5.32	21/12/94	2.85	22/12/94	8.34
17/02/95	5.50	22/12/94	3.07	23/12/94	8.47
20/02/95	5.31	23/12/94	3.11	26/12/94	8.60
21/02/95	5.01	26/12/94	3.14	27/12/94	7.78
22/02/95	4.81	27/12/94	3.26	28/12/94	8.16
23/02/95	4.81	28/12/94	3.19	29/12/94	8.57
24/02/95	4.84	29/12/94	3.24	30/12/94	8.16
27/02/95	4.54	30/12/94	3.24	02/01/95	8.06
28/02/95	4.54	02/01/95	3.23	03/01/95	7.73
01/03/95	4.78	03/01/95	3.25	04/01/95	7.28
02/03/95	4.78	04/01/95	3.27	05/01/95	7.78
03/03/95	4.81	05/01/95	3.26	06/01/95	7.54
06/03/95	4.81	06/01/95	3.32	09/01/95	6.80
07/03/95	4.94	09/01/95	3.17	10/01/95	6.07
08/03/95	5.00	10/01/95	3.04	11/01/95	6.32
09/03/95	5.00	11/01/95	3.16	12/01/95	7.21
10/03/95	5.51	12/01/95	3.09	13/01/95	8.07
13/03/95	5.24	13/01/95	3.09	16/01/95	8.02
14/03/95	5.16	16/01/95	3.11	17/01/95	7.64
15/03/95	4.91	17/01/95	3.09	18/01/95	7.28
16/03/95	4.66	18/01/95	3.08	19/01/95	6.92
17/03/95	4.69	19/01/95	3.07	20/01/95	6.62
20/03/95	4.56	20/01/95	3.05	23/01/95	6.59
22/03/95	4.36	23/01/95	3.23	24/01/95	6.72
23/03/95	4.69	24/01/95	3.23	25/01/95	6.45
24/03/95	4.91	25/01/95	3.12	26/01/95	6.59
27/03/95	4.93	26/01/95	3.03	27/01/95	6.39
28/03/95	5.07	27/01/95	3.00	30/01/95	5.76
29/03/95	5.08	30/01/95	3.07	31/01/95	6.68
30/03/95	5.13	31/01/95	3.15	01/02/95	6.59
31/03/95	5.12	01/02/95	2.93	02/02/95	6.42
03/04/95	5.09	02/02/95	2.90	03/02/95	6.29
04/04/95	5.13	06/02/95	2.90	06/02/95	6.32
05/04/95	5.09	07/02/95	2.87	07/02/95	6.32
06/04/95	5.11	08/02/95	2.88	08/02/95	6.35
07/04/95	5.22	09/02/95	2.85	09/02/95	6.29
10/04/95	5.19	10/02/95	2.89	10/02/95	6.55
11/04/95	5.28	13/02/95	2.85	13/02/95	6.29
12/04/95	5.25	14/02/95	2.88	14/02/95	6.19
17/04/95	5.22	15/02/95	2.75	15/02/95	5.72
18/04/95	5.16	16/02/95	2.91	16/02/95	5.72
19/04/95	5.25	17/02/95	2.78	17/02/95	6.08
20/04/95	5.39	20/02/95	2.69	20/02/95	5.86
21/04/95	5.50	21/02/95	2.64	21/02/95	5.43
24/04/95	5.53	22/02/95	2.77	22/02/95	5.56
25/04/95	5.38	24/02/95	2.63	23/02/95	5.13
26/04/95	5.52	27/02/95	2.59	24/02/95	4.75
27/04/95	5.47	28/02/95	2.63	27/02/95	4.35
28/04/95	5.44	01/03/95	2.59	28/02/95	4.57
02/05/95	5.47	02/03/95	2.54	01/03/95	4.57
03/05/95	4.97	03/03/95	2.60	02/03/95	4.73

04/05/95	5.39	06/03/95	2.67	03/03/95	4.73
08/05/95	5.45	07/03/95	2.69	06/03/95	4.63
09/05/95	5.44	08/03/95	2.74	07/03/95	4.53
10/05/95	5.44	09/03/95	2.86	08/03/95	4.09
11/05/95	5.34	10/03/95	2.85	09/03/95	4.08
12/05/95	5.28	13/03/95	2.88	10/03/95	4.14
15/05/95	5.23	14/03/95	2.88	13/03/95	4.14
16/05/95	5.25	15/03/95	2.92	14/03/95	4.20
17/05/95	5.24	16/03/95	2.91	15/03/95	4.17
18/05/95	5.24	17/03/95	2.91	16/03/95	3.97
19/05/95	5.17	20/03/95	2.90	17/03/95	3.97
22/05/95	5.28	22/03/95	2.92	20/03/95	3.64
23/05/95	5.22	23/03/95	2.89	22/03/95	3.47
24/05/95	5.12	24/03/95	3.06	23/03/95	3.64
25/05/95	5.03	27/03/95	3.13	24/03/95	4.22
26/05/95	5.08	28/03/95	3.14	27/03/95	4.53
29/05/95	5.25	29/03/95	3.10	28/03/95	4.63
30/05/95	5.28	30/03/95	3.10	29/03/95	4.75
31/05/95	5.25	31/03/95	3.07	30/03/95	4.75
01/06/95	5.25	03/04/95	3.12	31/03/95	4.73
02/06/95	5.24	04/04/95	3.03	03/04/95	4.96
05/06/95	5.28	05/04/95	3.07	04/04/95	5.29
06/06/95	5.22	06/04/95	3.01	05/04/95	5.10
07/06/95	5.18	07/04/95	3.02	06/04/95	5.13
08/06/95	5.13	10/04/95	2.86	07/04/95	5.39
09/06/95	5.21	11/04/95	2.84	10/04/95	5.29
12/06/95	5.21	12/04/95	2.71	11/04/95	5.10
13/06/95	5.13	17/04/95	2.71	12/04/95	5.08
14/06/95	5.13	18/04/95	2.71	17/04/95	5.20
15/06/95	5.06	19/04/95	2.69	18/04/95	5.03
16/06/95	5.18	20/04/95	2.73	19/04/95	5.12
19/06/95	5.24	21/04/95	2.86	20/04/95	5.25
20/06/95	5.19	24/04/95	2.90	21/04/95	5.52
21/06/95	5.18	25/04/95	2.88	24/04/95	6.08
22/06/95	5.18	26/04/95	2.91	25/04/95	6.35
23/06/95	5.16	27/04/95	2.87	26/04/95	6.29
26/06/95	5.16	28/04/95	2.86	27/04/95	6.12
27/06/95	5.25	02/05/95	2.88	28/04/95	6.15
28/06/95	5.25	03/05/95	2.88	02/05/95	6.42
29/06/95	5.22	04/05/95	2.88	03/05/95	7.02
30/06/95	5.31	08/05/95	2.83	04/05/95	6.88
03/07/95	5.28	09/05/95	2.87	08/05/95	7.11
04/07/95	5.28	10/05/95	2.86	09/05/95	7.35
05/07/95	5.41	11/05/95	2.82	10/05/95	7.08
06/07/95	5.56	12/05/95	2.85	11/05/95	6.95
07/07/95	5.41	15/05/95	2.88	12/05/95	6.87
10/07/95	5.59	16/05/95	2.91	15/05/95	7.00
11/07/95	5.56	17/05/95	2.91	16/05/95	6.95
12/07/95	5.55	18/05/95	2.85	17/05/95	6.95
13/07/95	5.83	19/05/95	2.81	18/05/95	6.82
14/07/95	5.61	22/05/95	2.92	19/05/95	6.72
17/07/95	5.58	23/05/95	2.94	22/05/95	7.05
18/07/95	5.55	24/05/95	2.90	23/05/95	7.10
19/07/95	5.41	25/05/95	2.78	24/05/95	6.92
20/07/95	5.46	26/05/95	2.74	25/05/95	6.82
21/07/95	5.52	29/05/95	2.75	26/05/95	6.48
24/07/95	5.56	30/05/95	2.76	29/05/95	6.52
25/07/95	5.53	31/05/95	2.74	30/05/95	6.25
26/07/95	5.47	01/06/95	2.91	31/05/95	6.25
27/07/95	5.58	02/06/95	2.94	01/06/95	6.45

28/07/95	5.58	05/06/95	2.91	02/06/95	6.52
31/07/95	5.46	06/06/95	2.86	05/06/95	6.37
01/08/95	5.44	07/06/95	2.85	06/06/95	6.27
02/08/95	5.50	08/06/95	2.84	07/06/95	6.17
03/08/95	5.51	09/06/95	2.84	08/06/95	6.06
04/08/95	5.50	12/06/95	2.97	09/06/95	5.80
07/08/95	5.56	13/06/95	2.88	12/06/95	5.80
08/08/95	5.62	14/06/95	2.89	13/06/95	5.92
09/08/95	5.88	15/06/95	2.87	14/06/95	6.10
10/08/95	6.16	16/06/95	2.88	15/06/95	6.22
11/08/95	5.97	19/06/95	2.83	16/06/95	6.45
14/08/95	6.01	20/06/95	2.77	19/06/95	6.39
15/08/95	6.08	21/06/95	2.81	20/06/95	6.27
16/08/95	6.08	22/06/95	2.86	21/06/95	6.12
17/08/95	6.08	23/06/95	2.86	22/06/95	6.22
18/08/95	6.04	26/06/95	2.90	23/06/95	6.29
21/08/95	6.03	27/06/95	2.90	26/06/95	6.42
22/08/95	6.08	28/06/95	2.95	27/06/95	6.70
23/08/95	6.04	29/06/95	2.88	28/06/95	7.05
24/08/95	6.01	30/06/95	2.92	29/06/95	7.26
25/08/95	6.06	03/07/95	2.90	30/06/95	7.15
28/08/95	6.31	04/07/95	2.90	03/07/95	7.08
29/08/95	6.20	05/07/95	2.98	04/07/95	7.10
30/08/95	6.05	06/07/95	3.16	05/07/95	7.56
31/08/95	6.23	07/07/95	3.24	06/07/95	7.74
04/09/95	6.46	10/07/95	3.41	07/07/95	7.94
05/09/95	6.46	11/07/95	3.38	10/07/95	8.27
06/09/95	6.63	12/07/95	3.39	11/07/95	8.22
07/09/95	6.96	13/07/95	3.45	12/07/95	8.27
08/09/95	7.19	14/07/95	3.38	13/07/95	8.64
11/09/95	7.19	17/07/95	3.32	14/07/95	8.50
12/09/95	7.10	18/07/95	3.31	17/07/95	8.54
13/09/95	6.95	19/07/95	3.21	18/07/95	8.27
14/09/95	6.95	20/07/95	3.22	19/07/95	8.27
15/09/95	6.90	21/07/95	3.33	20/07/95	8.37
18/09/95	6.79	24/07/95	3.40	21/07/95	8.27
19/09/95	6.79	25/07/95	3.38	24/07/95	8.27
20/09/95	6.78	26/07/95	3.26	25/07/95	8.02
21/09/95	6.78	27/07/95	3.20	26/07/95	7.84
22/09/95	6.60	28/07/95	3.20	27/07/95	7.97
25/09/95	6.36	31/07/95	3.19	28/07/95	8.14
26/09/95	6.25	01/08/95	3.21	31/07/95	7.94
27/09/95	6.15	02/08/95	3.26	01/08/95	7.99
28/09/95	6.38	03/08/95	3.35	02/08/95	8.14
29/09/95	6.50	04/08/95	3.36	03/08/95	8.21
02/10/95	6.18	07/08/95	3.35	04/08/95	8.31
03/10/95	6.49	08/08/95	3.28	07/08/95	8.34
04/10/95	6.41	09/08/95	3.27	08/08/95	8.32
05/10/95	6.48	10/08/95	3.29	09/08/95	8.22
06/10/95	6.59	11/08/95	3.25	10/08/95	8.27
09/10/95	6.43	14/08/95	3.24	11/08/95	8.19
10/10/95	6.75	15/08/95	3.24	14/08/95	8.34
11/10/95	6.93	16/08/95	3.20	15/08/95	8.32
12/10/95	6.83	17/08/95	3.24	16/08/95	8.27
13/10/95	6.69	18/08/95	3.26	17/08/95	8.29
16/10/95	6.68	21/08/95	3.23	18/08/95	8.31
17/10/95	6.63	22/08/95	3.24	21/08/95	8.42
18/10/95	6.75	23/08/95	3.23	22/08/95	8.45
19/10/95	6.89	24/08/95	3.12	23/08/95	8.27
20/10/95	6.84	25/08/95	3.15	24/08/95	8.50

23/10/95	6.78	28/08/95	3.19	25/08/95	8.65
24/10/95	6.78	29/08/95	3.19	28/08/95	8.93
25/10/95	6.50	30/08/95	3.17	29/08/95	8.93
26/10/95	6.20	31/08/95	3.23	30/08/95	8.90
27/10/95	6.53	04/09/95	3.29	31/08/95	8.97
30/10/95	6.84	05/09/95	3.29	04/09/95	9.30
31/10/95	6.78	06/09/95	3.29	05/09/95	9.40
01/11/95	6.80	07/09/95	3.30	06/09/95	9.43
03/11/95	7.00	08/09/95	3.31	07/09/95	9.56
06/11/95	6.81	11/09/95	3.29	08/09/95	9.65
07/11/95	6.88	12/09/95	3.26	11/09/95	9.60
08/11/95	6.58	13/09/95	3.25	12/09/95	9.41
09/11/95	6.90	14/09/95	3.24	13/09/95	9.43
10/11/95	6.94	15/09/95	3.21	14/09/95	9.40
13/11/95	6.63	18/09/95	3.18	15/09/95	9.27
14/11/95	6.65	19/09/95	3.26	18/09/95	9.17
15/11/95	6.65	20/09/95	3.29	19/09/95	9.20
16/11/95	6.78	21/09/95	3.26	20/09/95	9.13
17/11/95	6.95	22/09/95	3.26	21/09/95	9.20
21/11/95	7.04	25/09/95	3.21	22/09/95	8.97
22/11/95	7.39	26/09/95	3.18	25/09/95	8.74
23/11/95	7.53	27/09/95	3.14	26/09/95	8.50
24/11/95	7.60	28/09/95	3.14	27/09/95	8.17
27/11/95	7.63	29/09/95	3.23	28/09/95	8.19
28/11/95	7.58	02/10/95	3.06	29/09/95	8.09
29/11/95	7.71	03/10/95	3.09	02/10/95	7.83
30/11/95	7.50	04/10/95	3.02	03/10/95	7.78
01/12/95	7.64	05/10/95	3.10	04/10/95	7.59
04/12/95	7.83	06/10/95	3.26	05/10/95	7.86
05/12/95	7.86	09/10/95	3.13	06/10/95	7.96
06/12/95	7.88	10/10/95	3.14	09/10/95	7.61
07/12/95	7.86	11/10/95	3.16	10/10/95	7.74
08/12/95	7.85	12/10/95	3.14	11/10/95	7.76
11/12/95	7.88	13/10/95	3.08	12/10/95	7.69
13/12/95	8.18	16/10/95	3.16	13/10/95	7.41
14/12/95	8.11	17/10/95	3.14	16/10/95	7.35
15/12/95	8.13	18/10/95	3.13	17/10/95	7.10
18/12/95	8.08	19/10/95	3.17	18/10/95	7.28
19/12/95	8.18	20/10/95	3.14	19/10/95	7.50
20/12/95	8.18	23/10/95	3.04	20/10/95	7.36
21/12/95	8.59	24/10/95	3.10	23/10/95	7.11
22/12/95	8.63	25/10/95	3.00	24/10/95	7.05
26/12/95	9.06	26/10/95	3.03	25/10/95	6.65
27/12/95	9.33	27/10/95	3.12	26/10/95	6.39
28/12/95	9.00	30/10/95	3.16	27/10/95	6.62
29/12/95	9.13	31/10/95	3.09	30/10/95	7.41
02/01/96	9.23	01/11/95	3.15	31/10/95	6.95
03/01/96	9.00	03/11/95	3.17	01/11/95	6.95
04/01/96	8.84	06/11/95	3.16	03/11/95	6.93
05/01/96	8.80	07/11/95	3.17	06/11/95	6.73
08/01/96	8.80	08/11/95	3.23	07/11/95	6.59
09/01/96	8.83	09/11/95	3.28	08/11/95	6.38
10/01/96	8.84	10/11/95	3.24	09/11/95	6.68
11/01/96	8.88	13/11/95	3.23	10/11/95	6.82
12/01/96	8.95	14/11/95	3.23	13/11/95	6.49
15/01/96	9.03	15/11/95	3.23	14/11/95	6.39
16/01/96	9.03	16/11/95	3.21	15/11/95	6.47
17/01/96	9.04	17/11/95	3.35	16/11/95	6.29
18/01/96	9.25	21/11/95	3.41	17/11/95	6.55
19/01/96	9.45	22/11/95	3.62	21/11/95	6.95

22/01/96	9.64	23/11/95	3.64	22/11/95	7.30
23/01/96	9.48	24/11/95	3.66	23/11/95	7.71
24/01/96	9.00	27/11/95	3.69	24/11/95	7.61
25/01/96	8.85	28/11/95	3.79	27/11/95	7.54
26/01/96	8.93	29/11/95	4.02	28/11/95	7.45
29/01/96	8.88	30/11/95	3.95	29/11/95	7.71
30/01/96	8.89	01/12/95	4.02	30/11/95	7.61
31/01/96	8.63	04/12/95	3.92	01/12/95	7.18
01/02/96	8.80	05/12/95	3.92	04/12/95	7.18
02/02/96	9.06	06/12/95	3.88	05/12/95	7.18
06/02/96	8.95	07/12/95	3.89	06/12/95	7.28
07/02/96	8.75	08/12/95	3.91	07/12/95	7.16
08/02/96	8.78	11/12/95	3.83	08/12/95	7.21
09/02/96	8.45	13/12/95	3.78	11/12/95	7.02
12/02/96	8.50	14/12/95	3.69	13/12/95	6.83
13/02/96	8.54	15/12/95	3.80	14/12/95	6.95
14/02/96	8.93	18/12/95	3.74	15/12/95	7.43
15/02/96	8.98	19/12/95	3.88	18/12/95	7.56
16/02/96	9.00	20/12/95	3.86	19/12/95	7.94
19/02/96	8.95	21/12/95	3.97	20/12/95	8.24
20/02/96	8.63	22/12/95	4.00	21/12/95	8.77
21/02/96	8.63	26/12/95	3.99	22/12/95	8.72
22/02/96	8.80	27/12/95	3.98	26/12/95	8.72
23/02/96	8.78	28/12/95	3.95	27/12/95	8.52
26/02/96	8.79	29/12/95	3.92	28/12/95	8.40
27/02/96	8.74	02/01/96	4.10	29/12/95	8.44
28/02/96	8.33	03/01/96	4.33	02/01/96	8.92
29/02/96	8.41	04/01/96	4.29	03/01/96	9.23
01/03/96	8.50	05/01/96	4.23	04/01/96	9.08
04/03/96	8.46	08/01/96	4.24	05/01/96	8.93
05/03/96	8.20	09/01/96	4.12	08/01/96	8.88
06/03/96	8.16	10/01/96	4.12	09/01/96	8.69
07/03/96	8.14	11/01/96	4.15	10/01/96	8.77
08/03/96	8.18	12/01/96	3.97	11/01/96	8.84
11/03/96	8.08	15/01/96	3.81	12/01/96	8.88
12/03/96	8.33	16/01/96	3.86	15/01/96	8.87
13/03/96	8.38	17/01/96	3.79	16/01/96	9.17
14/03/96	8.25	18/01/96	3.79	17/01/96	9.20
15/03/96	8.28	19/01/96	3.83	18/01/96	9.33
18/03/96	8.50	22/01/96	3.97	19/01/96	9.84
19/03/96	8.93	23/01/96	3.96	22/01/96	9.86
20/03/96	8.90	24/01/96	3.95	23/01/96	9.70
22/03/96	9.09	25/01/96	3.92	24/01/96	9.46
25/03/96	8.95	26/01/96	3.98	25/01/96	9.60
26/03/96	9.05	29/01/96	4.02	26/01/96	9.56
27/03/96	8.75	30/01/96	4.00	29/01/96	9.40
28/03/96	8.75	31/01/96	3.95	30/01/96	9.43
29/03/96	8.71	01/02/96	3.98	31/01/96	9.31
01/04/96	8.68	02/02/96	3.98	01/02/96	9.46
02/04/96	8.63	06/02/96	3.85	02/02/96	9.60
03/04/96	8.64	07/02/96	3.84	06/02/96	9.43
08/04/96	8.51	08/02/96	3.86	07/02/96	9.27
09/04/96	8.38	09/02/96	3.85	08/02/96	9.43
10/04/96	8.65	12/02/96	3.79	09/02/96	8.93
11/04/96	8.70	13/02/96	3.78	12/02/96	8.82
12/04/96	8.98	14/02/96	3.80	13/02/96	8.69
15/04/96	9.03	15/02/96	3.78	14/02/96	8.93
16/04/96	9.04	16/02/96	3.83	15/02/96	8.77
17/04/96	9.28	19/02/96	3.83	16/02/96	8.93
18/04/96	9.15	20/02/96	3.72	19/02/96	8.93

19/04/96	8.94	21/02/96	3.77	20/02/96	8.70
22/04/96	8.79	22/02/96	3.83	21/02/96	8.69
23/04/96	8.69	23/02/96	3.86	22/02/96	8.97
24/04/96	8.85	26/02/96	3.84	23/02/96	9.07
25/04/96	8.85	27/02/96	3.83	26/02/96	8.93
26/04/96	8.75	28/02/96	3.74	27/02/96	9.00
29/04/96	8.74	29/02/96	3.67	28/02/96	8.60
30/04/96	8.74	01/03/96	3.74	29/02/96	8.60
02/05/96	8.50	04/03/96	3.79	01/03/96	8.90
03/05/96	8.36	05/03/96	3.79	04/03/96	8.77
06/05/96	8.28	06/03/96	3.72	05/03/96	8.47
07/05/96	8.49	07/03/96	3.68	06/03/96	8.17
08/05/96	8.60	08/03/96	3.50	07/03/96	8.27
09/05/96	8.70	11/03/96	3.54	08/03/96	8.06
10/05/96	8.75	12/03/96	3.54	11/03/96	8.21
13/05/96	8.83	13/03/96	3.60	12/03/96	8.57
14/05/96	8.73	14/03/96	3.62	13/03/96	8.64
15/05/96	8.68	15/03/96	3.57	14/03/96	8.34
16/05/96	8.50	18/03/96	3.62	15/03/96	8.21
17/05/96	8.63	19/03/96	3.72	18/03/96	8.40
20/05/96	8.68	20/03/96	3.83	19/03/96	8.93
21/05/96	9.13	22/03/96	3.90	20/03/96	9.02
22/05/96	9.35	25/03/96	3.93	22/03/96	9.10
23/05/96	9.53	26/03/96	3.94	25/03/96	8.97
24/05/96	9.39	27/03/96	3.89	26/03/96	9.15
27/05/96	9.25	28/03/96	3.96	27/03/96	8.93
28/05/96	9.06	29/03/96	3.97	28/03/96	9.02
29/05/96	8.94	01/04/96	4.01	29/03/96	8.90
30/05/96	8.88	02/04/96	3.97	01/04/96	9.00
31/05/96	8.86	03/04/96	3.98	02/04/96	8.67
03/06/96	8.83	08/04/96	3.87	03/04/96	8.79
04/06/96	8.88	09/04/96	3.88	08/04/96	8.60
05/06/96	8.80	10/04/96	3.91	09/04/96	8.72
06/06/96	8.88	11/04/96	3.93	10/04/96	9.00
07/06/96	8.88	12/04/96	4.04	11/04/96	8.93
10/06/96	8.89	15/04/96	4.20	12/04/96	9.51
11/06/96	8.85	16/04/96	4.14	15/04/96	9.46
12/06/96	8.65	17/04/96	4.24	16/04/96	9.50
13/06/96	8.58	18/04/96	4.40	17/04/96	9.66
14/06/96	8.50	19/04/96	4.40	18/04/96	9.93
17/06/96	8.56	22/04/96	4.31	19/04/96	9.93
18/06/96	8.55	23/04/96	4.25	22/04/96	9.93
19/06/96	8.59	24/04/96	4.24	23/04/96	9.89
20/06/96	8.63	25/04/96	4.24	24/04/96	9.88
21/06/96	8.43	26/04/96	4.17	25/04/96	9.86
24/06/96	8.50	29/04/96	4.06	26/04/96	9.43
25/06/96	8.56	30/04/96	3.99	29/04/96	9.79
26/06/96	8.99	02/05/96	3.92	30/04/96	9.84
27/06/96	8.83	03/05/96	3.92	02/05/96	9.83
28/06/96	8.88	06/05/96	3.97	03/05/96	9.43
01/07/96	8.79	07/05/96	3.99	06/05/96	9.20
02/07/96	8.95	08/05/96	4.02	07/05/96	9.30
03/07/96	8.90	09/05/96	3.97	08/05/96	9.30
04/07/96	8.75	10/05/96	3.91	09/05/96	9.27
05/07/96	8.50	13/05/96	3.98	10/05/96	9.20
08/07/96	8.24	14/05/96	3.97	13/05/96	9.23
09/07/96	8.35	15/05/96	3.92	14/05/96	9.23
10/07/96	8.30	16/05/96	3.91	15/05/96	9.20
11/07/96	8.23	17/05/96	3.98	16/05/96	9.18
12/07/96	8.13	20/05/96	3.98	17/05/96	9.27

15/07/96	7.95	21/05/96	4.05	20/05/96	9.73
16/07/96	8.00	22/05/96	4.03	21/05/96	9.93
17/07/96	8.30	23/05/96	4.03	22/05/96	9.75
18/07/96	8.38	24/05/96	4.01	23/05/96	9.58
19/07/96	8.35	27/05/96	4.04	24/05/96	9.41
22/07/96	8.25	28/05/96	4.03	27/05/96	9.43
23/07/96	8.33	29/05/96	3.98	28/05/96	9.43
24/07/96	8.26	30/05/96	3.96	29/05/96	9.40
25/07/96	8.25	31/05/96	3.88	30/05/96	9.27
26/07/96	8.33	03/06/96	3.90	31/05/96	9.27
29/07/96	8.35	04/06/96	3.95	03/06/96	8.93
30/07/96	8.55	05/06/96	3.98	04/06/96	9.10
31/07/96	8.68	06/06/96	4.00	05/06/96	9.07
01/08/96	9.03	07/06/96	4.00	06/06/96	9.36
02/08/96	9.30	10/06/96	4.01	07/06/96	9.23
05/08/96	9.25	11/06/96	4.02	10/06/96	9.22
06/08/96	9.34	12/06/96	4.02	11/06/96	9.27
07/08/96	9.23	13/06/96	4.03	12/06/96	9.15
08/08/96	9.15	14/06/96	4.01	13/06/96	8.98
09/08/96	9.30	17/06/96	4.07	14/06/96	8.80
12/08/96	9.23	18/06/96	4.03	17/06/96	8.67
13/08/96	9.19	19/06/96	4.05	18/06/96	8.70
14/08/96	9.15	20/06/96	4.05	19/06/96	8.47
15/08/96	9.28	21/06/96	4.00	20/06/96	8.27
16/08/96	9.35	24/06/96	4.00	21/06/96	8.19
19/08/96	9.21	25/06/96	4.03	24/06/96	8.24
20/08/96	9.30	26/06/96	4.03	25/06/96	8.37
21/08/96	9.05	27/06/96	4.07	26/06/96	8.45
22/08/96	8.81	28/06/96	4.05	27/06/96	8.67
23/08/96	8.83	01/07/96	4.00	28/06/96	9.03
26/08/96	8.78	02/07/96	4.03	01/07/96	8.97
27/08/96	9.08	03/07/96	4.07	02/07/96	8.97
28/08/96	8.86	04/07/96	4.06	03/07/96	8.93
29/08/96	8.73	05/07/96	4.02	04/07/96	8.93
30/08/96	8.70	08/07/96	3.93	05/07/96	8.57
02/09/96	8.68	09/07/96	3.95	08/07/96	8.44
03/09/96	8.60	10/07/96	3.91	09/07/96	8.84
04/09/96	8.95	11/07/96	3.83	10/07/96	8.84
05/09/96	8.95	12/07/96	3.72	11/07/96	8.67
06/09/96	9.08	15/07/96	3.64	12/07/96	8.57
09/09/96	9.00	16/07/96	3.57	15/07/96	8.24
10/09/96	8.98	17/07/96	3.68	16/07/96	8.40
11/09/96	9.00	18/07/96	3.80	17/07/96	8.60
12/09/96	9.05	19/07/96	3.79	18/07/96	8.88
13/09/96	9.35	22/07/96	3.75	19/07/96	8.84
17/09/96	9.81	23/07/96	3.74	22/07/96	8.67
18/09/96	10.13	24/07/96	3.66	23/07/96	8.55
19/09/96	10.13	25/07/96	3.70	24/07/96	8.39
20/09/96	9.90	26/07/96	3.72	25/07/96	8.27
23/09/96	9.98	29/07/96	3.65	26/07/96	8.11
24/09/96	10.00	30/07/96	3.66	29/07/96	8.21
25/09/96	9.88	31/07/96	3.69	30/07/96	8.24
26/09/96	9.88	01/08/96	3.74	31/07/96	8.27
27/09/96	9.86	02/08/96	3.81	01/08/96	8.52
30/09/96	9.70	05/08/96	3.78	02/08/96	8.84
01/10/96	10.19	06/08/96	3.79	05/08/96	8.84
02/10/96	10.38	07/08/96	3.79	06/08/96	9.00
03/10/96	10.45	08/08/96	3.76	07/08/96	8.92
04/10/96	10.50	09/08/96	3.78	08/08/96	8.90
07/10/96	10.50	12/08/96	3.78	09/08/96	9.02

08/10/96	10.80	13/08/96	3.70	12/08/96	9.27
09/10/96	10.66	14/08/96	3.70	13/08/96	9.23
10/10/96	10.55	15/08/96	3.79	14/08/96	9.20
11/10/96	10.56	16/08/96	3.84	15/08/96	9.36
14/10/96	10.45	19/08/96	3.79	16/08/96	9.53
15/10/96	10.46	20/08/96	3.86	19/08/96	9.31
16/10/96	10.38	21/08/96	4.02	20/08/96	9.36
17/10/96	10.41	22/08/96	4.04	21/08/96	9.23
18/10/96	10.73	23/08/96	3.99	22/08/96	9.17
21/10/96	10.66	26/08/96	4.02	23/08/96	9.27
22/10/96	10.56	27/08/96	4.07	26/08/96	9.23
23/10/96	10.25	28/08/96	4.02	27/08/96	9.60
24/10/96	10.35	29/08/96	3.93	28/08/96	9.63
25/10/96	10.23	30/08/96	3.93	29/08/96	9.20
28/10/96	10.13	02/09/96	3.92	30/08/96	9.25
29/10/96	10.00	03/09/96	3.91	02/09/96	9.23
30/10/96	9.99	04/09/96	3.98	03/09/96	9.15
31/10/96	10.41	05/09/96	3.97	04/09/96	9.36
01/11/96	10.58	06/09/96	3.98	05/09/96	9.28
04/11/96	10.78	09/09/96	3.95	06/09/96	9.53
05/11/96	10.98	10/09/96	3.93	09/09/96	9.63
06/11/96	10.93	11/09/96	3.90	10/09/96	9.60
07/11/96	10.93	12/09/96	3.89	11/09/96	9.53
08/11/96	11.24	13/09/96	3.78	12/09/96	9.63
11/11/96	11.45	17/09/96	3.88	13/09/96	9.66
12/11/96	11.51	18/09/96	3.93	17/09/96	9.84
13/11/96	11.60	19/09/96	3.90	18/09/96	9.86
14/11/96	11.63	20/09/96	3.86	19/09/96	9.81
15/11/96	11.49	23/09/96	3.83	20/09/96	9.71
18/11/96	11.40	24/09/96	3.84	23/09/96	9.66
19/11/96	11.11	25/09/96	3.83	24/09/96	9.70
21/11/96	10.83	26/09/96	3.76	25/09/96	9.63
22/11/96	10.80	27/09/96	3.78	26/09/96	9.45
25/11/96	10.88	30/09/96	3.83	27/09/96	9.45
26/11/96	10.91	01/10/96	3.83	30/09/96	9.45
27/11/96	10.95	02/10/96	3.91	01/10/96	9.61
28/11/96	11.05	03/10/96	3.93	02/10/96	9.73
29/11/96	11.03	04/10/96	3.95	03/10/96	9.81
02/12/96	11.50	07/10/96	3.93	04/10/96	9.83
03/12/96	12.00	08/10/96	3.91	07/10/96	9.70
04/12/96	11.80	09/10/96	3.91	08/10/96	9.68
05/12/96	11.80	10/10/96	3.93	09/10/96	9.71
06/12/96	11.69	11/10/96	3.91	10/10/96	9.73
09/12/96	11.45	14/10/96	3.87	11/10/96	9.73
10/12/96	11.38	15/10/96	3.82	14/10/96	9.58
11/12/96	11.28	16/10/96	3.83	15/10/96	9.36
13/12/96	11.16	17/10/96	3.87	16/10/96	9.38
16/12/96	11.41	18/10/96	3.88	17/10/96	9.41
17/12/96	11.36	21/10/96	3.82	18/10/96	9.40
18/12/96	10.80	22/10/96	3.81	21/10/96	9.25
19/12/96	11.13	23/10/96	3.89	22/10/96	9.15
20/12/96	11.40	24/10/96	3.90	23/10/96	9.07
23/12/96	11.43	25/10/96	3.84	24/10/96	9.13
24/12/96	11.50	28/10/96	3.85	25/10/96	9.07
26/12/96	11.53	29/10/96	3.86	28/10/96	9.10
27/12/96	11.58	30/10/96	3.85	29/10/96	8.98
30/12/96	11.28	31/10/96	3.81	30/10/96	8.87
31/12/96	11.43	01/11/96	3.86	31/10/96	8.97
02/01/97	11.40	04/11/96	3.81	01/11/96	9.03
03/01/97	11.39	05/11/96	3.85	04/11/96	9.00

06/01/97	11.50	06/11/96	3.85	05/11/96	9.00
07/01/97	11.43	07/11/96	3.86	06/11/96	9.03
08/01/97	11.28	08/11/96	3.89	07/11/96	8.93
09/01/97	10.90	11/11/96	3.94	08/11/96	9.05
10/01/97	11.04	12/11/96	3.95	11/11/96	9.20
13/01/97	10.93	13/11/96	3.98	12/11/96	9.13
14/01/97	10.93	14/11/96	3.99	13/11/96	9.31
15/01/97	11.19	15/11/96	3.97	14/11/96	9.38
16/01/97	11.49	18/11/96	3.84	15/11/96	9.33
17/01/97	11.50	19/11/96	3.82	18/11/96	9.33
20/01/97	11.80	21/11/96	3.78	19/11/96	9.30
21/01/97	11.75	22/11/96	3.74	21/11/96	9.17
22/01/97	11.89	25/11/96	3.71	22/11/96	9.08
23/01/97	12.28	26/11/96	3.74	25/11/96	8.75
24/01/97	12.01	27/11/96	3.78	26/11/96	8.72
27/01/97	11.98	28/11/96	3.78	27/11/96	8.65
28/01/97	11.95	29/11/96	3.81	28/11/96	8.65
29/01/97	11.83	02/12/96	3.81	29/11/96	8.74
30/01/97	11.93	03/12/96	3.95	02/12/96	8.84
31/01/97	11.73	04/12/96	3.93	03/12/96	9.23
03/02/97	11.61	05/12/96	3.95	04/12/96	9.46
04/02/97	11.65	06/12/96	3.91	05/12/96	9.43
06/02/97	11.50	09/12/96	3.94	06/12/96	9.35
07/02/97	11.31	10/12/96	3.93	09/12/96	9.30
10/02/97	11.31	11/12/96	3.88	10/12/96	9.15
11/02/97	11.68	13/12/96	3.83	11/12/96	9.08
12/02/97	11.75	16/12/96	3.81	13/12/96	8.93
13/02/97	11.70	17/12/96	3.90	16/12/96	8.84
14/02/97	12.04	18/12/96	3.93	17/12/96	9.00
17/02/97	11.93	19/12/96	3.97	18/12/96	9.30
18/02/97	11.85	20/12/96	3.95	19/12/96	9.36
19/02/97	11.98	23/12/96	3.93	20/12/96	9.36
20/02/97	11.88	24/12/96	3.95	23/12/96	9.31
21/02/97	11.80	26/12/96	4.01	24/12/96	9.40
24/02/97	11.95	27/12/96	4.05	26/12/96	9.40
25/02/97	12.58	30/12/96	4.08	27/12/96	9.36
26/02/97	12.63	31/12/96	4.12	30/12/96	9.35
27/02/97	12.38	02/01/97	4.11	31/12/96	9.33
28/02/97	12.40	03/01/97	4.12	02/01/97	9.43
03/03/97	12.38	06/01/97	4.44	03/01/97	9.66
04/03/97	12.00	07/01/97	4.50	06/01/97	9.76
05/03/97	12.01	08/01/97	4.66	07/01/97	9.83
06/03/97	11.75	09/01/97	4.62	08/01/97	9.84
07/03/97	11.90	10/01/97	4.57	09/01/97	10.24
10/03/97	11.95	13/01/97	4.55	10/01/97	10.36
11/03/97	11.81	14/01/97	4.65	13/01/97	10.24
12/03/97	11.50	15/01/97	4.81	14/01/97	10.36
13/03/97	11.50	16/01/97	4.75	15/01/97	10.22
14/03/97	11.49	17/01/97	4.79	16/01/97	10.06
17/03/97	11.40	20/01/97	4.74	17/01/97	10.08
18/03/97	11.74	21/01/97	4.71	20/01/97	9.93
19/03/97	12.00	22/01/97	4.67	21/01/97	9.76
20/03/97	11.88	23/01/97	4.71	22/01/97	9.76
24/03/97	12.25	24/01/97	4.62	23/01/97	9.76
25/03/97	12.33	27/01/97	4.60	24/01/97	9.70
26/03/97	12.33	28/01/97	4.64	27/01/97	9.78
31/03/97	11.90	29/01/97	4.57	28/01/97	9.75
01/04/97	11.45	30/01/97	4.67	29/01/97	9.76
02/04/97	11.58	31/01/97	4.65	30/01/97	9.79
03/04/97	11.73	03/02/97	4.62	31/01/97	9.63

04/04/97	12.08	04/02/97	4.62	03/02/97	9.63
07/04/97	12.13	06/02/97	4.58	04/02/97	9.61
08/04/97	12.09	07/02/97	4.62	06/02/97	9.66
09/04/97	12.00	10/02/97	4.58	07/02/97	9.70
10/04/97	11.88	11/02/97	4.64	10/02/97	9.83
11/04/97	11.68	12/02/97	4.96	11/02/97	10.06
14/04/97	11.71	13/02/97	4.90	12/02/97	10.16
15/04/97	11.90	14/02/97	4.93	13/02/97	9.98
16/04/97	12.10	17/02/97	4.93	14/02/97	10.19
17/04/97	11.45	18/02/97	4.92	17/02/97	10.22
18/04/97	11.45	19/02/97	4.99	18/02/97	10.29
21/04/97	11.49	20/02/97	4.90	19/02/97	10.39
22/04/97	11.78	21/02/97	4.91	20/02/97	10.32
23/04/97	11.88	24/02/97	4.89	21/02/97	10.59
24/04/97	11.73	25/02/97	4.97	24/02/97	10.52
25/04/97	11.63	26/02/97	4.86	25/02/97	11.04
28/04/97	12.00	27/02/97	4.84	26/02/97	10.84
29/04/97	12.00	28/02/97	4.89	27/02/97	10.69
30/04/97	12.05	03/03/97	4.86	28/02/97	10.56
02/05/97	12.20	04/03/97	4.88	03/03/97	10.29
06/05/97	12.38	05/03/97	4.90	04/03/97	10.08
07/05/97	12.36	06/03/97	4.96	05/03/97	10.03
08/05/97	12.53	07/03/97	5.01	06/03/97	10.04
09/05/97	12.50	10/03/97	5.07	07/03/97	9.89
12/05/97	12.40	11/03/97	5.08	10/03/97	9.66
13/05/97	12.15	12/03/97	4.99	11/03/97	9.56
14/05/97	12.00	13/03/97	4.98	12/03/97	9.56
15/05/97	12.00	14/03/97	5.00	13/03/97	9.60
16/05/97	12.08	17/03/97	4.98	14/03/97	9.65
19/05/97	12.20	18/03/97	5.04	17/03/97	9.58
20/05/97	12.43	19/03/97	5.19	18/03/97	9.70
21/05/97	12.58	20/03/97	5.03	19/03/97	9.70
22/05/97	12.85	24/03/97	4.94	20/03/97	9.63
23/05/97	12.63	25/03/97	4.98	24/03/97	9.83
26/05/97	12.68	31/03/97	4.90	25/03/97	9.93
27/05/97	12.58	01/04/97	4.84	26/03/97	9.89
28/05/97	12.31	02/04/97	4.83	31/03/97	9.58
29/05/97	12.18	03/04/97	4.94	01/04/97	9.51
30/05/97	12.36	04/04/97	4.96	02/04/97	9.51
02/06/97	12.38	07/04/97	5.01	03/04/97	9.43
03/06/97	12.50	08/04/97	4.99	04/04/97	9.43
04/06/97	12.50	09/04/97	5.01	07/04/97	9.48
05/06/97	12.50	10/04/97	5.10	08/04/97	9.58
06/06/97	12.85	11/04/97	5.05	09/04/97	9.45
09/06/97	12.75	14/04/97	5.01	10/04/97	9.46
10/06/97	12.75	15/04/97	5.15	11/04/97	9.40
11/06/97	12.70	16/04/97	5.34	14/04/97	9.23
12/06/97	12.75	17/04/97	5.26	15/04/97	9.07
13/06/97	12.90	18/04/97	5.20	16/04/97	9.10
16/06/97	13.00	21/04/97	5.14	17/04/97	9.12
17/06/97	13.05	22/04/97	5.20	18/04/97	9.20
18/06/97	12.93	23/04/97	5.28	21/04/97	9.13
19/06/97	12.95	24/04/97	5.23	22/04/97	9.10
20/06/97	12.95	25/04/97	5.20	23/04/97	8.77
23/06/97	13.23	28/04/97	5.15	24/04/97	8.87
24/06/97	13.38	29/04/97	5.19	25/04/97	8.97
25/06/97	13.50	30/04/97	5.22	28/04/97	8.88
26/06/97	13.85	02/05/97	5.17	29/04/97	8.90
27/06/97	13.90	06/05/97	5.22	30/04/97	8.70
30/06/97	13.78	07/05/97	5.17	02/05/97	8.70

01/07/97	14.00	08/05/97	5.22	06/05/97	8.88
02/07/97	14.38	09/05/97	5.25	07/05/97	8.93
03/07/97	14.55	12/05/97	5.44	08/05/97	9.20
04/07/97	14.75	13/05/97	5.45	09/05/97	9.43
07/07/97	15.93	14/05/97	5.39	12/05/97	9.58
08/07/97	15.55	15/05/97	5.41	13/05/97	9.55
09/07/97	15.35	16/05/97	5.42	14/05/97	9.41
10/07/97	15.15	19/05/97	5.41	15/05/97	9.27
11/07/97	14.88	20/05/97	5.45	16/05/97	9.36
14/07/97	14.50	21/05/97	5.50	19/05/97	9.76
15/07/97	14.13	22/05/97	5.53	20/05/97	9.79
16/07/97	14.83	23/05/97	5.50	21/05/97	9.58
17/07/97	15.25	26/05/97	5.50	22/05/97	9.63
18/07/97	15.38	27/05/97	5.50	23/05/97	9.60
21/07/97	14.85	28/05/97	5.48	26/05/97	9.60
22/07/97	15.20	29/05/97	5.50	27/05/97	9.55
23/07/97	15.95	30/05/97	5.53	28/05/97	9.56
24/07/97	16.30	02/06/97	5.57	29/05/97	9.60
25/07/97	16.45	03/06/97	5.69	30/05/97	9.75
28/07/97	16.15	04/06/97	5.86	02/06/97	9.81
29/07/97	16.33	05/06/97	5.84	03/06/97	10.11
30/07/97	16.98	06/06/97	5.93	04/06/97	10.42
31/07/97	18.13	09/06/97	5.91	05/06/97	10.42
01/08/97	18.00	10/06/97	5.89	06/06/97	10.34
04/08/97	17.88	11/06/97	5.96	09/06/97	10.26
05/08/97	18.00	12/06/97	6.03	10/06/97	10.29
06/08/97	18.85	13/06/97	5.96	11/06/97	10.46
07/08/97	18.00	16/06/97	5.99	12/06/97	10.57
08/08/97	17.58	17/06/97	5.90	13/06/97	10.49
11/08/97	17.55	18/06/97	5.86	16/06/97	10.52
12/08/97	17.25	19/06/97	5.93	17/06/97	10.49
13/08/97	17.50	20/06/97	6.18	18/06/97	10.70
14/08/97	17.23	23/06/97	6.08	19/06/97	10.95
15/08/97	16.53	24/06/97	6.01	20/06/97	11.13
18/08/97	16.50	25/06/97	6.01	23/06/97	11.47
19/08/97	17.05	26/06/97	6.06	24/06/97	11.35
20/08/97	17.25	27/06/97	6.06	25/06/97	11.25
21/08/97	17.05	30/06/97	6.01	26/06/97	11.47
22/08/97	17.08	01/07/97	6.04	27/06/97	11.42
25/08/97	16.75	02/07/97	6.20	30/06/97	11.35
26/08/97	16.95	03/07/97	6.27	01/07/97	11.52
27/08/97	16.88	04/07/97	6.29	02/07/97	11.58
28/08/97	16.85	07/07/97	6.36	03/07/97	11.75
29/08/97	16.50	08/07/97	6.56	04/07/97	11.88
02/09/97	17.10	09/07/97	6.58	07/07/97	12.11
03/09/97	17.18	10/07/97	6.78	08/07/97	12.57
04/09/97	17.23	11/07/97	6.66	09/07/97	12.69
05/09/97	17.20	14/07/97	6.62	10/07/97	13.07
08/09/97	17.23	16/07/97	6.51	11/07/97	13.04
09/09/97	17.20	17/07/97	6.58	14/07/97	13.05
10/09/97	16.95	18/07/97	6.34	15/07/97	12.74
11/09/97	16.55	21/07/97	6.15	16/07/97	12.81
12/09/97	16.73	22/07/97	6.22	17/07/97	12.84
15/09/97	16.80	23/07/97	6.23	18/07/97	12.43
17/09/97	17.25	24/07/97	6.45	21/07/97	12.41
18/09/97	16.95	28/07/97	6.39	22/07/97	12.74
19/09/97	16.95	29/07/97	6.45	23/07/97	13.05
22/09/97	17.38	30/07/97	6.67	24/07/97	12.97
23/09/97	17.63	31/07/97	6.85	25/07/97	12.57
24/09/97	17.75	04/08/97	6.75	28/07/97	12.57

25/09/97	17.98	05/08/97	6.85	29/07/97	12.57
26/09/97	18.13	06/08/97	6.81	30/07/97	12.77
29/09/97	18.05	07/08/97	6.80	31/07/97	13.07
30/09/97	18.43	08/08/97	6.64	01/08/97	13.40
01/10/97	18.48	11/08/97	6.51	04/08/97	13.88
02/10/97	18.00	12/08/97	6.43	05/08/97	13.93
03/10/97	17.75	13/08/97	6.36	06/08/97	14.26
06/10/97	17.60	14/08/97	6.42	07/08/97	14.10
07/10/97	17.93	15/08/97	6.32	08/08/97	13.86
08/10/97	17.38	18/08/97	6.27	11/08/97	13.77
09/10/97	17.28	19/08/97	6.40	12/08/97	13.68
10/10/97	17.48	20/08/97	6.50	13/08/97	13.82
13/10/97	17.60	21/08/97	6.45	14/08/97	13.80
14/10/97	17.78	22/08/97	6.31	15/08/97	13.80
15/10/97	18.25	25/08/97	6.39	18/08/97	13.86
16/10/97	17.83	26/08/97	6.37	19/08/97	13.90
17/10/97	17.75	27/08/97	6.25	20/08/97	14.25
20/10/97	17.73	28/08/97	6.14	21/08/97	14.10
21/10/97	18.00	29/08/97	5.66	22/08/97	14.10
22/10/97	17.68	02/09/97	5.84	25/08/97	13.70
23/10/97	16.75	03/09/97	5.99	26/08/97	13.57
24/10/97	16.50	04/09/97	6.00	27/08/97	13.73
27/10/97	14.95	05/09/97	5.98	28/08/97	13.24
28/10/97	15.98	08/09/97	5.91	29/08/97	12.57
29/10/97	16.23	09/09/97	5.89	02/09/97	12.94
30/10/97	15.25	10/09/97	5.75	03/09/97	12.95
31/10/97	15.50	11/09/97	5.57	04/09/97	13.24
03/11/97	16.68	12/09/97	5.75	05/09/97	13.14
04/11/97	16.78	15/09/97	5.70	08/09/97	13.24
05/11/97	16.43	17/09/97	5.86	09/09/97	13.05
06/11/97	15.78	18/09/97	5.94	10/09/97	12.77
07/11/97	15.25	19/09/97	5.98	11/09/97	12.56
10/11/97	15.33	22/09/97	6.06	12/09/97	12.84
11/11/97	15.58	23/09/97	6.25	15/09/97	12.89
12/11/97	15.18	24/09/97	6.32	17/09/97	13.00
13/11/97	15.30	25/09/97	6.17	18/09/97	13.17
14/11/97	15.78	26/09/97	6.22	19/09/97	13.20
17/11/97	16.13	29/09/97	6.31	22/09/97	13.73
18/11/97	16.00	30/09/97	6.37	23/09/97	13.53
19/11/97	16.00	01/10/97	6.42	24/09/97	13.37
21/11/97	16.50	02/10/97	6.42	25/09/97	13.43
24/11/97	16.00	03/10/97	6.42	26/09/97	13.34
25/11/97	16.58	06/10/97	6.45	29/09/97	13.15
26/11/97	17.00	07/10/97	6.48	30/09/97	13.37
27/11/97	17.13	08/10/97	6.42	01/10/97	13.45
28/11/97	17.13	09/10/97	6.42	02/10/97	13.24
01/12/97	17.75	13/10/97	6.23	03/10/97	13.07
02/12/97	17.65	14/10/97	6.24	06/10/97	12.84
03/12/97	17.75	15/10/97	6.27	07/10/97	13.19
04/12/97	17.38	16/10/97	6.42	08/10/97	12.97
05/12/97	17.20	17/10/97	6.32	09/10/97	12.71
08/12/97	17.30	20/10/97	6.40	10/10/97	12.77
09/12/97	17.25	21/10/97	6.55	13/10/97	12.57
10/12/97	17.38	22/10/97	6.50	14/10/97	12.91
11/12/97	17.23	23/10/97	6.06	15/10/97	13.07
15/12/97	16.28	24/10/97	6.10	16/10/97	13.24
16/12/97	15.73	27/10/97	5.41	17/10/97	12.91
17/12/97	16.13	28/10/97	5.53	20/10/97	13.00
18/12/97	16.15	29/10/97	5.69	21/10/97	12.94
19/12/97	16.10	31/10/97	5.75	22/10/97	12.87

22/12/97	16.00	03/11/97	6.03	23/10/97	12.91
23/12/97	16.23	04/11/97	5.99	24/10/97	12.18
24/12/97	16.20	06/11/97	5.88	27/10/97	12.18
26/12/97	16.38	07/11/97	5.66	28/10/97	11.42
29/12/97	16.63	10/11/97	5.58	29/10/97	11.25
30/12/97	16.88	12/11/97	5.58	30/10/97	10.85
31/12/97	16.95	13/11/97	5.72	31/10/97	11.05
02/01/98	16.85	14/11/97	5.85	03/11/97	11.22
05/01/98	16.88	17/11/97	6.01	04/11/97	11.28
06/01/98	16.28	18/11/97	6.01	05/11/97	11.18
07/01/98	16.00	19/11/97	6.02	06/11/97	10.99
08/01/98	15.90	21/11/97	6.28	07/11/97	10.59
09/01/98	15.00	24/11/97	6.20	10/11/97	10.42
12/01/98	14.78	25/11/97	6.18	11/11/97	10.29
13/01/98	15.00	26/11/97	6.36	12/11/97	9.70
14/01/98	15.50	27/11/97	6.42	13/11/97	9.76
15/01/98	15.65	28/11/97	6.43	14/11/97	9.76
16/01/98	15.95	01/12/97	6.67	17/11/97	10.22
19/01/98	16.50	02/12/97	6.70	18/11/97	10.22
20/01/98	16.40	03/12/97	6.75	19/11/97	10.75
21/01/98	16.30	04/12/97	6.74	21/11/97	11.38
22/01/98	15.95	05/12/97	6.74	24/11/97	11.09
23/01/98	15.75	08/12/97	6.78	25/11/97	11.42
26/01/98	15.75	09/12/97	6.74	26/11/97	11.71
27/01/98	15.68	10/12/97	6.58	27/11/97	11.71
28/01/98	15.65	11/12/97	6.36	28/11/97	11.70
29/01/98	15.50	15/12/97	6.50	01/12/97	12.13
30/01/98	17.25	16/12/97	6.67	02/12/97	12.18
02/02/98	16.50	17/12/97	6.80	03/12/97	12.11
03/02/98	16.75	18/12/97	6.64	04/12/97	11.98
04/02/98	16.83	19/12/97	6.40	05/12/97	12.16
06/02/98	16.85	22/12/97	6.66	08/12/97	12.04
09/02/98	16.75	23/12/97	6.69	09/12/97	11.91
10/02/98	16.58	24/12/97	6.69	10/12/97	11.83
11/02/98	16.80	26/12/97	6.69	11/12/97	11.32
12/02/98	16.50	29/12/97	7.08	15/12/97	11.85
13/02/98	16.30	30/12/97	7.21	16/12/97	11.96
16/02/98	16.28	31/12/97	7.18	17/12/97	12.01
17/02/98	16.08	02/01/98	7.11	18/12/97	11.98
18/02/98	16.23	05/01/98	7.02	19/12/97	11.75
19/02/98	16.03	07/01/98	6.62	22/12/97	11.65
20/02/98	16.15	08/01/98	6.53	23/12/97	11.58
23/02/98	16.48	09/01/98	6.36	24/12/97	11.58
24/02/98	16.55	12/01/98	6.37	26/12/97	11.58
25/02/98	17.25	13/01/98	6.43	29/12/97	11.81
26/02/98	17.13	14/01/98	6.42	30/12/97	11.98
27/02/98	17.48	15/01/98	6.42	31/12/97	12.06
02/03/98	17.80	16/01/98	6.43	02/01/98	12.04
03/03/98	17.90	19/01/98	6.55	05/01/98	12.01
04/03/98	17.78	20/01/98	6.51	06/01/98	11.96
05/03/98	17.50	21/01/98	6.39	07/01/98	11.25
06/03/98	17.88	22/01/98	6.42	08/01/98	11.00
09/03/98	17.73	23/01/98	6.43	09/01/98	10.19
10/03/98	17.48	26/01/98	6.40	12/01/98	9.96
11/03/98	17.53	27/01/98	6.56	13/01/98	10.08
12/03/98	18.05	28/01/98	6.56	14/01/98	10.03
13/03/98	18.00	29/01/98	6.53	15/01/98	9.65
16/03/98	17.80	02/02/98	6.69	16/01/98	9.99
17/03/98	17.75	03/02/98	6.96	19/01/98	10.18
18/03/98	17.88	04/02/98	6.96	20/01/98	10.03

19/03/98	17.53	06/02/98	6.99	21/01/98	9.84
20/03/98	17.58	09/02/98	6.88	22/01/98	9.76
23/03/98	17.75	10/02/98	6.97	23/01/98	9.93
24/03/98	17.63	11/02/98	6.88	26/01/98	9.89
25/03/98	17.30	13/02/98	6.81	27/01/98	9.99
26/03/98	17.40	16/02/98	6.74	28/01/98	10.09
27/03/98	18.00	17/02/98	6.70	29/01/98	10.01
30/03/98	17.98	18/02/98	6.67	30/01/98	10.13
31/03/98	18.13	19/02/98	6.99	02/02/98	10.92
01/04/98	18.18	20/02/98	6.96	03/02/98	11.22
02/04/98	18.45	23/02/98	6.74	04/02/98	11.09
03/04/98	18.50	24/02/98	6.78	06/02/98	11.25
06/04/98	18.38	25/02/98	6.86	09/02/98	11.18
07/04/98	18.50	26/02/98	6.96	10/02/98	10.75
08/04/98	18.65	27/02/98	6.81	11/02/98	10.80
13/04/98	18.65	02/03/98	6.96	13/02/98	10.49
14/04/98	18.93	03/03/98	7.00	17/02/98	10.06
15/04/98	18.85	04/03/98	7.02	18/02/98	10.22
16/04/98	19.00	05/03/98	7.02	19/02/98	10.26
17/04/98	19.43	06/03/98	7.21	20/02/98	10.03
20/04/98	19.70	09/03/98	7.21	23/02/98	10.18
21/04/98	19.70	10/03/98	7.07	24/02/98	10.18
22/04/98	19.75	11/03/98	7.05	25/02/98	10.74
23/04/98	20.20	12/03/98	7.05	26/02/98	11.22
24/04/98	19.63	13/03/98	7.16	27/02/98	11.22
27/04/98	19.37	16/03/98	7.11	02/03/98	11.33
28/04/98	19.98	17/03/98	7.34	03/03/98	11.38
29/04/98	20.00	18/03/98	7.45	04/03/98	11.32
30/04/98	20.05	19/03/98	7.37	05/03/98	10.95
04/05/98	20.43	20/03/98	7.46	06/03/98	11.53
06/05/98	19.93	23/03/98	7.70	09/03/98	11.53
07/05/98	19.95	24/03/98	7.76	10/03/98	11.18
08/05/98	20.00	25/03/98	7.67	11/03/98	11.10
11/05/98	19.78	26/03/98	7.67	12/03/98	11.35
12/05/98	20.05	27/03/98	7.67	13/03/98	11.38
13/05/98	20.05	30/03/98	7.65	16/03/98	11.32
14/05/98	20.00	31/03/98	7.70	17/03/98	11.25
15/05/98	20.05	01/04/98	7.60	18/03/98	11.50
18/05/98	19.95	02/04/98	7.65	20/03/98	11.55
19/05/98	19.95	03/04/98	7.60	23/03/98	11.96
20/05/98	19.78	06/04/98	7.46	24/03/98	12.24
21/05/98	20.00	07/04/98	7.27	25/03/98	12.24
22/05/98	19.75	08/04/98	7.29	26/03/98	12.34
25/05/98	19.85	13/04/98	7.30	27/03/98	12.77
26/05/98	19.25	14/04/98	7.35	30/03/98	12.64
27/05/98	19.98	15/04/98	7.37	31/03/98	12.57
28/05/98	19.95	16/04/98	7.35	01/04/98	12.57
29/05/98	20.55	17/04/98	7.40	02/04/98	12.18
01/06/98	19.88	20/04/98	7.53	03/04/98	12.18
02/06/98	19.68	21/04/98	7.62	06/04/98	12.57
03/06/98	19.70	22/04/98	7.54	07/04/98	12.57
04/06/98	20.10	23/04/98	7.54	08/04/98	12.91
05/06/98	20.25	24/04/98	7.37	13/04/98	12.91
08/06/98	20.25	27/04/98	7.10	14/04/98	12.91
09/06/98	20.50	28/04/98	7.45	15/04/98	12.91
10/06/98	20.15	29/04/98	7.45	16/04/98	13.12
11/06/98	19.25	30/04/98	7.59	17/04/98	13.40
12/06/98	19.00	04/05/98	7.62	20/04/98	13.90
15/06/98	18.78	06/05/98	7.43	21/04/98	13.73
16/06/98	18.25	07/05/98	7.48	22/04/98	13.90

17/06/98	19.25	08/05/98	7.48	23/04/98	13.90
18/06/98	19.13	11/05/98	7.37	24/04/98	13.63
19/06/98	19.18	12/05/98	7.27	27/04/98	13.34
22/06/98	19.08	13/05/98	7.05	28/04/98	13.29
23/06/98	19.10	14/05/98	7.05	29/04/98	13.32
24/06/98	19.00	15/05/98	7.07	30/04/98	14.03
25/06/98	18.85	18/05/98	6.83	04/05/98	14.13
26/06/98	18.25	19/05/98	6.86	06/05/98	13.57
29/06/98	18.43	20/05/98	6.75	07/05/98	13.73
30/06/98	19.88	21/05/98	6.86	08/05/98	13.73
01/07/98	19.75	22/05/98	6.80	11/05/98	13.40
02/07/98	19.38	25/05/98	6.77	12/05/98	13.17
03/07/98	18.43	26/05/98	6.59	13/05/98	12.91
06/07/98	17.98	27/05/98	6.74	14/05/98	12.91
07/07/98	18.63	28/05/98	6.77	15/05/98	13.04
08/07/98	18.98	01/06/98	6.55	18/05/98	12.95
09/07/98	18.68	02/06/98	6.62	20/05/98	12.30
10/07/98	18.98	03/06/98	6.59	21/05/98	12.73
13/07/98	19.00	04/06/98	6.75	22/05/98	12.63
14/07/98	19.20	05/06/98	6.81	25/05/98	12.43
15/07/98	19.30	08/06/98	6.88	26/05/98	11.90
16/07/98	20.00	10/06/98	6.88	27/05/98	11.33
17/07/98	19.98	11/06/98	6.55	28/05/98	11.90
20/07/98	19.45	12/06/98	6.32	29/05/98	12.17
21/07/98	19.25	16/06/98	6.34	01/06/98	11.87
22/07/98	19.75	17/06/98	6.86	02/06/98	12.42
23/07/98	19.80	18/06/98	6.69	03/06/98	12.50
24/07/98	19.83	19/06/98	6.69	04/06/98	12.87
27/07/98	19.88	22/06/98	6.74	05/06/98	13.28
28/07/98	19.63	23/06/98	6.69	08/06/98	12.83
29/07/98	19.75	25/06/98	6.89	09/06/98	12.88
30/07/98	19.85	29/06/98	6.64	10/06/98	12.33
31/07/98	20.03	30/06/98	6.80	11/06/98	12.03
03/08/98	19.88	01/07/98	6.89	12/06/98	11.83
04/08/98	19.80	02/07/98	6.85	15/06/98	11.50
05/08/98	19.80	03/07/98	6.86	16/06/98	12.07
06/08/98	19.50	06/07/98	6.88	17/06/98	12.50
07/08/98	19.00	07/07/98	6.89	18/06/98	12.43
10/08/98	18.63	08/07/98	6.96	19/06/98	12.43
11/08/98	17.83	09/07/98	7.08	22/06/98	12.50
12/08/98	17.53	10/07/98	6.99	23/06/98	12.67
13/08/98	17.53	13/07/98	7.24	24/06/98	12.57
14/08/98	17.88	14/07/98	7.37	25/06/98	12.03
17/08/98	18.08	15/07/98	7.24	26/06/98	11.17
18/08/98	18.50	16/07/98	7.34	29/06/98	11.17
19/08/98	18.63	17/07/98	7.38	30/06/98	11.27
20/08/98	18.63	20/07/98	7.27	01/07/98	11.67
21/08/98	18.48	21/07/98	7.30	02/07/98	11.67
24/08/98	18.35	22/07/98	7.35	03/07/98	12.17
25/08/98	18.88	23/07/98	7.38	06/07/98	11.95
26/08/98	18.75	24/07/98	7.16	07/07/98	12.33
27/08/98	18.38	27/07/98	7.26	08/07/98	12.43
28/08/98	18.20	28/07/98	7.07	09/07/98	12.43
31/08/98	17.80	29/07/98	7.34	10/07/98	12.67
02/09/98	19.05	30/07/98	7.32	13/07/98	12.77
03/09/98	18.83	31/07/98	7.07	14/07/98	13.00
04/09/98	17.45	03/08/98	7.07	15/07/98	13.23
07/09/98	17.75	04/08/98	6.89	16/07/98	12.90
08/09/98	18.35	10/08/98	6.32	22/07/98	12.40
09/09/98	18.35	11/08/98	6.12	23/07/98	12.25

10/09/98	16.25	12/08/98	6.32	24/07/98	12.23
11/09/98	16.63	14/08/98	6.34	27/07/98	11.98
14/09/98	18.95	17/08/98	6.39	28/07/98	11.65
15/09/98	20.75	18/08/98	6.51	29/07/98	11.47
17/09/98	20.78	19/08/98	6.39	30/07/98	11.50
18/09/98	20.73	20/08/98	6.17	31/07/98	11.03
21/09/98	20.25	24/08/98	6.01	03/08/98	10.83
22/09/98	20.30	25/08/98	6.12	04/08/98	10.65
23/09/98	20.58	26/08/98	5.87	05/08/98	10.80
24/09/98	20.00	27/08/98	5.63	06/08/98	10.43
25/09/98	20.75	28/08/98	5.88	07/08/98	10.33
28/09/98	21.48	31/08/98	5.96	10/08/98	9.87
29/09/98	20.38	02/09/98	6.29	12/08/98	9.43
30/09/98	22.50	03/09/98	6.16	13/08/98	9.67
01/10/98	20.38	07/09/98	6.39	14/08/98	9.50
02/10/98	21.65	08/09/98	6.36	17/08/98	9.08
05/10/98	21.45	09/09/98	6.21	18/08/98	9.33
06/10/98	21.63	10/09/98	5.54	19/08/98	9.90
07/10/98	21.35	11/09/98	5.87	20/08/98	9.45
08/10/98	22.00	14/09/98	5.96	21/08/98	9.50
09/10/98	21.75	15/09/98	6.77	24/08/98	8.77
12/10/98	21.93	17/09/98	6.92	25/08/98	8.60
13/10/98	22.00	18/09/98	6.88	26/08/98	8.00
14/10/98	22.25	21/09/98	6.99	27/08/98	7.33
15/10/98	23.70	22/09/98	7.07	28/08/98	7.58
16/10/98	24.10	23/09/98	7.35	31/08/98	6.67
19/10/98	24.05	24/09/98	7.59	02/09/98	7.03
20/10/98	24.35	28/09/98	7.45	03/09/98	6.75
21/10/98	24.45	29/09/98	7.29	04/09/98	6.00
22/10/98	24.00	30/09/98	7.11	07/09/98	6.50
23/10/98	23.30	02/10/98	7.23	08/09/98	6.67
26/10/98	22.80	05/10/98	7.21	09/09/98	6.33
27/10/98	21.50	06/10/98	7.11	10/09/98	5.60
28/10/98	20.45	07/10/98	6.86	11/09/98	5.43
29/10/98	21.10	08/10/98	6.94	14/09/98	5.67
30/10/98	21.30	09/10/98	7.18	15/09/98	6.50
03/11/98	21.30	12/10/98	7.46	17/09/98	6.33
04/11/98	22.00	13/10/98	7.57	18/09/98	6.83
05/11/98	22.40	14/10/98	7.60	21/09/98	6.95
06/11/98	22.45	15/10/98	8.08	22/09/98	7.50
09/11/98	22.30	16/10/98	7.90	23/09/98	8.33
10/11/98	21.70	19/10/98	7.87	24/09/98	8.13
11/11/98	21.50	20/10/98	7.84	25/09/98	8.17
12/11/98	20.80	21/10/98	7.67	28/09/98	8.07
13/11/98	19.90	22/10/98	7.90	29/09/98	8.10
16/11/98	19.30	23/10/98	8.16	30/09/98	7.48
17/11/98	19.82	26/10/98	8.21	02/10/98	7.28
18/11/98	21.20	27/10/98	8.21	05/10/98	7.00
19/11/98	20.40	28/10/98	8.19	06/10/98	6.87
23/11/98	20.50	29/10/98	8.13	07/10/98	6.60
24/11/98	20.30	30/10/98	8.33	09/10/98	6.63
25/11/98	21.05	03/11/98	8.41	12/10/98	6.85
26/11/98	21.60	04/11/98	8.70	13/10/98	6.67
27/11/98	21.60	05/11/98	8.54	14/10/98	6.97
30/11/98	19.80	06/11/98	8.35	15/10/98	6.97
01/12/98	20.00	09/11/98	8.28	16/10/98	7.77
02/12/98	19.90	10/11/98	8.32	19/10/98	8.00
03/12/98	19.70	11/11/98	8.32	20/10/98	7.90
04/12/98	20.35	12/11/98	8.00	21/10/98	7.48
07/12/98	20.50	16/11/98	7.84	22/10/98	7.82

08/12/98	20.00	18/11/98	7.87	23/10/98	7.87
09/12/98	19.80	19/11/98	7.97	26/10/98	7.93
10/12/98	19.90	23/11/98	7.83	27/10/98	7.70
11/12/98	19.98	24/11/98	7.68	28/10/98	7.67
14/12/98	20.30	25/11/98	7.64	29/10/98	7.62
15/12/98	20.00	26/11/98	7.68	30/10/98	8.10
16/12/98	21.10	01/12/98	7.32	03/11/98	8.60
17/12/98	21.00	02/12/98	7.30	04/11/98	8.87
18/12/98	21.45	04/12/98	7.19	06/11/98	8.73
21/12/98	21.65	07/12/98	7.24	09/11/98	8.83
22/12/98	21.40	08/12/98	7.45	10/11/98	8.58
23/12/98	21.00	09/12/98	7.18	11/11/98	8.47
24/12/98	21.50	10/12/98	7.45	12/11/98	8.62
28/12/98	20.50	11/12/98	7.51	13/11/98	8.60
29/12/98	20.20	14/12/98	7.53	17/11/98	8.47
30/12/98	20.95	15/12/98	7.32	18/11/98	8.67
31/12/98	21.00	16/12/98	7.11	19/11/98	8.77
04/01/99	20.95	17/12/98	7.19	23/11/98	8.83
05/01/99	20.25	18/12/98	7.38	24/11/98	8.67
06/01/99	20.20	21/12/98	7.62	25/11/98	8.60
07/01/99	20.20	22/12/98	7.62	26/11/98	9.00
08/01/99	20.25	23/12/98	7.78	27/11/98	8.93
11/01/99	20.00	24/12/98	7.78	30/11/98	8.03
12/01/99	19.36	28/12/98	7.79	01/12/98	7.80
13/01/99	18.60	04/01/99	7.68	02/12/98	7.83
14/01/99	19.90	05/01/99	7.60	03/12/98	7.50
15/01/99	21.10	06/01/99	7.59	04/12/98	7.63
18/01/99	21.40	07/01/99	7.59	07/12/98	7.50
19/01/99	21.00	08/01/99	7.27	08/12/98	7.77
20/01/99	22.30	11/01/99	7.11	09/12/98	7.88
21/01/99	22.20	12/01/99	7.02	10/12/98	7.73
22/01/99	21.80	13/01/99	7.05	11/12/98	7.72
25/01/99	22.70	14/01/99	7.24	14/12/98	7.57
26/01/99	23.35	15/01/99	7.78	17/12/98	7.53
27/01/99	23.35	18/01/99	7.81	18/12/98	7.50
28/01/99	23.25	19/01/99	7.59	21/12/98	7.50
29/01/99	22.65	20/01/99	8.03	22/12/98	7.40
01/02/99	23.00	21/01/99	8.03	23/12/98	7.50
02/02/99	23.10	22/01/99	8.02	28/12/98	7.38
03/02/99	22.80	25/01/99	7.90	29/12/98	7.20
04/02/99	22.30	26/01/99	7.81	30/12/98	7.22
08/02/99	22.00	27/01/99	7.83	31/12/98	7.23
09/02/99	22.00	28/01/99	8.38	05/01/99	6.82
10/02/99	22.70	29/01/99	8.38	06/01/99	6.98
11/02/99	23.30	01/02/99	8.32	07/01/99	6.98
12/02/99	23.55	02/02/99	8.22	08/01/99	6.83
15/02/99	23.10	03/02/99	8.41	11/01/99	6.73
16/02/99	23.40	04/02/99	8.35	12/01/99	6.80
17/02/99	22.40	08/02/99	8.38	13/01/99	6.15
18/02/99	22.50	09/02/99	8.22	14/01/99	6.00
19/02/99	22.85	10/02/99	8.13	15/01/99	6.33
22/02/99	22.15	11/02/99	8.38	18/01/99	6.63
23/02/99	22.50	12/02/99	8.35	20/01/99	6.90
24/02/99	22.00	15/02/99	8.33	21/01/99	6.70
25/02/99	22.50	16/02/99	8.38	22/01/99	6.67
26/02/99	22.10	17/02/99	8.40	25/01/99	6.73
01/03/99	22.40	18/02/99	8.43	26/01/99	7.13
02/03/99	22.50	19/02/99	8.93	27/01/99	7.43
03/03/99	22.00	22/02/99	9.17	28/01/99	7.83
04/03/99	22.40	23/02/99	9.15	29/01/99	8.83

05/03/99	22.60	24/02/99	9.17	01/02/99	8.85
08/03/99	22.90	25/02/99	9.06	02/02/99	8.63
09/03/99	23.35	26/02/99	9.01	03/02/99	8.62
10/03/99	23.75	01/03/99	8.92	04/02/99	8.62
11/03/99	23.85	02/03/99	8.95	08/02/99	8.42
12/03/99	23.20	03/03/99	8.82	09/02/99	8.67
15/03/99	24.40	04/03/99	8.96	10/02/99	8.67
16/03/99	24.35	05/03/99	9.07	11/02/99	9.33
17/03/99	23.90	08/03/99	9.07	12/02/99	9.12
18/03/99	23.90	09/03/99	9.60	15/02/99	9.00
19/03/99	23.95	10/03/99	10.12	16/02/99	9.18
22/03/99	23.55	11/03/99	9.96	17/02/99	9.13
23/03/99	23.95	12/03/99	9.96	18/02/99	9.07
24/03/99	24.70	15/03/99	9.77	22/02/99	9.13
25/03/99	24.40	16/03/99	10.12	23/02/99	9.12
26/03/99	23.40	17/03/99	10.12	24/02/99	9.50
29/03/99	23.70	18/03/99	10.12	25/02/99	9.67
30/03/99	23.90	19/03/99	9.91	26/02/99	9.47
31/03/99	24.40	22/03/99	9.80	01/03/99	9.22
05/04/99	24.95	23/03/99	9.50	02/03/99	9.23
06/04/99	24.10	24/03/99	9.96	03/03/99	9.00
07/04/99	24.15	25/03/99	10.21	04/03/99	9.30
08/04/99	23.90	26/03/99	10.21	05/03/99	9.67
09/04/99	23.80	29/03/99	9.74	08/03/99	10.33
12/04/99	24.20	30/03/99	10.04	09/03/99	10.75
13/04/99	23.90	31/03/99	9.99	10/03/99	10.87
14/04/99	23.65	05/04/99	10.18	11/03/99	10.47
15/04/99	24.70	06/04/99	10.47	12/03/99	10.67
16/04/99	23.85	07/04/99	10.39	15/03/99	11.05
19/04/99	24.95	08/04/99	10.45	16/03/99	11.13
20/04/99	25.00	09/04/99	10.37	17/03/99	10.87
21/04/99	24.50	12/04/99	10.43	18/03/99	11.00
22/04/99	25.25	13/04/99	10.43	19/03/99	10.80
23/04/99	25.20	14/04/99	10.28	22/03/99	10.83
26/04/99	25.15	15/04/99	10.43	23/03/99	10.73
27/04/99	25.60	16/04/99	10.43	24/03/99	11.33
28/04/99	25.00	19/04/99	10.21	25/03/99	11.65
29/04/99	25.00	20/04/99	10.13	26/03/99	11.67
30/04/99	24.35	21/04/99	9.90	29/03/99	12.42
03/05/99	24.30	22/04/99	10.31	30/03/99	12.77
04/05/99	24.90	23/04/99	10.59	31/03/99	13.17
06/05/99	25.90	26/04/99	10.34	05/04/99	13.93
07/05/99	25.30	27/04/99	10.50	06/04/99	14.08
10/05/99	25.50	28/04/99	10.75	07/04/99	14.00
11/05/99	26.10	29/04/99	10.80	08/04/99	14.33
12/05/99	26.90	30/04/99	11.13	09/04/99	14.53
13/05/99	27.50	03/05/99	11.70	12/04/99	14.98
14/05/99	27.30	06/05/99	11.79	13/04/99	15.03
17/05/99	26.60	07/05/99	12.33	14/04/99	15.58
18/05/99	26.30	10/05/99	12.84	15/04/99	16.17
19/05/99	26.20	11/05/99	12.65	16/04/99	16.47
20/05/99	26.00	12/05/99	12.19	19/04/99	16.00
21/05/99	25.30	13/05/99	12.52	20/04/99	15.45
24/05/99	24.75	14/05/99	12.36	21/04/99	15.28
25/05/99	24.90	17/05/99	12.33	22/04/99	15.40
26/05/99	26.10	18/05/99	12.43	23/04/99	15.33
27/05/99	25.00	19/05/99	11.98	26/04/99	14.30
28/05/99	25.20	20/05/99	11.89	27/04/99	14.17
31/05/99	25.40	21/05/99	11.86	28/04/99	14.57
01/06/99	25.75	24/05/99	11.79	29/04/99	14.93

02/06/99	24.95	25/05/99	11.67	30/04/99	14.33
03/06/99	24.05	26/05/99	12.02	03/05/99	14.67
04/06/99	24.70	27/05/99	12.39	04/05/99	14.33
07/06/99	24.90	28/05/99	12.22	06/05/99	15.17
08/06/99	24.70	31/05/99	12.25	07/05/99	15.53
09/06/99	24.90	01/06/99	12.03	10/05/99	15.67
10/06/99	25.20	02/06/99	12.11	11/05/99	15.33
11/06/99	24.70	03/06/99	11.64	12/05/99	14.92
14/06/99	24.15	07/06/99	11.38	13/05/99	15.53
15/06/99	24.05	08/06/99	11.54	14/05/99	15.43
16/06/99	25.75	09/06/99	11.35	17/05/99	15.27
17/06/99	26.10	10/06/99	11.04	18/05/99	15.23
18/06/99	26.50	11/06/99	10.85	19/05/99	15.17
21/06/99	27.35	14/06/99	10.59	20/05/99	15.67
22/06/99	26.05	15/06/99	11.04	21/05/99	15.33
23/06/99	25.40	16/06/99	11.70	24/05/99	15.00
24/06/99	25.40	17/06/99	11.76	25/05/99	14.67
25/06/99	25.25	18/06/99	11.76	26/05/99	15.58
28/06/99	25.80	21/06/99	11.95	27/05/99	14.53
29/06/99	26.00	22/06/99	11.92	28/05/99	14.37
30/06/99	26.90	23/06/99	11.65	31/05/99	14.40
01/07/99	26.80	24/06/99	11.43	01/06/99	14.37
02/07/99	27.10	25/06/99	11.38	02/06/99	14.25
05/07/99	27.10	28/06/99	11.46	03/06/99	13.97
06/07/99	26.80	29/06/99	11.51	04/06/99	13.97
07/07/99	26.80	30/06/99	11.54	07/06/99	13.87
08/07/99	25.60	01/07/99	12.21	08/06/99	13.90
09/07/99	25.60	05/07/99	12.36	09/06/99	13.83
12/07/99	24.85	06/07/99	12.33	10/06/99	13.67
13/07/99	25.50	07/07/99	12.27	11/06/99	13.50
14/07/99	26.00	08/07/99	12.38	14/06/99	13.00
15/07/99	26.65	09/07/99	12.02	15/06/99	13.53
16/07/99	26.70	13/07/99	11.75	16/06/99	14.33
19/07/99	26.75	14/07/99	11.87	17/06/99	14.57
20/07/99	26.40	15/07/99	12.33	18/06/99	14.67
21/07/99	26.75	16/07/99	12.43	21/06/99	15.00
22/07/99	25.86	19/07/99	12.66	22/06/99	15.07
23/07/99	25.40	20/07/99	12.36	23/06/99	14.93
26/07/99	25.00	21/07/99	12.49	24/06/99	14.67
27/07/99	25.00	22/07/99	12.41	25/06/99	14.50
28/07/99	26.30	23/07/99	11.87	28/06/99	14.77
29/07/99	25.05	26/07/99	11.94	29/06/99	15.00
30/07/99	26.05	27/07/99	11.54	30/06/99	15.57
02/08/99	25.40	28/07/99	11.76	01/07/99	15.83
03/08/99	25.30	29/07/99	11.76	02/07/99	15.83
04/08/99	25.30	30/07/99	11.32	05/07/99	16.17
05/08/99	25.30	02/08/99	10.96	06/07/99	16.13
06/08/99	25.00	03/08/99	11.23	07/07/99	16.00
09/08/99	25.65	04/08/99	11.10	08/07/99	16.10
10/08/99	25.00	05/08/99	11.29	09/07/99	16.33
11/08/99	24.85	09/08/99	11.26	12/07/99	16.17
12/08/99	24.90	10/08/99	10.77	13/07/99	16.43
13/08/99	25.55	11/08/99	10.99	14/07/99	16.47
16/08/99	25.45	12/08/99	11.10	15/07/99	16.43
17/08/99	25.10	16/08/99	11.43	16/07/99	16.33
18/08/99	24.90	17/08/99	11.38	19/07/99	16.37
19/08/99	24.75	18/08/99	11.16	20/07/99	16.17
20/08/99	24.45	19/08/99	11.07	21/07/99	16.17
23/08/99	24.55	20/08/99	11.07	22/07/99	15.67
24/08/99	24.40	23/08/99	11.18	23/07/99	14.68

25/08/99	24.55	24/08/99	11.38	26/07/99	14.20
26/08/99	25.00	25/08/99	11.45	27/07/99	14.20
27/08/99	25.00	26/08/99	11.76	28/07/99	14.23
30/08/99	25.00	27/08/99	11.48	29/07/99	13.75
31/08/99	25.05	31/08/99	11.02	30/07/99	13.35
02/09/99	24.55	02/09/99	10.94	02/08/99	13.08
03/09/99	24.60	03/09/99	11.05	03/08/99	13.23
06/09/99	25.00	06/09/99	10.88	04/08/99	13.43
07/09/99	24.20	07/09/99	10.66	05/08/99	13.53
08/09/99	23.20	08/09/99	10.59	06/08/99	13.40
09/09/99	23.15	10/09/99	11.07	09/08/99	13.57
10/09/99	24.00	13/09/99	10.97	10/08/99	13.53
13/09/99	24.25	14/09/99	10.96	11/08/99	14.03
14/09/99	25.05	15/09/99	10.69	12/08/99	14.33
15/09/99	25.55	17/09/99	10.62	13/08/99	14.73
17/09/99	25.60	20/09/99	10.64	16/08/99	14.67
20/09/99	25.05	21/09/99	10.58	17/08/99	14.67
21/09/99	24.25	22/09/99	10.75	18/08/99	14.33
22/09/99	23.90	24/09/99	10.55	19/08/99	14.00
23/09/99	23.90	27/09/99	10.51	20/08/99	13.78
24/09/99	24.60	28/09/99	10.62	23/08/99	14.00
27/09/99	25.00	29/09/99	10.67	24/08/99	14.20
28/09/99	24.65	30/09/99	10.58	25/08/99	14.60
29/09/99	23.90	01/10/99	10.51	26/08/99	14.43
30/09/99	23.60	04/10/99	10.81	27/08/99	14.07
01/10/99	23.15	05/10/99	10.66	30/08/99	14.07
04/10/99	23.90	06/10/99	10.88	31/08/99	13.90
05/10/99	23.40	07/10/99	11.23	02/09/99	13.68
06/10/99	23.25	08/10/99	11.67	03/09/99	13.68
07/10/99	23.15	11/10/99	11.70	06/09/99	13.78
08/10/99	24.25	12/10/99	11.57	07/09/99	13.27
11/10/99	24.10	14/10/99	11.26	08/09/99	13.13
12/10/89	23.45	15/10/99	10.91	09/09/99	13.00
13/10/99	23.05	18/10/99	11.10	10/09/99	13.30
14/10/99	22.55	19/10/99	11.54	13/09/99	13.32
15/10/99	21.70	20/10/99	11.86	14/09/99	13.32
18/10/99	22.00	21/10/99	12.02	15/09/99	13.32
19/10/99	21.55	22/10/99	12.08	20/09/99	15.50
20/10/99	21.15	26/10/99	12.06	21/09/99	15.50
21/10/99	21.25	27/10/99	12.06	14/10/99	14.00
22/10/99	22.05	28/10/99	12.47	22/10/99	13.54
25/10/99	22.20	29/10/99	12.90	03/11/99	15.20
26/10/99	22.35	01/11/99	13.00	28/12/99	15.20
27/10/99	22.45	03/11/99	14.07		
28/10/99	23.15	04/11/99	14.07		
29/10/99	23.45	05/11/99	14.36		
01/11/99	24.00	08/11/99	15.02		
03/11/99	24.25	09/11/99	14.15		
04/11/99	24.15	10/11/99	14.55		
05/11/99	25.40	12/11/99	14.62		
08/11/99	24.85	15/11/99	14.80		
09/11/99	25.35	16/11/99	14.55		
10/11/99	26.00	17/11/99	14.48		
11/11/99	26.40	18/11/99	14.55		
12/11/99	26.60	19/11/99	14.72		
15/11/99	25.65	22/11/99	14.23		
16/11/99	25.30	23/11/99	14.23		
17/11/99	25.50	25/11/99	14.23		
18/11/99	26.55	26/11/99	14.37		
19/11/99	27.15	29/11/99	14.39		

22/11/99	25.95	30/11/99	14.20
23/11/99	26.40	01/12/99	14.20
24/11/99	26.30	02/12/99	14.99
25/11/99	27.15	03/12/99	15.00
26/11/99	27.65	06/12/99	14.55
29/11/99	27.65	07/12/99	14.75
30/11/99	27.45	08/12/99	15.30
01/12/99	26.70	09/12/99	15.79
02/12/99	26.90	10/12/99	16.22
03/12/99	26.85	13/12/99	15.97
06/12/99	27.00	14/12/99	15.81
07/12/99	26.95	15/12/99	15.81
08/12/99	27.25	16/12/99	16.03
09/12/99	26.65	17/12/99	16.54
10/12/99	26.40	20/12/99	16.54
13/12/99	25.40	21/12/99	16.44
14/12/99	25.25	22/12/99	16.00
15/12/99	25.55	24/12/99	15.90
16/12/99	25.00	27/12/99	16.09
17/12/99	24.50	28/12/99	16.28
20/12/99	24.90	29/12/99	16.95
21/12/99	25.15	03/01/00	16.88
22/12/99	24.50	04/01/00	15.68
23/12/99	24.80	05/01/00	15.68
24/12/99	24.85	06/01/00	15.81
27/12/99	24.90	07/01/00	15.87
28/12/99	24.95	10/01/00	17.36
29/12/99	24.85	11/01/00	17.07
30/12/99	25.90	12/01/00	17.17
03/01/00	26.20	13/01/00	17.61
04/01/00	25.50	14/01/00	17.71
05/01/00	24.80	17/01/00	17.74
06/01/00	24.85	18/01/00	17.74
07/01/00	26.90	19/01/00	17.33
10/01/00	27.10	20/01/00	16.92
11/01/00	26.40	21/01/00	16.88
12/01/00	26.40	24/01/00	16.73
13/01/00	25.50	25/01/00	16.70
14/01/00	25.60	26/01/00	16.85
17/01/00	26.00	27/01/00	17.14
18/01/00	25.35	28/01/00	16.66
19/01/00	25.00	01/02/00	16.66
20/01/00	25.00	02/02/00	16.79
21/01/00	24.40	03/02/00	18.05
24/01/00	24.25	04/02/00	19.04
25/01/00	23.95	07/02/00	20.36
26/01/00	23.65	08/02/00	20.11
27/01/00	24.00	09/02/00	20.11
28/01/00	23.05	10/02/00	20.11
31/01/00	22.05	14/02/00	19.60
01/02/00	22.25	15/02/00	19.54
02/02/00	23.40	17/02/00	19.89
03/02/00	24.60	18/02/00	19.35
04/02/00	24.80	21/02/00	19.19
07/02/00	23.90	22/02/00	19.35
08/02/00	23.75	23/02/00	19.83
09/02/00	23.70	24/02/00	20.17
10/02/00	24.15	25/02/00	19.16
11/02/00	23.05	28/02/00	19.19
14/02/00	22.30	29/02/00	19.22

15/02/00	22.90	01/03/00	19.92
16/02/00	22.40	02/03/00	20.87
17/02/00	22.30	03/03/00	21.50
18/02/00	21.70	06/03/00	21.44
21/02/00	21.70	07/03/00	22.01
22/02/00	20.10	08/03/00	22.01
23/02/00	21.65	09/03/00	22.32
24/02/00	21.60	10/03/00	21.63
25/02/00	20.95	13/03/00	21.31
28/02/00	20.95	15/03/00	20.30
29/02/00	21.20	16/03/00	20.68
01/03/00	20.50	17/03/00	20.68
02/03/00	22.15	20/03/00	22.64
03/03/00	22.45	22/03/00	20.87
06/03/00	22.15	23/03/00	21.00
07/03/00	22.55	24/03/00	21.50
08/03/00	22.40	27/03/00	22.13
09/03/00	22.65	28/03/00	21.82
10/03/00	21.10	29/03/00	21.00
13/03/00	20.75	30/03/00	20.24
14/03/00	21.20	03/04/00	19.29
15/03/00	20.85	04/04/00	17.74
16/03/00	21.35	05/04/00	18.53
17/03/00	21.35	06/04/00	19.10
20/03/00	22.00	07/04/00	19.92
22/03/00	21.05	10/04/00	19.92
23/03/00	20.70	11/04/00	18.97
24/03/00	21.25	12/04/00	18.97
27/03/00	21.10	13/04/00	18.21
28/03/00	21.10	14/04/00	17.26
29/03/00	20.60	17/04/00	16.51
30/03/00	20.05	18/04/00	17.26
31/03/00	19.80	19/04/00	17.33
03/04/00	20.15	24/04/00	16.66
04/04/00	19.68	25/04/00	17.07
05/04/00	19.92	26/04/00	17.64
06/04/00	19.98	27/04/00	17.96
07/04/00	20.35	28/04/00	17.71
10/04/00	20.50	02/05/00	17.77
11/04/00	20.60	04/05/00	16.82
12/04/00	20.60	08/05/00	16.32
13/04/00	21.00	09/05/00	16.32
14/04/00	20.05	10/05/00	15.53
17/04/00	19.02	11/05/00	15.43
18/04/00	18.96	12/05/00	16.03
19/04/00	19.12	16/05/00	16.63
24/04/00	19.30	17/05/00	15.81
25/04/00	19.82	18/05/00	15.68
26/04/00	19.82	19/05/00	14.80
27/04/00	20.15	22/05/00	14.26
28/04/00	19.86	23/05/00	13.60
02/05/00	20.00	24/05/00	14.55
03/05/00	19.62	25/05/00	14.29
04/05/00	19.70	26/05/00	13.79
08/05/00	19.52	29/05/00	13.91
09/05/00	19.38	30/05/00	14.73
10/05/00	19.80	31/05/00	14.70
11/05/00	19.98	01/06/00	15.37
12/05/00	21.00	02/06/00	17.07
15/05/00	21.90	05/06/00	17.07

16/05/00	21.50	06/06/00	16.32
17/05/00	20.70	07/06/00	15.43
18/05/00	20.40	08/06/00	15.78
19/05/00	19.40	09/06/00	16.44
22/05/00	18.80	12/06/00	16.28
23/05/00	18.78	13/06/00	16.47
24/05/00	20.35	14/06/00	17.20
25/05/00	19.94	15/06/00	17.20
26/05/00	20.35	19/06/00	14.86
29/05/00	20.45	20/06/00	16.76
30/05/00	20.60	21/06/00	17.45
31/05/00	20.95	22/06/00	16.82
01/06/00	21.80	26/06/00	16.85
02/06/00	22.00	27/06/00	17.26
05/06/00	22.10	28/06/00	17.17
06/06/00	21.55	29/06/00	17.17
07/06/00	22.45	30/06/00	17.90
08/06/00	22.00	03/07/00	18.97
09/06/00	21.80	04/07/00	19.60
12/06/00	20.95	05/07/00	19.07
13/06/00	21.60	06/07/00	18.97
14/06/00	22.60	07/07/00	18.97
15/06/00	22.55	10/07/00	18.97
16/06/00	22.25	11/07/00	18.62
19/06/00	22.55	12/07/00	18.97
20/06/00	22.60	13/07/00	19.35
21/06/00	22.20	14/07/00	19.35
22/06/00	22.00	17/07/00	19.26
23/06/00	21.75	18/07/00	18.97
26/06/00	21.90	19/07/00	16.63
27/06/00	22.60	21/07/00	17.04
28/06/00	21.85	26/07/00	16.00
29/06/00	22.55	27/07/00	15.78
30/06/00	22.60	28/07/00	15.15
03/07/00	22.40	31/07/00	15.37
04/07/00	23.00	03/08/00	15.15
05/07/00	22.70	04/08/00	15.24
06/07/00	22.90	07/08/00	15.84
07/07/00	22.90	08/08/00	15.90
10/07/00	23.30	09/08/00	15.87
11/07/00	22.80	10/08/00	15.21
12/07/00	23.75	11/08/00	15.21
13/07/00	24.10	14/08/00	15.78
14/07/00	24.10	17/08/00	15.27
17/07/00	24.60	18/08/00	13.91
18/07/00	24.55	21/08/00	14.77
19/07/00	23.90	22/08/00	14.73
20/07/00	24.35	23/08/00	14.73
21/07/00	25.00	24/08/00	14.67
24/07/00	24.65	25/08/00	14.55
25/07/00	24.70	28/08/00	14.45
26/07/00	24.25	29/08/00	14.70
27/07/00	23.00	30/08/00	15.40
28/07/00	22.90	31/08/00	15.81
31/07/00	21.80	01/09/00	16.13
01/08/00	22.10	04/09/00	16.13
02/08/00	22.65	05/09/00	16.32
03/08/00	22.70	06/09/00	16.06
04/08/00	23.00	07/09/00	17.23
07/08/00	22.60	08/09/00	17.01

08/08/00	21.95	11/09/00	16.88
09/08/00	21.90	12/09/00	16.00
10/08/00	21.65	13/09/00	16.44
11/08/00	21.90	14/09/00	16.63
14/08/00	22.00	15/09/00	16.51
15/08/00	22.15	19/09/00	16.25
16/08/00	22.50	20/09/00	16.57
17/08/00	23.35	22/09/00	15.62
18/08/00	22.60	25/09/00	16.13
21/08/00	22.55	26/09/00	16.32
22/08/00	22.25	27/09/00	15.59
23/08/00	22.80	28/09/00	15.81
24/08/00	22.80	29/09/00	15.81
25/08/00	22.80	02/10/00	15.94
28/08/00	22.40	03/10/00	15.37
29/08/00	22.40	04/10/00	15.81
30/08/00	23.20	05/10/00	15.75
31/08/00	22.95	06/10/00	15.62
01/09/00	22.80	09/10/00	15.11
04/09/00	22.90	10/10/00	15.18
05/09/00	22.60	11/10/00	14.99
06/09/00	22.50	17/10/00	13.15
07/09/00	21.95	18/10/00	13.56
08/09/00	22.10	19/10/00	14.10
11/09/00	21.60	20/10/00	14.17
12/09/00	21.15	23/10/00	13.91
13/09/00	21.70	24/10/00	14.70
14/09/00	21.50	25/10/00	14.89
15/09/00	21.60	26/10/00	15.24
18/09/00	21.40	27/10/00	15.75
19/09/00	21.00	30/10/00	15.97
20/09/00	21.45	31/10/00	16.35
21/09/00	20.80	01/11/00	16.16
22/09/00	21.00	03/11/00	15.68
25/09/00	21.00	06/11/00	16.03
26/09/00	20.75	07/11/00	16.25
27/09/00	20.75	08/11/00	16.25
28/09/00	22.55	09/11/00	15.81
29/09/00	22.10	10/11/00	15.62
02/10/00	22.00	13/11/00	15.05
03/10/00	21.65	14/11/00	15.24
04/10/00	21.65	15/11/00	15.21
05/10/00	22.10	16/11/00	15.18
06/10/00	22.00	17/11/00	15.30
09/10/00	22.10	21/11/00	14.92
10/10/00	22.50	22/11/00	14.61
11/10/00	22.25	23/11/00	14.61
12/10/00	22.70	24/11/00	14.73
13/10/00	23.85	27/11/00	14.86
16/10/00	24.00	28/11/00	14.73
17/10/00	23.50	29/11/00	14.73
18/10/00	24.05	30/11/00	14.55
19/10/00	24.90	04/12/00	13.56
20/10/00	24.95	05/12/00	14.23
23/10/00	24.00	06/12/00	14.10
24/10/00	24.50	07/12/00	13.91
25/10/00	24.85	08/12/00	14.13
26/10/00	24.90	11/12/00	14.10
27/10/00	24.90	13/12/00	13.91
30/10/00	25.10	14/12/00	14.04

31/10/00	25.55	18/12/00	13.91
01/11/00	25.70	19/12/00	13.60
03/11/00	24.60	22/12/00	13.19
06/11/00	25.55	26/12/00	13.19
07/11/00	25.95	27/12/00	13.47
08/11/00	25.90	28/12/00	13.60
09/11/00	26.20	29/12/00	13.79
10/11/00	25.70		
13/11/00	25.10		
14/11/00	25.00		
15/11/00	24.80		
16/11/00	24.50		
17/11/00	25.60		
21/11/00	25.80		
22/11/00	25.35		
23/11/00	25.15		
24/11/00	25.50		
27/11/00	25.50		
28/11/00	24.90		
29/11/00	23.95		
30/11/00	22.75		
04/12/00	22.75		
05/12/00	24.15		
06/12/00	23.90		
07/12/00	24.25		
08/12/00	24.50		
11/12/00	25.20		
13/12/00	25.80		
14/12/00	24.95		
15/12/00	25.65		
18/12/00	25.55		
19/12/00	25.30		
20/12/00	24.45		
21/12/00	24.90		
22/12/00	24.40		
26/12/00	24.20		
27/12/00	25.30		
28/12/00	24.80		
29/12/00	25.40		

FUENTE: BOLSA MEXICANA DE VALORES

E-MAIL: cinforma@bmv.com.mx

II. COTIZACIÓN MENSUAL DE LAS BOLSAS DE VALORES DE EUA, ALEMANIA INGLATERRA Y JAPÓN.

DOW JONES		XETRA DAX		FTSE		NIKKEI	
Date	Px Last	Date	Px Last	Date	Px Last	Date	Px Last
31.01.83	1075.70	31.01.83	549.10	31.01.83		31.01.83	8103.47
28.02.83	1112.62	28.02.83	602.50	28.02.83		28.02.83	8085.57
31.03.83	1130.03	31.03.83	661.40	31.03.83		31.03.83	8478.70
29.04.83	1226.20	29.04.83	707.00	29.04.83		29.04.83	8682.36
31.05.83	1199.98	31.05.83	675.70	31.05.83		31.05.83	8617.57
30.06.83	1221.95	30.06.83	719.70	30.06.83		30.06.83	8870.95
29.07.83	1199.22	29.07.83	737.70	29.07.83		29.07.83	9042.24
31.08.83	1216.16	31.08.83	698.40	31.08.83		31.08.83	9189.43
30.09.83	1233.12	30.09.83	719.30	30.09.83		30.09.83	9402.59
31.10.83	1225.20	31.10.83	753.80	31.10.83		31.10.83	9356.79
30.11.83	1276.02	30.11.83	753.50	30.11.83		30.11.83	9320.24
30.12.83	1258.64	30.12.83	774.00	30.12.83		30.12.83	9893.82
31.01.84	1220.50	31.01.84	807.20	31.01.84	1063.00	31.01.84	10196.10
29.02.84	1154.62	29.02.84	766.20	29.02.84	1040.30	29.02.84	10030.70
30.03.84	1164.89	30.03.84	774.30	30.03.84	1112.50	30.03.84	10968.41
30.04.84	1170.75	30.04.84	776.10	30.04.84	1138.30	30.04.84	11016.28
31.05.84	1104.84	31.05.84	739.60	31.05.84	1021.00	31.05.84	9940.14
29.06.84	1132.41	29.06.84	763.30	29.06.84	1041.40	29.06.84	10428.43
31.07.84	1115.28	31.07.84	717.50	31.07.84	1010.10	31.07.84	9998.50
31.08.84	1224.37	31.08.84	751.10	31.08.84	1103.90	31.08.84	10584.20
28.09.84	1206.70	28.09.84	799.00	28.09.84	1140.30	28.09.84	10637.16
31.10.84	1207.37	31.10.84	802.30	31.10.84	1151.00	31.10.84	11252.98
30.11.84	1188.94	30.11.84	811.10	30.11.84	1181.30	30.11.84	11428.90
31.12.84	1211.56	31.12.84	820.90	31.12.84	1232.20	31.12.84	11542.60
31.01.85	1286.77	31.01.85	838.10	31.01.85	1280.80	31.01.85	11992.31
28.02.85	1284.01	28.02.85	855.40	28.02.85	1259.70	28.02.85	12321.92
29.03.85	1266.78	29.03.85	858.90	29.03.85	1277.00	29.03.85	12590.20
30.04.85	1258.06	30.04.85	873.10	30.04.85	1291.00	30.04.85	12426.29
31.05.85	1315.41	31.05.85	950.60	31.05.85	1313.00	31.05.85	12758.46
28.06.85	1335.46	28.06.85	1018.50	28.06.85	1234.90	28.06.85	12923.05
31.07.85	1347.45	31.07.85	986.00	31.07.85	1261.70	31.07.85	12232.27
30.08.85	1334.01	30.08.85	1081.70	30.08.85	1341.10	30.08.85	12716.52
30.09.85	1328.63	30.09.85	1142.60	30.09.85	1290.00	30.09.85	12700.11
31.10.85	1374.31	31.10.85	1295.80	31.10.85	1377.20	31.10.85	12936.47
29.11.85	1472.13	29.11.85	1251.80	29.11.85	1439.10	29.11.85	12779.53
31.12.85	1546.67	31.12.85	1366.20	31.12.85	1412.60	31.12.85	13113.32
31.01.86	1570.99	31.01.86	1387.10	31.01.86	1435.00	31.01.86	13024.30
28.02.86	1709.06	28.02.86	1357.30	28.02.86	1543.90	28.02.86	13640.83
31.03.86	1818.61	31.03.86	1481.60	31.03.86	1668.80	31.03.86	15859.75
30.04.86	1783.98	30.04.86	1507.30	30.04.86	1660.50	30.04.86	15825.50
30.05.86	1876.71	30.05.86	1380.50	30.05.86	1602.80	30.05.86	16629.09
30.06.86	1892.72	30.06.86	1357.50	30.06.86	1649.80	30.06.86	17654.19
31.07.86	1775.31	31.07.86	1288.60	31.07.86	1558.10	31.07.86	17509.71
29.08.86	1898.34	29.08.86	1497.50	29.08.86	1661.20	29.08.86	18787.40
30.09.86	1767.58	30.09.86	1408.00	30.09.86	1555.80	30.09.86	17852.86
31.10.86	1877.81	31.10.86	1426.30	31.10.86	1632.10	31.10.86	16910.63
28.11.86	1914.23	28.11.86	1466.30	28.11.86	1636.70	28.11.86	18325.50
31.12.86	1895.95	31.12.86	1432.30	31.12.86	1679.00	31.12.86	18701.30
30.01.87	2158.00	30.01.87	1294.50	30.01.87	1808.30	30.01.87	20048.35

27.02.87	2224.00	27.02.87	1244.40	27.02.87	1979.20	27.02.87	20421.66
31.03.87	2304.70	31.03.87	1301.70	31.03.87	1997.50	31.03.87	21566.66
30.04.87	2286.40	30.04.87	1308.10	30.04.87	2050.50	30.04.87	23274.83
29.05.87	2291.60	29.05.87	1316.40	29.05.87	2203.00	29.05.87	24772.39
30.06.87	2418.50	30.06.87	1382.60	30.06.87	2284.10	30.06.87	24176.40
31.07.87	2572.10	31.07.87	1510.50	31.07.87	2360.90	31.07.87	24488.11
31.08.87	2663.00	31.08.87	1537.80	31.08.87	2249.70	31.08.87	26029.22
30.09.87	2596.30	30.09.87	1500.20	30.09.87	2366.00	30.09.87	26010.88
30.10.87	1993.50	30.10.87	1177.40	30.10.87	1749.80	30.10.87	22765.04
30.11.87	1833.60	30.11.87	1022.80	30.11.87	1579.90	30.11.87	22686.78
31.12.87	1938.80	31.12.87	1000.00	31.12.87	1712.70	31.12.87	21564.00
29.01.88	1958.22	29.01.88	935.57	29.01.88	1790.80	29.01.88	23622.32
29.02.88	2071.62	29.02.88	1079.55	29.02.88	1768.80	29.02.88	25242.81
31.03.88	1988.06	31.03.88	1063.17	31.03.88	1742.50	31.03.88	26260.26
29.04.88	2032.33	29.04.88	1054.46	29.04.88	1802.20	29.04.88	27434.12
31.05.88	2031.12	31.05.88	1083.36	31.05.88	1784.40	31.05.88	27416.70
30.06.88	2141.71	30.06.88	1140.49	30.06.88	1857.60	30.06.88	27769.40
29.07.88	2128.73	29.07.88	1181.72	29.07.88	1853.60	29.07.88	27911.63
31.08.88	2031.65	31.08.88	1165.36	31.08.88	1753.60	31.08.88	27365.95
30.09.88	2112.70	30.09.88	1252.69	30.09.88	1826.50	30.09.88	27923.67
31.10.88	2148.65	31.10.88	1300.79	31.10.88	1852.40	31.10.88	27982.54
30.11.88	2114.51	30.11.88	1275.99	30.11.88	1792.40	30.11.88	29578.90
30.12.88	2168.60	30.12.88	1327.87	30.12.88	1793.40	30.12.88	30159.00
31.01.89	2342.32	31.01.89	1312.73	31.01.89	2052.10	31.01.89	31581.30
28.02.89	2258.39	28.02.89	1288.66	28.02.89	2002.40	28.02.89	31985.60
31.03.89	2293.62	31.03.89	1322.66	31.03.89	2075.00	31.03.89	32838.68
28.04.89	2418.80	28.04.89	1370.90	28.04.89	2118.30	28.04.89	33713.35
31.05.89	2480.15	31.05.89	1407.29	31.05.89	2114.40	31.05.89	34266.75
30.06.89	2440.06	30.06.89	1473.72	30.06.89	2151.00	30.06.89	32948.69
31.07.89	2660.66	31.07.89	1554.16	31.07.89	2297.00	31.07.89	34953.87
31.08.89	2737.27	31.08.89	1597.85	31.08.89	2387.90	31.08.89	34431.20
29.09.89	2692.82	29.09.89	1574.37	29.09.89	2299.30	29.09.89	35636.76
31.10.89	2645.08	31.10.89	1472.76	31.10.89	2142.60	31.10.89	35549.44
30.11.89	2706.27	30.11.89	1577.43	30.11.89	2276.80	30.11.89	37268.79
29.12.89	2753.20	29.12.89	1790.37	29.12.89	2422.70	29.12.89	38915.87
31.01.90	2590.54	31.01.90	1822.78	31.01.90	2337.30	31.01.90	37188.95
28.02.90	2627.25	28.02.90	1809.92	28.02.90	2255.40	28.02.90	34591.99
30.03.90	2707.21	30.03.90	1968.55	30.03.90	2247.90	30.03.90	29980.45
30.04.90	2656.76	30.04.90	1813.25	30.04.90	2103.40	30.04.90	29584.80
31.05.90	2876.66	31.05.90	1844.41	31.05.90	2345.20	31.05.90	33130.80
29.06.90	2880.69	29.06.90	1879.90	29.06.90	2374.70	29.06.90	31940.24
31.07.90	2905.20	31.07.90	1919.12	31.07.90	2326.20	31.07.90	31035.66
31.08.90	2614.36	31.08.90	1629.51	31.08.90	2162.80	31.08.90	25978.37
28.09.90	2452.48	28.09.90	1334.89	28.09.90	1990.30	28.09.90	20983.50
31.10.90	2442.33	31.10.90	1433.82	31.10.90	2050.30	31.10.90	25194.10
30.11.90	2559.65	30.11.90	1441.23	30.11.90	2149.30	30.11.90	22454.63
31.12.90	2633.66	31.12.90	1398.23	31.12.90	2143.40	31.12.90	23848.71
31.01.91	2736.39	31.01.91	1420.18	31.01.91	2170.10	31.01.91	23293.14
28.02.91	2882.18	28.02.91	1542.09	28.02.91	2380.80	28.02.91	26409.22
29.03.91	2913.86	29.03.91	1522.80	29.03.91	2456.60	29.03.91	26292.04
30.04.91	2887.87	30.04.91	1605.79	30.04.91	2486.30	30.04.91	26111.25
31.05.91	3027.50	31.05.91	1704.11	31.05.91	2499.50	31.05.91	25789.62
28.06.91	2906.75	28.06.91	1622.18	28.06.91	2414.70	28.06.91	23290.96
31.07.91	3024.82	31.07.91	1622.31	31.07.91	2588.70	31.07.91	24120.75
30.08.91	3043.60	30.08.91	1650.50	30.08.91	2645.70	30.08.91	22335.87
30.09.91	3016.77	30.09.91	1607.03	30.09.91	2621.70	30.09.91	23916.44
31.10.91	3069.10	31.10.91	1582.06	31.10.91	2566.00	31.10.91	25222.28
29.11.91	2894.68	29.11.91	1566.57	29.11.91	2420.20	29.11.91	22687.35

31.12.91	3168.83	31.12.91	1577.98	31.12.91	2493.10	31.12.91	22983.77
31.01.92	3223.39	31.01.92	1687.49	31.01.92	2571.20	31.01.92	22023.05
28.02.92	3267.67	28.02.92	1745.13	28.02.92	2562.10	28.02.92	21338.81
31.03.92	3235.47	31.03.92	1717.86	31.03.92	2440.10	31.03.92	19345.95
30.04.92	3359.12	30.04.92	1734.03	30.04.92	2654.10	30.04.92	17390.71
29.05.92	3396.88	29.05.92	1803.22	29.05.92	2707.60	29.05.92	18347.75
30.06.92	3318.52	30.06.92	1752.63	30.06.92	2521.20	30.06.92	15951.73
31.07.92	3393.78	31.07.92	1615.42	31.07.92	2399.60	31.07.92	15910.28
31.08.92	3257.35	31.08.92	1541.25	31.08.92	2312.60	31.08.92	18061.12
30.09.92	3271.66	30.09.92	1466.36	30.09.92	2553.00	30.09.92	17399.08
30.10.92	3226.28	30.10.92	1492.32	30.10.92	2658.30	30.10.92	16767.40
30.11.92	3305.16	30.11.92	1544.34	30.11.92	2778.80	30.11.92	17683.65
31.12.92	3301.11	31.12.92	1545.05	31.12.92	2846.50	31.12.92	16924.95
29.01.93	3310.03	29.01.93	1571.85	29.01.93	2807.20	29.01.93	17023.78
26.02.93	3370.81	26.02.93	1684.35	26.02.93	2568.00	26.02.93	16953.35
31.03.93	3435.11	31.03.93	1684.21	31.03.93	2878.70	31.03.93	18591.45
30.04.93	3427.55	30.04.93	1627.19	30.04.93	2813.10	30.04.93	20919.18
31.05.93	3527.43	31.05.93	1631.85	31.05.93	2840.70	31.05.93	20552.35
30.06.93	3516.08	30.06.93	1697.63	30.06.93	2900.00	30.06.93	19590.00
30.07.93	3539.47	30.07.93	1803.23	30.07.93	2926.50	30.07.93	20380.14
31.08.93	3651.25	31.08.93	1944.89	31.08.93	3100.00	31.08.93	21026.60
30.09.93	3555.12	30.09.93	1915.71	30.09.93	3037.50	30.09.93	20105.71
29.10.93	3680.59	29.10.93	2069.00	29.10.93	3171.00	29.10.93	19702.97
30.11.93	3683.95	30.11.93	2057.77	30.11.93	3166.90	30.11.93	16406.54
31.12.93	3754.09	31.12.93	2266.68	31.12.93	3418.40	31.12.93	17417.24
31.01.94	3978.36	31.01.94	2177.45	31.01.94	3491.80	31.01.94	20229.12
28.02.94	3832.02	28.02.94	2091.57	28.02.94	3328.10	28.02.94	19997.20
31.03.94	3635.96	31.03.94	2133.11	31.03.94	3096.40	31.03.94	19111.92
29.04.94	3681.69	29.04.94	2245.98	29.04.94	3125.30	29.04.94	19725.25
31.05.94	3758.37	31.05.94	2127.70	31.05.94	2970.50	31.05.94	20973.59
30.06.94	3624.96	30.06.94	2025.34	30.06.94	2919.20	30.06.94	20643.93
29.07.94	3764.50	29.07.94	2146.64	29.07.94	3082.60	29.07.94	20449.39
31.08.94	3913.42	31.08.94	2212.85	31.08.94	3251.30	31.08.94	20628.53
30.09.94	3843.19	30.09.94	2011.75	30.09.94	3026.30	30.09.94	19563.81
31.10.94	3908.12	31.10.94	2071.63	31.10.94	3097.40	31.10.94	19989.60
30.11.94	3739.23	30.11.94	2048.26	30.11.94	3081.40	30.11.94	19075.62
30.12.94	3834.44	30.12.94	2106.58	30.12.94	3065.50	30.12.94	19723.06
31.01.95	3843.86	31.01.95	2021.27	31.01.95	2991.60	31.01.95	18649.82
28.02.95	4011.05	28.02.95	2102.18	28.02.95	3009.30	28.02.95	17053.43
31.03.95	4157.69	31.03.95	1922.59	31.03.95	3137.90	31.03.95	16139.95
28.04.95	4321.27	28.04.95	2015.94	28.04.95	3216.70	28.04.95	16806.75
31.05.95	4465.14	31.05.95	2092.17	31.05.95	3319.40	31.05.95	15436.79
30.06.95	4556.10	30.06.95	2083.93	30.06.95	3314.60	30.06.95	14517.40
31.07.95	4708.47	31.07.95	2218.74	31.07.95	3463.30	31.07.95	16677.53
31.08.95	4610.56	31.08.95	2238.31	31.08.95	3477.80	31.08.95	18117.22
29.09.95	4789.08	29.09.95	2187.04	29.09.95	3508.20	29.09.95	17913.06
31.10.95	4755.48	31.10.95	2167.91	31.10.95	3529.10	31.10.95	17654.64
30.11.95	5074.49	30.11.95	2242.83	30.11.95	3664.30	30.11.95	18744.42
29.12.95	5117.12	29.12.95	2253.88	29.12.95	3689.30	29.12.95	19868.15
31.01.96	5395.30	31.01.96	2470.14	31.01.96	3759.30	31.01.96	20812.74
29.02.96	5485.62	29.02.96	2473.55	29.02.96	3727.60	29.02.96	20125.37
29.03.96	5587.14	29.03.96	2485.87	29.03.96	3699.70	29.03.96	21406.85
30.04.96	5569.08	30.04.96	2505.25	30.04.96	3817.90	30.04.96	22041.30
31.05.96	5643.18	31.05.96	2542.80	31.05.96	3747.80	31.05.96	21956.19
28.06.96	5654.63	28.06.96	2561.39	28.06.96	3711.00	28.06.96	22530.75
31.07.96	5528.91	31.07.96	2473.35	31.07.96	3703.20	31.07.96	20692.83
30.08.96	5616.21	30.08.96	2543.83	30.08.96	3867.60	30.08.96	20166.90
30.09.96	5882.17	30.09.96	2651.85	30.09.96	3953.70	30.09.96	21556.40

31.10.96	6029.38	31.10.96	2659.25	31.10.96	3979.10	31.10.96	20466.86
29.11.96	6521.70	29.11.96	2845.52	29.11.96	4058.00	29.11.96	21020.36
31.12.96	6448.27	31.12.96	2888.69	31.12.96	4118.50	31.12.96	19361.35
31.01.97	6813.09	31.01.97	3035.15	31.01.97	4275.80	31.01.97	18330.01
28.02.97	6877.74	28.02.97	3259.64	28.02.97	4308.30	28.02.97	18557.00
31.03.97	6583.48	31.03.97	3429.05	31.03.97	4312.90	31.03.97	18003.40
30.04.97	7008.99	30.04.97	3438.07	30.04.97	4436.00	30.04.97	19151.12
30.05.97	7331.04	30.05.97	3547.84	30.05.97	4621.30	30.05.97	20068.81
30.06.97	7672.79	30.06.97	3785.77	30.06.97	4604.60	30.06.97	20604.96
31.07.97	8222.61	31.07.97	4438.93	31.07.97	4907.50	31.07.97	20331.43
29.08.97	7622.42	29.08.97	3906.03	29.08.97	4817.50	29.08.97	18229.42
30.09.97	7945.26	30.09.97	4167.85	30.09.97	5244.20	30.09.97	17887.71
31.10.97	7442.08	31.10.97	3726.69	31.10.97	4842.30	31.10.97	16458.94
28.11.97	7823.13	28.11.97	3949.14	28.11.97	4831.80	28.11.97	16636.26
31.12.97	7908.25	31.12.97	4249.69	31.12.97	5135.50	31.12.97	15258.74
30.01.98	7906.50	30.01.98	4440.38	30.01.98	5458.50	30.01.98	16628.47
27.02.98	8545.72	27.02.98	4709.83	27.02.98	5767.30	27.02.98	16831.67
31.03.98	8799.81	31.03.98	5102.35	31.03.98	5932.20	31.03.98	16527.17
30.04.98	9063.37	30.04.98	5107.44	30.04.98	5928.30	30.04.98	15641.26
29.05.98	8899.95	29.05.98	5569.08	29.05.98	5870.70	29.05.98	15670.78
30.06.98	8952.02	30.06.98	5897.44	30.06.98	5832.50	30.06.98	15830.27
31.07.98	8883.29	31.07.98	5873.92	31.07.98	5837.00	31.07.98	16378.97
31.08.98	7539.07	31.08.98	4833.89	31.08.98	5249.40	31.08.98	14107.89
30.09.98	7842.62	30.09.98	4474.51	30.09.98	5064.40	30.09.98	13406.39
30.10.98	8592.10	30.10.98	4671.12	30.10.98	5438.40	30.10.98	13564.51
30.11.98	9116.55	30.11.98	5022.70	30.11.98	5743.90	30.11.98	14883.70
31.12.98	9181.43	31.12.98	5002.39	31.12.98	5882.60	31.12.98	13842.17
29.01.99	9358.83	29.01.99	5159.96	29.01.99	5896.00	29.01.99	14499.25
26.02.99	9306.58	26.02.99	4911.81	26.02.99	6175.10	26.02.99	14367.54
31.03.99	9786.16	31.03.99	4884.20	31.03.99	6295.30	31.03.99	15836.59
30.04.99	10789.04	30.04.99	5393.11	30.04.99	6552.20	30.04.99	16701.53
31.05.99	10559.74	31.05.99	5069.83	31.05.99	6226.20	31.05.99	16111.65
30.06.99	10970.80	30.06.99	5378.52	30.06.99	6318.50	30.06.99	17529.74
30.07.99	10655.15	30.07.99	5101.87	30.07.99	6231.90	30.07.99	17861.86
31.08.99	10829.28	31.08.99	5270.77	31.08.99	6246.40	31.08.99	17436.56
30.09.99	10336.95	30.09.99	5149.83	30.09.99	6029.80	30.09.99	17605.46
29.10.99	10729.86	29.10.99	5525.40	29.10.99	6255.70	29.10.99	17942.08
30.11.99	10877.81	30.11.99	5896.04	30.11.99	6597.20	30.11.99	18558.23
31.12.99	11497.12	31.12.99	6958.14	31.12.99	6930.20	31.12.99	18934.34
31.01.00	10940.53	31.01.00	6835.60	31.01.00	6268.50	31.01.00	19539.70
29.02.00	10128.31	29.02.00	7644.55	29.02.00	6232.60	29.02.00	19959.52
31.03.00	10921.92	31.03.00	7599.39	31.03.00	6540.20	31.03.00	20337.32
28.04.00	10733.91	28.04.00	7414.68	28.04.00	6327.40	28.04.00	17973.70
31.05.00	10522.33	31.05.00	7109.67	31.05.00	6359.30	31.05.00	16332.45
30.06.00	10447.89	30.06.00	6898.21	30.06.00	6312.70	30.06.00	17411.05
31.07.00	10521.98	31.07.00	7190.37	31.07.00	6365.30	31.07.00	15727.49
31.08.00	11215.10	31.08.00	7216.45	31.08.00	6672.70	31.08.00	16861.26
29.09.00	10650.92	29.09.00	6798.12	29.09.00	6294.20	29.09.00	15747.26
31.10.00	10971.14	31.10.00	7077.44	31.10.00	6438.40	31.10.00	14539.60
30.11.00	10414.49	30.11.00	6372.33	30.11.00	6142.20	30.11.00	14648.51
29.12.00	10786.85	29.12.00	6433.61	29.12.00	6222.50	29.12.00	13785.69

III. PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL.

PERÍODO	TOTAL
1981/01	8.20
1981/02	9.20
1981/03	9.00
1981/04	8.50
1982/01	3.00
1982/02	1.80
1982/03	0.90
1982/04	-0.50
1983/01	-4.00
1983/02	-4.40
1983/03	-4.30
1983/04	-3.50
1984/01	3.30
1984/02	3.10
1984/03	3.60
1984/04	3.40
1985/01	1.70
1985/02	2.70
1985/03	2.20
1985/04	2.20
1986/01	-3.00
1986/02	-1.70
1986/03	-2.70
1986/04	-3.10
1987/01	-1.00
1987/02	-0.40
1987/03	0.60
1987/04	1.70
1988/01	2.60
1988/02	1.80
1988/03	1.30
1988/04	1.30
1989/01	2.90
1989/02	3.80
1989/03	4.50
1989/04	4.10
1990/01	4.30
1990/02	4.20
1990/03	4.40
1990/04	5.20
1991/01	3.80
1991/02	4.70
1991/03	4.30
1991/04	4.20
1992/01	4.70
1992/02	3.50
1992/03	3.80
1992/04	3.50
1993/01	3.00

1993/02	1.90
1993/03	1.80
1993/04	1.90
1994/01	2.30
1994/02	4.00
1994/03	4.20
1994/04	4.50
1995/01	-0.40
1995/02	-4.90
1995/03	-5.90
1995/04	-6.20
1996/01	0.10
1996/02	3.20
1996/03	4.40
1996/04	5.10
1997/01	4.60
1997/02	6.50
1997/03	6.80
1997/04	6.80
1998/01	7.50
1998/02	5.90
1998/03	5.70
1998/04	4.90
1999/01	2.10
1999/02	2.80
1999/03	3.30
1999/04	3.80
2000/01	7.70
2000/02	7.70
2000/03	7.60
2000/04	6.90

IV. INFLACIÓN ANUAL ACUMULADA

PERÍODO	INFLACIÓN ANUAL
1981	28.06
1982	58.92
1983	101.87
1984	65.45
1985	57.75
1986	86.23
1987	131.83
1988	114.16
1989	20.01
1990	26.65
1991	22.66
1992	15.51
1993	9.75
1994	6.97
1995	35.00
1996	34.38
1997	20.63
1998	15.93
1999	16.59
2000	9.49

V. TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO DEL PESO CON RESPECTO AL DÓLAR

PERÍODO	TIPO DE CAMBIO
1981	0.0245
1982	0.0571
1983	0.1502
1984	0.1851
1985	0.3102
1986	0.6409
1987	1.4168
1988	2.3221
1989	2.5118
1990	2.8508
1991	3.0326
1992	3.1369
1993	3.2570
1994	3.4095
1995	6.6025
1996	7.6466
1997	8.0258
1998	9.3458
1999	9.6983
2000	9.6000

VI. CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES) A 28 DÍAS

PERÍODO	RENDIMIENTO
1985/02	48.26
1985/03	57.03
1985/04	55.72
1985/05	56.00
1985/06	66.00
1985/07	65.54
1985/08	69.31
1985/09	65.35
1985/10	61.95
1985/11	64.33
1985/12	71.48
1986/01	72.15
1986/02	78.50
1986/03	76.50
1986/04	80.50
1986/05	80.50
1986/06	84.63
1986/07	90.08
1986/08	95.17
1986/09	100.89
1986/10	99.59
1986/11	96.11
1986/12	99.74
1987/01	96.29
1987/02	96.49
1987/03	94.92
1987/04	93.09
1987/05	91.47
1987/06	91.64
1987/07	91.26
1987/08	90.22
1987/09	89.93
1987/10	90.10
1987/11	103.94
1987/12	123.15
1988/01	157.64
1988/02	152.62
1988/03	80.53
1988/04	63.65
1988/05	52.83
1988/06	40.45
1988/07	40.32
1988/08	41.39
1988/09	41.82
1988/10	44.68
1988/11	49.62
1988/12	52.32
1989/01	50.80

1989/02	49.45
1989/03	47.80
1989/04	50.12
1989/05	51.88
1989/06	56.69
1989/07	46.23
1989/08	34.85
1989/09	34.30
1989/10	37.87
1989/11	38.79
1989/12	40.43
1990/01	41.23
1990/02	45.14
1990/03	46.73
1990/04	44.76
1990/05	36.98
1990/06	32.39
1990/07	30.65
1990/08	29.75
1990/09	30.17
1990/10	28.85
1990/11	25.15
1990/12	25.94
1991/01	23.62
1991/02	23.20
1991/03	22.03
1991/04	21.15
1991/05	19.79
1991/06	17.66
1991/07	18.53
1991/08	16.87
1991/09	17.61
1991/10	17.92
1991/11	16.55
1991/12	16.20
1992/01	15.82
1992/02	14.51
1992/03	11.80
1992/04	12.49
1992/05	13.66
1992/06	15.04
1992/07	16.19
1992/08	16.50
1992/09	17.67
1992/10	19.41
1992/11	18.20
1992/12	16.88
1993/01	16.70
1993/02	17.74
1993/03	17.50
1993/04	16.15
1993/05	15.06
1993/06	15.54
1993/07	13.87
1993/08	13.67
1993/09	13.71
1993/10	13.12
1993/11	14.13

1993/12	12.19
1994/01	10.53
1994/02	9.41
1994/03	9.63
1994/04	15.74
1994/05	16.30
1994/06	16.19
1994/07	16.67
1994/08	14.53
1994/09	14.46
1994/10	13.86
1994/11	14.33
1994/12	14.95
1995/01	37.70
1995/02	42.37
1995/03	70.72
1995/04	74.90
1995/05	58.01
1995/06	47.56
1995/07	40.95
1995/08	35.14
1995/09	33.48
1995/10	40.37
1995/11	53.22
1995/12	48.65
1996/01	40.90
1996/02	38.54
1996/03	41.60
1996/04	35.10
1996/05	28.06
1996/06	27.72
1996/07	31.28
1996/08	26.45
1996/09	23.90
1996/10	25.64
1996/11	29.57
1996/12	27.24
1997/01	23.40
1997/02	19.71
1997/03	21.52
1997/04	21.22
1997/05	18.42
1997/06	20.11
1997/07	18.89
1997/08	18.93
1997/09	18.12
1997/10	17.92
1997/11	20.16
1997/12	18.89
1998/01	17.95
1998/02	18.70
1998/03	20.02
1998/04	18.98
1998/05	18.01
1998/06	19.53
1998/07	20.06
1998/08	21.99
1998/09	41.09

1998/10	34.74
1998/11	32.11
1998/12	33.53
1999/01	32.25
1999/02	28.75
1999/03	23.47
1999/04	20.59
1999/05	19.84
1999/06	20.98
1999/07	19.79
1999/08	20.47
1999/09	19.71
1999/10	17.93
1999/11	16.98
1999/12	16.45
2000/01	16.25
2000/02	15.81
2000/03	13.66
2000/04	12.93
2000/05	15.10
2000/06	15.57
2000/07	13.77
2000/08	15.23
2000/09	15.56
2000/10	15.88
2000/11	17.56
2000/12	16.42

VII. TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE)

PERÍODO	INTERÉS
1995/03	89.48
1995/04	85.22
1995/05	60.45
1995/06	49.50
1995/07	43.00
1995/08	37.60
1995/09	35.48
1995/10	42.61
1995/11	57.43
1995/12	51.36
1996/01	42.66
1996/02	40.11
1996/03	43.62
1996/04	36.61
1996/05	30.31
1996/06	30.11
1996/07	33.49
1996/08	29.36
1996/09	26.82
1996/10	28.68
1996/11	32.28
1996/12	29.92
1997/01	25.96
1997/02	22.11
1997/03	23.95
1997/04	23.98
1997/05	20.65
1997/06	22.53
1997/07	20.50
1997/08	20.64
1997/09	20.23
1997/10	19.70
1997/11	22.17
1997/12	20.48
1998/01	19.74
1998/02	20.52
1998/03	21.69
1998/04	20.55
1998/05	19.90
1998/06	21.47
1998/07	21.88
1998/08	25.78
1998/09	42.04
1998/10	37.65
1998/11	34.78
1998/12	36.69
1999/01	35.80
1999/02	32.21

1999/03	26.87
1999/04	22.54
1999/05	22.52
1999/06	23.60
1999/07	22.11
1999/08	23.13
1999/09	22.04
1999/10	20.63
1999/11	19.01
1999/12	18.71
2000/01	18.55
2000/02	18.15
2000/03	15.77
2000/04	14.74
2000/05	15.92
2000/06	17.44
2000/07	15.13
2000/08	16.62
2000/09	16.77
2000/10	17.38
2000/11	18.64
2000/12	18.39

VIII. TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA PROMEDIO (TIIP)

PERÍODO	INTERÉS
1993/01	22.52
1993/02	22.34
1993/03	20.01
1993/04	20.26
1993/05	19.75
1993/06	18.13
1993/07	17.13
1993/08	16.36
1993/09	16.33
1993/10	15.78
1993/11	17.17
1993/12	13.69
1994/01	11.87
1994/02	10.52
1994/03	11.24
1994/04	19.17
1994/05	20.24
1994/06	18.89
1994/07	21.18
1994/08	18.46
1994/09	17.82
1994/10	17.46
1994/11	19.29
1994/12	28.02
1995/01	46.12
1995/02	54.02
1995/03	86.03
1995/04	85.33
1995/05	60.53
1995/06	49.49
1995/07	42.92
1995/08	37.57
1995/09	35.48
1995/10	42.57
1995/11	57.21
1995/12	51.34
1996/01	42.66
1996/02	40.12
1996/03	43.56
1996/04	36.93
1996/05	30.16
1996/06	30.09
1996/07	33.46
1996/08	29.54
1996/09	26.64
1996/10	29.71
1996/11	31.89
1996/12	29.65

1997/01	25.87
1997/02	22.24
1997/03	24.04
1997/04	23.80
1997/05	20.59
1997/06	22.50
1997/07	20.48
1997/08	20.66
1997/09	20.03
1997/10	19.38
1997/11	21.82
1997/12	20.41
1998/01	19.47
1998/02	20.61
1998/03	21.71
1998/04	20.41
1998/05	20.17
1998/06	21.10
1998/07	21.75
1998/08	25.33
1998/09	41.55
1998/10	37.49
1998/11	34.64
1998/12	36.60
1999/01	36.27
1999/02	31.97
1999/03	26.46
1999/04	22.49
1999/05	22.42
1999/06	23.68
1999/07	22.20
1999/08	23.20
1999/09	22.05
1999/10	20.40
1999/11	18.94
1999/12	18.67
2000/01	18.58
2000/02	18.20
2000/03	15.75
2000/04	14.78
2000/05	15.92
2000/06	17.41
2000/07	15.01
2000/08	16.66
2000/09	16.84
2000/10	17.47
2000/11	18.63
2000/12	18.39

IX. RESERVAS INTERNACIONALES

PERÍODO	RVAS. INT.
1980	4,003.68
1981	5,035.06
1982	1,832.25
1983	4,933.11
1984	8,134.00
1985	5,805.60
1986	6,790.60
1987	13,715.00
1988	6,588.00
1989	6,859.50
1990	10,273.80
1991	17,546.72
1992	18,553.95
1993	24,537.49
1994	6,148.16
1995	15,741.05
1996	17,552.63
1997	27,950.21
1998	30,235.47
1999	30,682.76
2000	32,408.75

Las Reservas Internacionales son en millones de dólares.

X. BALANZA COMERCIAL

PERÍODO	SALDO
1980	-3,698.30
1981	-4,510.00
1982	7,044.60
1983	14,104.90
1984	13,184.20
1985	8,398.20
1986	5,019.70
1987	8,787.10
1988	2,609.50
1989	405.10
1990	-882.30
1991	-7,278.70
1992	-15,933.80
1993	-13,480.40
1994	-18,463.60
1995	7,088.50
1996	6,531.00
1997	623.70
1998	-7,913.50
1999	-5,583.70
2000	-8,048.90

El saldo es en millones de dólares

XI. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

PERÍODO	TOTAL
1980	1,622.60
1981	1,701.10
1982	626.50
1983	683.70
1984	1,429.80
1985	1,729.00
1986	2,424.20
1987	3,877.20
1988	3,157.10
1989	2,499.70
1990	3,722.40
1991	3,565.00
1992	3,599.60
1993	4,900.70
1994	10,549.00
1995	8,201.80
1996	7,662.30
1997	11,807.20
1998	7,573.50
1999	11,714.60

La Inversión Extranjera es en millones de dólares



CURRICULUM VITAE

C.P. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO

ING. JOSÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ No. 59.
COL. ISAAC ARRIAGA. MORELIA, MICHOACÁN
TEL. 01 (443) - 3 -15 - 74 - 48. CEL. 044 -443 - 3 - 25 - 19 - 54
E - MAIL: arpaluv@hotmail.com

- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MORELIA, MICHOACÁN MARZO 03, 1975.
- EDAD: 26 AÑOS
- NACIONALIDAD: MEXICANO.
- ESTADO CIVIL: SOLTERO
- PROFESIÓN: CONTADOR PÚBLICO. TITULADO
CED. PROF. 3359410
U.V.A.Q. (1993 - 1998.)

- **OBJETIVO:** DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL A LARGO PLAZO EN UNA EMPRESA DE RECONOCIDO PRESTIGIO, CON ADECUADOS NIVELES DE CAPITALIZACIÓN, CON UNA INFRAESTRUCTURA SÓLIDA, CON FUERTE PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE ME BRINDE NUEVOS RETOS Y ME PERMITA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA MISMA.

- **ESTUDIOS ESPECIALES:**
 - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS... (EN LA ACTUALIDAD REALIZO MI TESIS CON EL TEMA "INVERSIÓN EN ACCIONES Y SU RELACIÓN CON LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS". U.V.A.Q. (1998 - 2001)
 - DIPLOMADO FISCAL SOBRE "MEDIOS DE DEFENSA ANTE EL FISCO Y TRIBUNAL" (DÁVILA, JIMÉNEZ Y ASOCIADOS, S.C.)
 - CURSO DE REFORMAS FISCALES 1999, 2000 Y 2001. (DÁVILA, JIMÉNEZ Y ASOCIADOS, S.C.)
 - NIVEL INTERMEDIO INGLÉS (50%) INSTITUTO BADÉN POWELL.
 - MANEJO DE PC. (GAMA DE PRODUCTOS MICROSOFT Y ASPEL).

- **EXPERIENCIA LABORAL:**
 - EMPRESA: INTEGRA MERCADOTECNIA & PROMOCIÓN, S.A. DE C.V.
PUESTO: COORDINADOR EN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN. (DICIEMBRE-2000).
 - EMPRESA: ORGANIZACIÓN OMBOR, S.A. DE C.V.
PUESTO: CONTADOR GENERAL. (DICIEMBRE-1999).
 - EMPRESA: AUDITORES Y ASESORES CORPORATIVOS S.A. DE C.V.
PUESTO: AUDITOR EXTERNO. (JUNIO-1997)
 - EMPRESA: DESPACHO CONTABLE "SERVIN-MEZA Y ASOCIADOS"
PUESTO: AUXILIAR CONTABLE (SEPTIEMBRE-1994).